red eléctrica
Una empresa de Redeia

Guía para Tramitación Telemática Acceso y Conexión

Portal de Servicios a Clientes
(Versión 2.1)

Dirección de Desarrollo del Sistema
Departamento de Acceso a la Red

Junio 2025

Índice

1 Objeto 1

2 Introducción 1

3 Registro y acceso al Portal de Servicios a Clientes 1

3.1 Alta como usuario de la aplicación 1

3.2 Consulta de perfil de usuario 1

3.3 Contacta con nosotros 2

3.4 Módulo de Acceso y Conexión a la Red 3

4 Realización de nueva solicitud de acceso y conexión 4

4.1 Solicitud de permiso de AyC para instalación de Generación y Almacenamiento conectada a RdT 9

4.1.1 Datos generales 9

4.1.2 Documentación 10

4.1.3 Posición 12

4.1.4 Instalación de enlace 13

4.1.5 Instalación de generación 17

4.1.5.1 Módulos de una instalación 22

4.1.6 Compensador Síncrono 26

4.1.7 Protocolo de conexión 27

4.2 Solicitud de Aceptabilidad para instalación de Generación y Almacenamiento conectada a RdD 28

4.2.1 Datos generales 28

4.2.2 Documentación 29

4.2.3 Instalaciones generación 30

4.2.2.1. Módulos de una instalación 32

4.3 Solicitud de permiso de AyC asociada a la demanda de energía eléctrica 34

4.3.1. Solicitud para alimentar a instalaciones de consumo conectadas a RdT 36

4.3.1.1 Documentación 37

4.3.1.2 Datos de consumo 37

4.3.1.3 Posiciones 44

4.3.1.4 Instalación de enlace 45

4.3.1.5 Protocolo de conexión 46

4.3.2. Solicitud para alimentar a infraestructuras ferroviarias conectadas a RdT 48

4.3.2.1. Documentación 49

4.3.2.2. Datos de consumo 49
4.3.2.3. Posiciones 52
4.3.2.4. Instalación de enlace 52
4.3.2.5. Protocolo de conexión 54
4.3.3. Solicitud de demanda para Apoyo a la Red de Distribución 55
4.3.3.1. Documentación 57
4.3.3.2. Posición 57
4.3.3.3. Datos de consumo 58
4.3.3.4. Instalación de enlace 62
4.3.3.5. Protocolo de conexión 62
4.4 Solicitud de permiso de AyC para instalación en régimen de Autoconsumo RdT/RdD (Aceptabilidad) 63
4.4.1. Solicitud de permiso de AyC para Autoconsumo a Red de Transporte 63
4.4.1.1. Datos generales 65
4.4.1.2. Documentación 66
4.4.1.3. Posición 67
4.4.1.4. Modalidad autoconsumo 67
4.4.1.5. Instalación de enlace 68
4.4.1.6. Instalaciones 71
4.4.1.7. Compensador síncrono 84
4.4.1.8. Líneas de conexión 85
4.4.2. Solicitud de permiso de AyC para Autoconsumo a Red de Distribución 94
4.5. Modificar/Eliminar mi solicitud 99
4.6. Envío de la solicitud 100
5. Acciones sobre solicitudes creadas 101
5.1. Visualizar todas las solicitudes de mis clientes 101
5.2. Buscar solicitudes concretas 102
5.3. Acceder al detalle de mi solicitud 104
5.4. Anular mi solicitud 104
5.5. Responder a requerimientos de subsanación 105
6. Acciones sobre instalaciones 111
6.1. Visualizar, buscar y acceder al detalle de las instalaciones 111
6.2. Consulta previa de actualización de instalaciones de generación (RdT y RdD) 112
6.2.1. Realizar consulta previa de actualización 113

6.2.2. Consultar estado de la solicitud de consulta previa 114
6.3. Actualización de una instalación 116
6.3.1. Consultar estado, modificar y enviar la solicitud de actualización 116
6.4. Desistimiento del permiso de acceso y conexión 118
6.5. Hitos administrativos según RDL 23/2020 119
6.5.1. Acreditación de hitos administrativos 119
6.5.2. Enviar a REE aclaración de un hito administrativo 124
7. Glosario 129

1 Objeto

Red Eléctrica de España (REE) publica este documento con el propósito de facilitar el uso de la aplicación para la tramitación telemática de las solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte, así como, en su caso, para la tramitación de los informes de aceptabilidad que permiten el acceso a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte.

Este documento no tiene ningún valor normativo. Ha de tenerse en cuenta que no se garantiza que la información difundida en esta guía reproduzca de manera exacta textos oficiales. Únicamente la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado tiene validez jurídica.

La última edición actualizada de esta guía está disponible en la pestaña “Clientes” > “Generador”, apartado “Accede a tu gestión telemática” de la sección “Acceso y conexión a la red” de la página *www.ree.es*.

2 Introducción

El Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en su artículo 5.3, establece la obligación de disponer de una plataforma web dedicada a la gestión de las solicitudes de permisos de acceso y conexión, su tramitación e información sobre el estado de estas, en la que los solicitantes podrán consultar el estado de la tramitación de sus solicitudes.

El cumplimiento de la mencionada normativa inició la puesta en marcha del módulo de Acceso y Conexión a la Red dentro de la plataforma Portal de Servicios a Clientes. Así, este módulo se configura como un punto de acceso único en la comunicación entre REE y sus clientes para la gestión de permisos de acceso y conexión; un punto de acceso homogéneo, centralizado, que interacciona con el cliente simplificando su experiencia de usuario y le otorga una visión global de los servicios prestados.

El objeto del presente documento es el de guiar al usuario a través de este servicio de acceso y conexión dentro del Portal de Servicios a Clientes.

3 Registro y acceso al Portal de Servicios a Clientes

3.1 Alta como usuario de la aplicación

En primer lugar, para poder acceder a esta aplicación es necesario estar previamente registrado en la misma. Puede darse de alta a través del Portal de Servicios a Clientes siguiendo los pasos que le indicamos en la *Guía de alta en Portal de Servicios Clientes*.

3.2 Consulta de perfil de usuario

Una vez el usuario se ha dado de alta en la aplicación, puede acceder a la parte privada del portal a través de este *enlace*, haciendo click en “Acceder”.

La pantalla de bienvenida del Portal contiene varios módulos. Para consultar el perfil de usuario, se debe acceder al módulo “Clientes y usuarios”, como se muestra en la Imagen 3.1.

IMPORTANTE

Existe un usuario único por cada dirección de correo electrónico. Dicho usuario puede representar a una o varios clientes o sociedades. En caso de ser necesaria la modificación del correo electrónico o de los datos de contacto del usuario, es necesario solicitar la baja del usuario inicial y remitir la documentación para alta de un nuevo usuario. Para más información puede consultar la Guía de alta en Portal de Servicios Clientes.

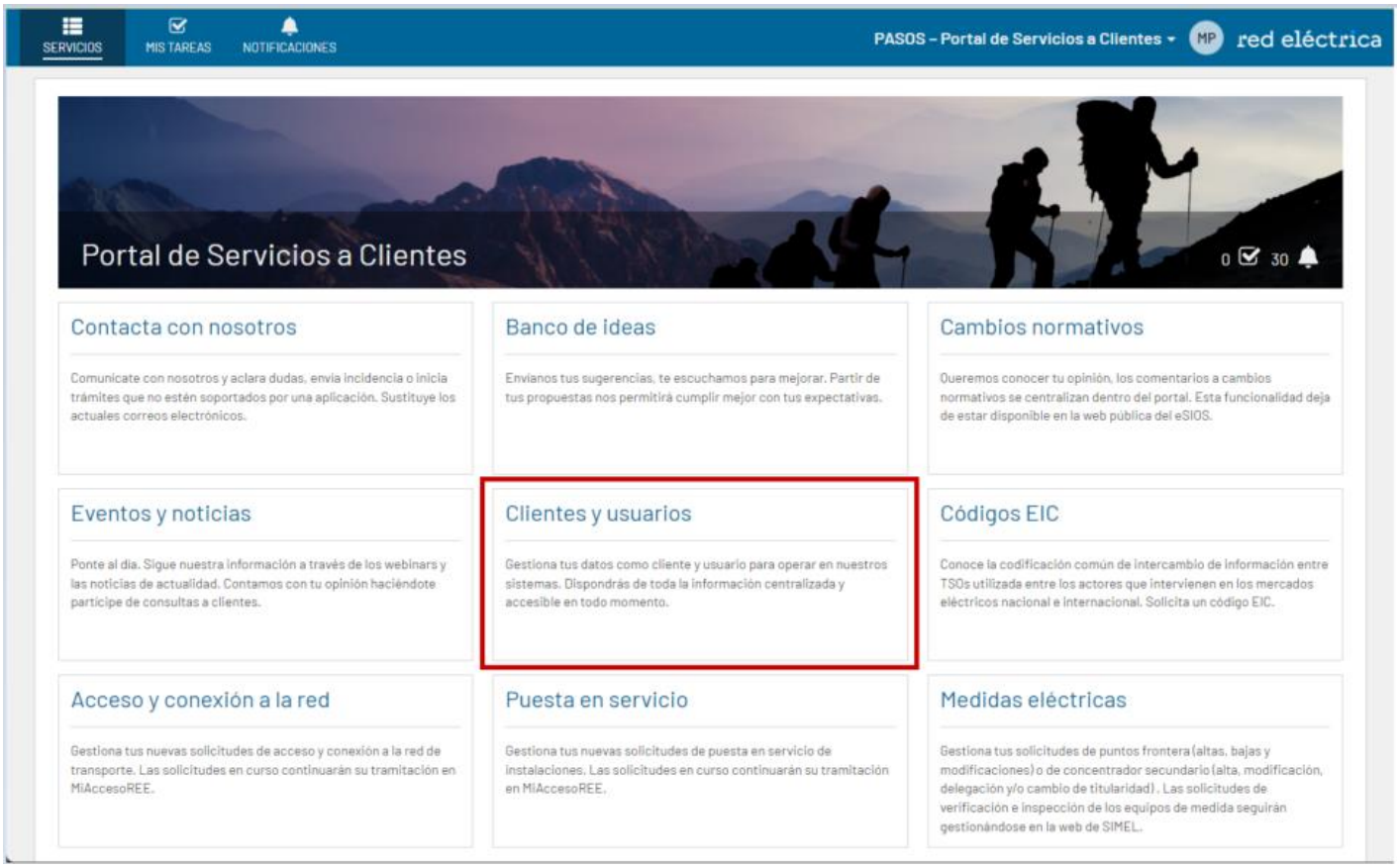

Imagen 3.1. Vista privada del portal - Módulo de Clientes y usuarios

3.3 Contacta con nosotros

Las dudas o consultas que puedan surgir tanto de esta guía como relacionadas con el acceso y conexión, así como dudas o incidencias de la plataforma, deberán crearse y remitirse a través del propio Portal, en el módulo “Contacta con nosotros”, como se muestra en la Imagen 3.2.

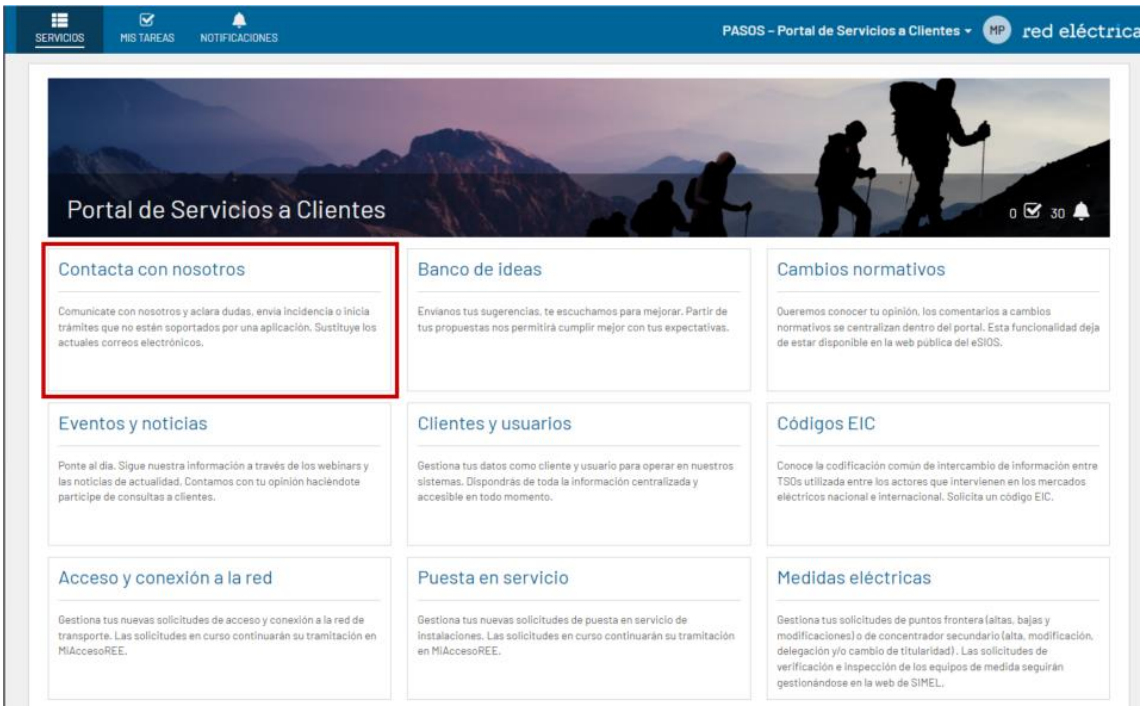

Imagen 3.2. Vista privada del portal - Contacta con nosotros

3.4 Módulo de Acceso y Conexión a la Red

Desde la parte privada del portal, se puede acceder a la gestión de procedimientos de acceso y conexión a través del módulo señalado en la Imagen 3.3: “Acceso y Conexión a la red”.

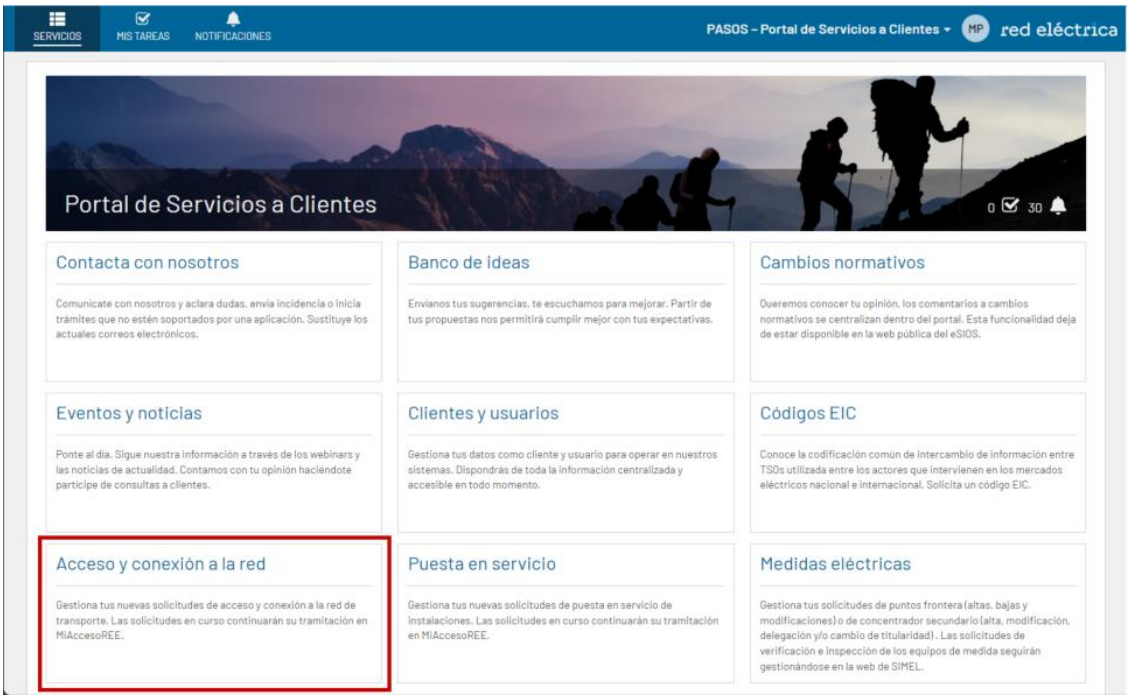

Imagen 3.3. Vista privada del portal - Módulo de Acceso y Conexión a la Red

Este módulo permite realizar los siguientes trámites (Imagen 3.4):

- Desde la pestaña **Solicitudes**:
  - Consultar y gestionar las solicitudes dadas de alta y su situación de gestión, modificar y aportar información adicional. Cada usuario podrá consultar las de todas las sociedades (clientes) en las que actúe como representante y tengan habilitados los servicios de acceso y conexión.
  - Realizar nuevas solicitudes para la obtención de los permisos de acceso y conexión.
  - Responder a requerimientos de subsanación comunicados por parte de Red Eléctrica en relación con alguna de sus solicitudes actualmente en curso.
  - Anular una solicitud enviada o eliminar una solicitud en elaboración.

- Desde la pestaña **Instalaciones**:
  - Consultar instalaciones en servicio que cuentan con permisos de acceso y conexión otorgados. Cada usuario podrá consultar las de todas las sociedades (clientes) en las que actúe como representante y tengan habilitados los servicios de acceso y conexión.
  - Solicitar consulta previa a una solicitud de actualización de instalaciones de generación con conexión a la red de transporte, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000.
  - Realizar solicitudes de actualización sobre una instalación. Dicha solicitud se podrá realizar individualmente sobre una instalación de generación, sobre una instalación de enlace para generación o sobre una instalación de consumo.
  - Acreditación de hitos administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020.
  - Desistir del permiso de acceso y conexión de una instalación.

En las secciones siguientes se abordarán cada una de las funcionalidades citadas.

IMPORTANTE

Resulta posible, una vez enviada una solicitud, incorporar documentación adicional siempre que la solicitud aún no haya sido contestada. Esta incorporación de documentación a la solicitud se prodrá realizar mediante el canal de comunicación habilitado para cada cliente de la plataforma.

4 Realización de nueva solicitud de acceso y conexión

La pantalla que aparece por defecto es la relativa a las Solicitudes de acceso y conexión, como se muestra en la parte superior izquierda de la Imagen 4.1.

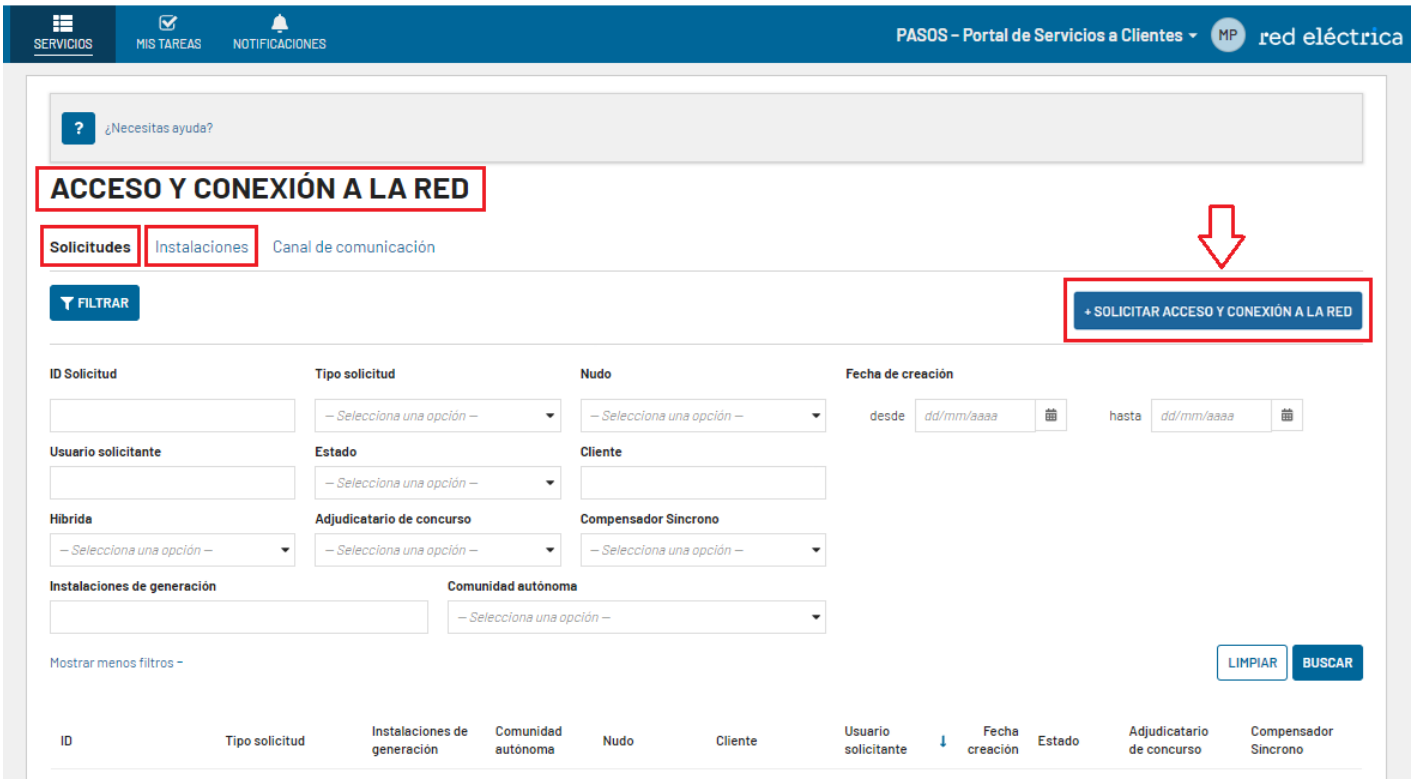

Imagen 4.1. Realizar nueva solicitud

Para crear una nueva solicitud de acceso y conexión a la red, basta con presionar el botón señalado en la parte superior derecha de la pantalla, "**+ SOLICITAR ACCESO Y CONEXIÓN A LA RED**" como se indica en la Imagen 4.1.

Se accederá a la nueva pantalla, que se muestra en la Imagen 4.2.

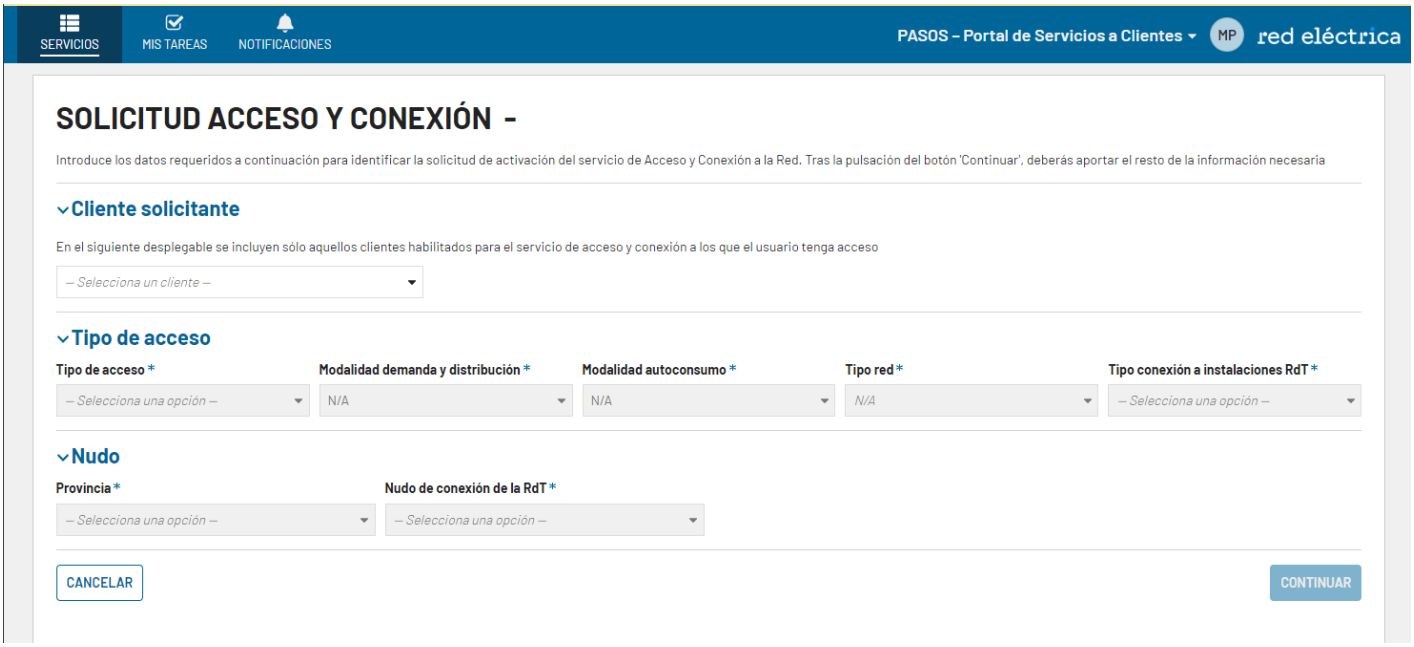

Imagen 4.2. Formulario de solicitud de acceso y conexión

En este formulario, en primer lugar, el usuario deberá seleccionar el cliente en nombre del cual está realizando la solicitud (cada usuario/titular tiene habilitados determinados clientes/sociedades). En el desplegable que aparece en Cliente solicitante contendrá únicamente aquellos para clientes habilitados el servicio de acceso y conexión a los que el usuario tenga acceso.

Indicar, que todos aquellos campos que están resaltados con un (*) son de carácter obligatorio, por tanto, el usuario deberá rellenar todos los campos obligatorios para poder prosperar en los formularios web de la solicitud.

En segundo lugar, se debe seleccionar el Tipo de Acceso que se desea solicitar ("Autoconsumo", "Generación y Almacenamiento" o "Demanda y distribución"), que aparecerá en el desplegable en función de la actividad que tenga asignada el cliente, como se indica en la Imagen 4.3. Según el tipo de acceso seleccionado, se habilitarán los desplegables correspondientes de la Imagen 4.2, por ejemplo, si se selecciona "Autoconsumo" se habilitará el desplegable "Modalidad Autoconsumo".

Imagen 4.3. Tipo de acceso

Al seleccionar el Tipo de acceso, aparecerá un banner informativo en la parte superior del formulario, que indicará al usuario solicitante que dispone de un periodo de 30 días naturales para completar la solicitud que ha iniciado, pasados los cuales, si la solicitud no ha sido enviada a Red Eléctrica se procederá a la cancelación automática de la misma, debiendo iniciarse nuevamente la cumplimentación del formulario para enviar una solicitud.

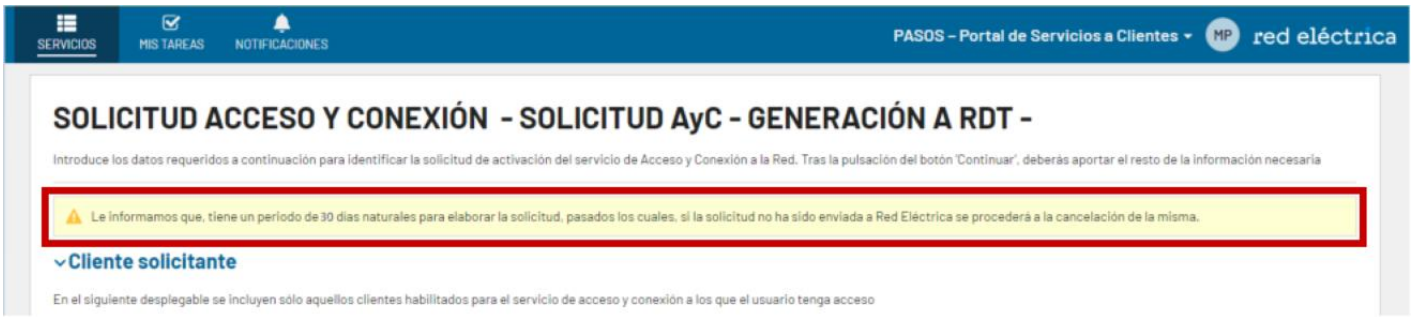

Imagen 4.4. Tipo de acceso

Por último, el apartado Nudo contiene dos desplegables, “Provincia” y “Nudo de conexión”, para identificar la subestación o nudo de la red de transporte donde se están solicitando los permisos de acceso y conexión.

IMPORTANTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1183/2020, cualquier solicitud de acceso a la red de transporte para generación realizada en alguno de los nudos publicados sin capacidad o con capacidad no disponible, incluidos en alguno de los procedimientos específicos del capítulo V del Real Decreto 1183/2020 o de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 24/2013, serán inadmitidas.

Del mismo modo, también será inadmitida cualquier solicitud de acceso de generación a la red de transporte que se realice en nudos que no cuentan con posiciones existentes o planificadas para generación a la red de transporte.

Como ya se ha indicado, todos los campos marcados con (*****) en cualquier pantalla son de obligada cumplimentación. Una vez completado, hacer click en el botón CONTINUAR, situado en la parte inferior derecha de la pantalla, como se muestra en la Imagen 4.5.

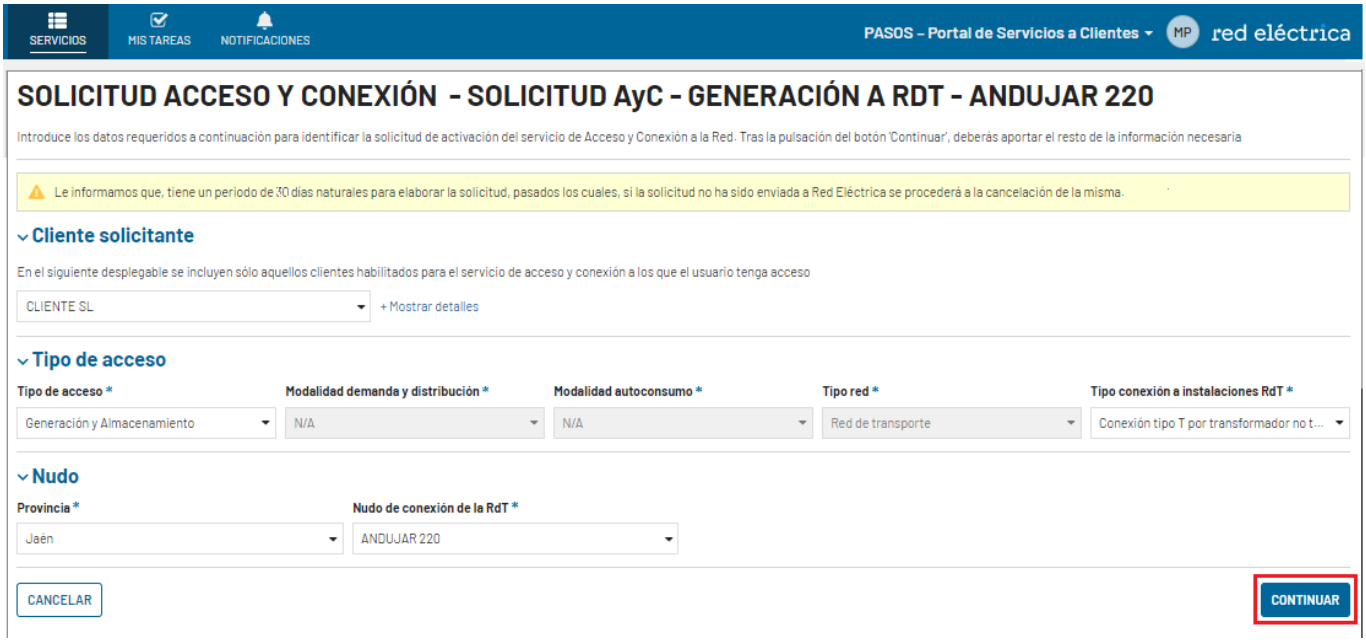

Imagen 4.5. Continuar con la nueva solicitud de acceso y conexión

En caso de que algún campo obligatorio hubiese quedado sin cumplimentar, el sistema marcará dichos campos en rojo para su revisión, como se aprecia en la Imagen 4.6.

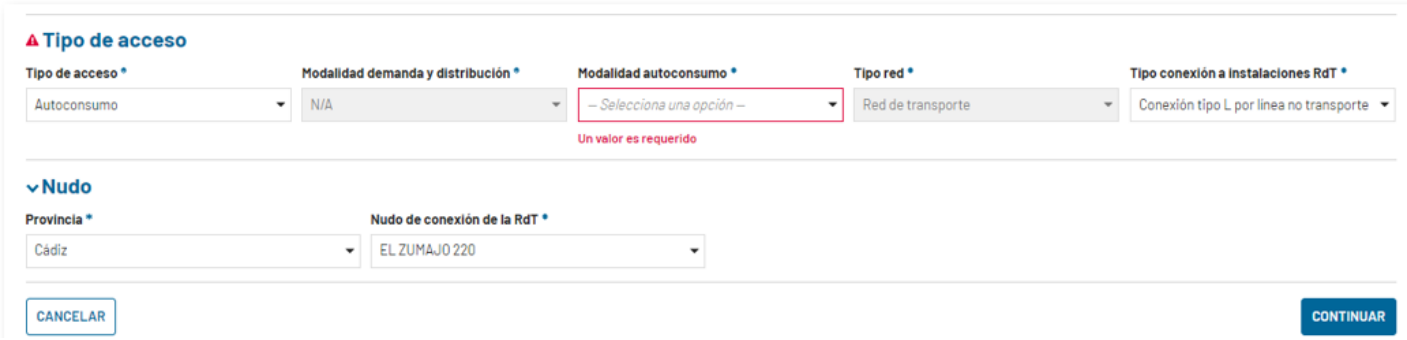

Imagen 4.6. Ejemplo de campo obligatorio no cumplimentado

Una vez se han introducido los datos correctamente, no aparecerá ningún error al presionar CONTINUAR. A partir de este momento, en función de los datos introducidos previamente, se generará un borrador de su solicitud y se habilitará el formulario que se debe cumplimentar.

En el momento en el que se inicia el proceso de nueva solicitud de acceso y conexión, la solicitud queda registrada en el sistema como borrador, con estado “En elaboración”, como se muestra en la Imagen 4.9.

Si se desea volver a la pantalla inicial (Imagen 4.1) sin perder los cambios realizados, basta con hacer click en el botón “VOLVER”, situado en la parte superior derecha de la pantalla, como se muestra en la Imagen 4.7. Aparecerá el pop-up mostrado en la Imagen 4.8 donde, seleccionando “SÍ”, la solicitud se guardará como borrador con estado “En elaboración” y el usuario podrá acceder a la misma posteriormente.

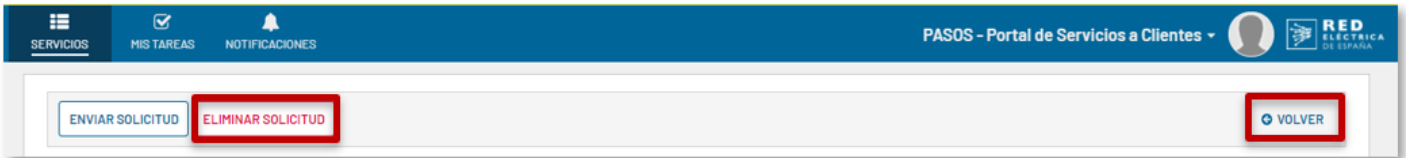

Imagen 4.7. Guardar borrador o eliminar solicitud durante el proceso de creación

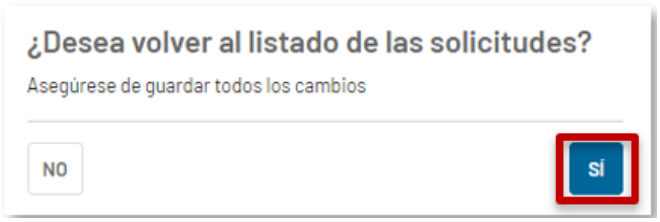

Imagen 4.8. Volver a pantalla inicial sin perder los cambios realizados

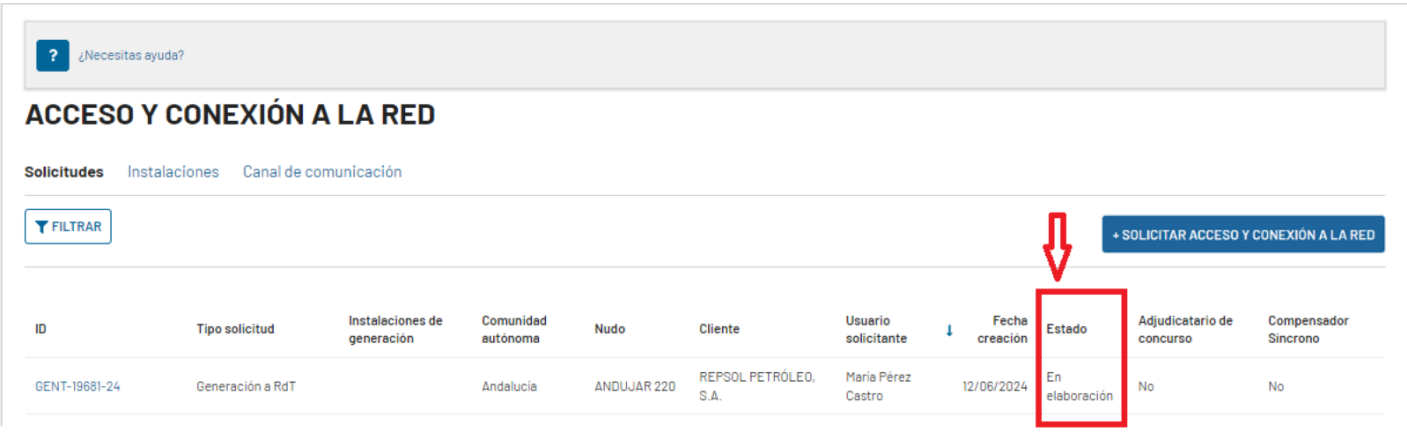

Imagen 4.9. Ejemplo solicitud con estado “En elaboración”

En los siguientes apartados se explica en detalle los formularios a cumplimentar según el tipo de solicitud.

IMPORTANTE

Hasta la cumplimentación de la documentación obligatoria y todos los requisitos de información incluidos en el formulario, el sistema no permitirá enviar la solicitud y por lo tanto mientras la misma se encuentre en estado “En elaboración”, la solicitud no habrá sido enviada. Una vez enviada, la fecha que se tendrá en cuenta a efectos de determinar la prelación temporal será la fecha en la que la solicitud disponga de toda la información completa y correcta.

4.1 Solicitud de permiso de AyC para instalación de Generación y Almacenamiento conectada a RdT

En este apartado se describe el proceso para elaborar una solicitud que pretenda obtener permiso de acceso y conexión de una instalación de generación o almacenamiento, que se desee conectar a algún nudo de la red de transporte.

Al crear una solicitud para obtener el permiso de acceso y conexión para una instalación directamente conectada a la red de transporte se generará una solicitud del tipo **GENT-XXXXX-YY**.

4.1.1 Datos generales

La Imagen 4.1.1 muestra el formulario de “**Datos generales**” del borrador de la solicitud, cumplimentados en el paso anterior. Este borrador de solicitud se identificará por el código que se ha generado para ella, y desde este momento los datos indicados en la pestaña “**Datos generales**” ya no pueden modificarse. En caso de error, deberá eliminarse la solicitud y realizar una nueva.

Para poder enviar la solicitud, se debe cumplimentar y cargar la información requerida en todas las pestañas.

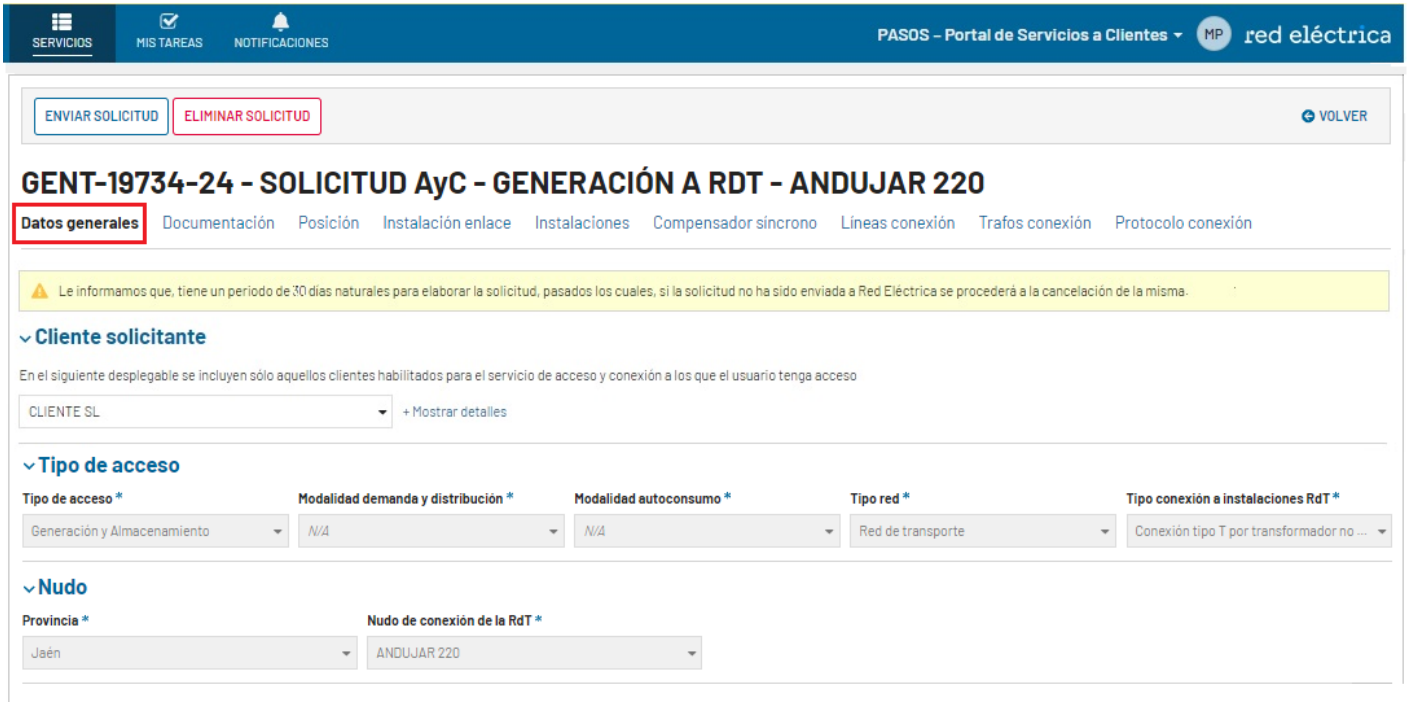

Imagen 4.1.1. Solicitud en elaboración – Generación y Almacenamiento - Datos Generales

4.1.2 Documentación

La pestaña de “**Documentación”** contiene los apartados siguientes:

- Localización geográfica de la instalación
- Esquema unifilar
- Proyecto básico
- Otros

Como se muestra en la Imagen 4.1.2, todos los apartados contienen un texto explicativo sobre los archivos que se deben adjuntar, debiendo aportar cada uno de los documentos requeridos en cada apartado en archivos separados. Para ello, en cada uno de los apartados, basta con hacer click sobre “Agregar documento” y, como aparece en la Imagen 4.1.3, cumplimentar el “Nombre” del documento y seleccionar “CARGAR” para subirlo a la plataforma.

Asimismo, en caso de error, es posible eliminar el documento cargado haciendo click en el aspa roja que aparece a la derecha del archivo correspondiente.

El solicitante deberá cumplimentar todos los apartados obligatoriamente, a excepción del apartado “Otros” que es opcional puesto que no es de aplicación en todos los casos, siendo obligatorio en el caso de solicitudes de aceptabilidad.

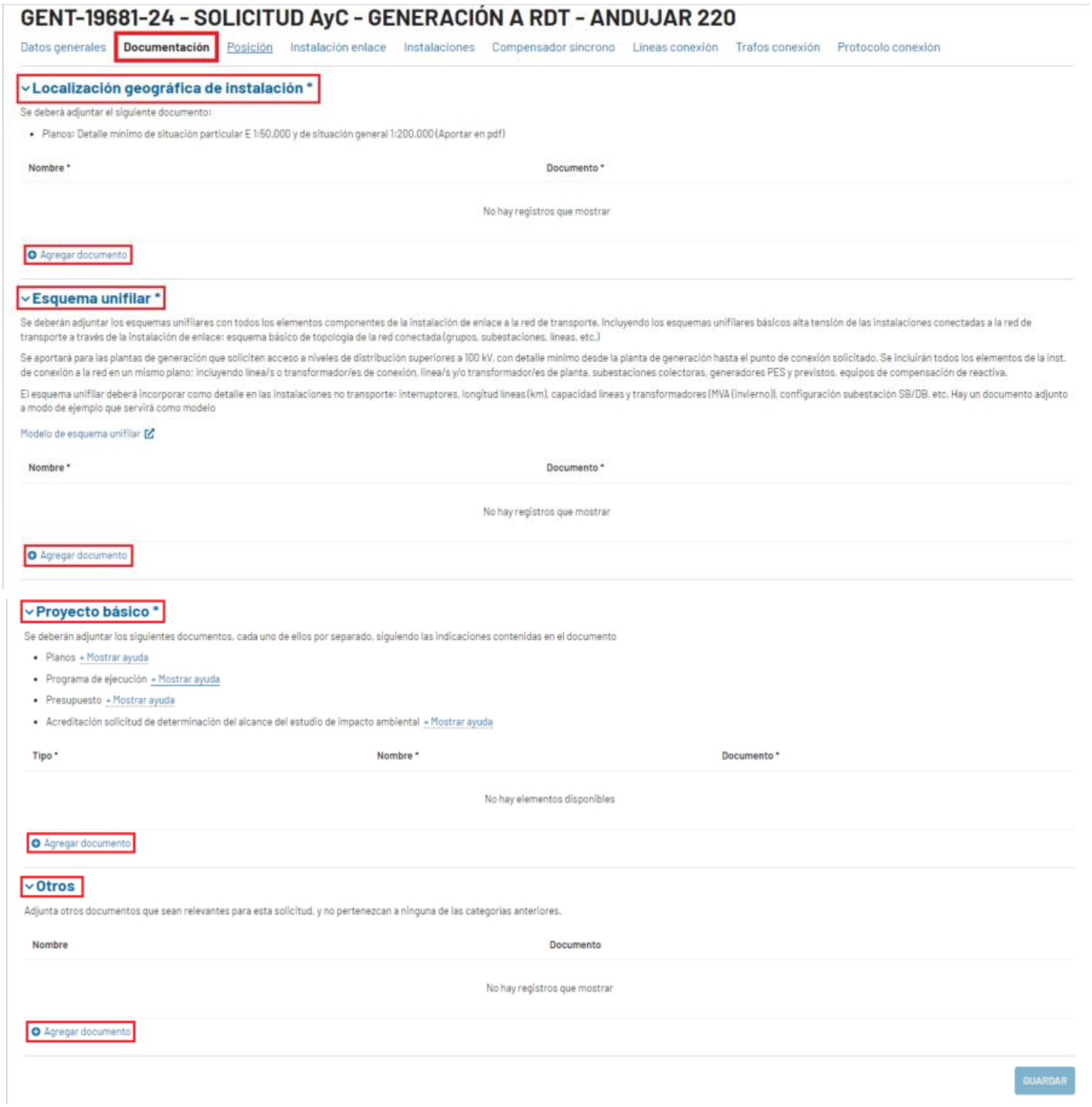

Imagen 4.1.2. Borrador solicitud – Generación y almacenamiento - Documentación

Imagen 4.1.3. Detalle adjuntar documentación y eliminar archivo adjunto

IMPORTANTE

Para que la aplicación permita guardar el borrador de la solicitud, es fundamental aportar todos los documentos obligatorios (*) y nombrar los archivos cargados, como se aprecia en la Imagen 4.1.4. De lo contrario, el botón “GUARDAR CAMBIOS” se mostrará deshabilitado.

Imagen 4.1.4. Nombrar archivos cargados en pestaña Documentación

4.1.3 Posición

En la pestaña de “**Posición**”, el solicitante deberá seleccionar del desplegable la posición en la cual está solicitando el acceso y conexión a la red, como se aprecia en la Imagen 4.1.5.

El desplegable únicamente mostrará las posiciones existentes o planificadas con motivación de conexión de instalaciones de generación, incluida renovable, y de almacenamiento, incluidas en la planificación de la red de transporte vigente.

IMPORTANTE

Aunque se requiere seleccionar posición preferente, esta selección se realizará de forma preliminar y orientativa no condicionando los análisis de la solicitud y las conclusiones de la propuesta previa.

Si se selecciona una posición con la tramitación suspendida se mostrará un aviso, dependiendo del tipo de suspensión.

A este respecto, la tramitación en algunos nudos de la red de transporte se puede encontrar suspendida por diversos motivos, por ello, es posible que en el nudo seleccionado se muestre un mensaje durante la elaboración de la solicitud en el que se informa que la tramitación en dicho nudo se encuentra suspendida. Esto implica que el sistema le permitirá realizar su solicitud de acceso y conexión, sin perjuicio de que no computarán plazos ni se podrá avanzar en la misma hasta la resolución de los procesos que motivaron la suspensión.

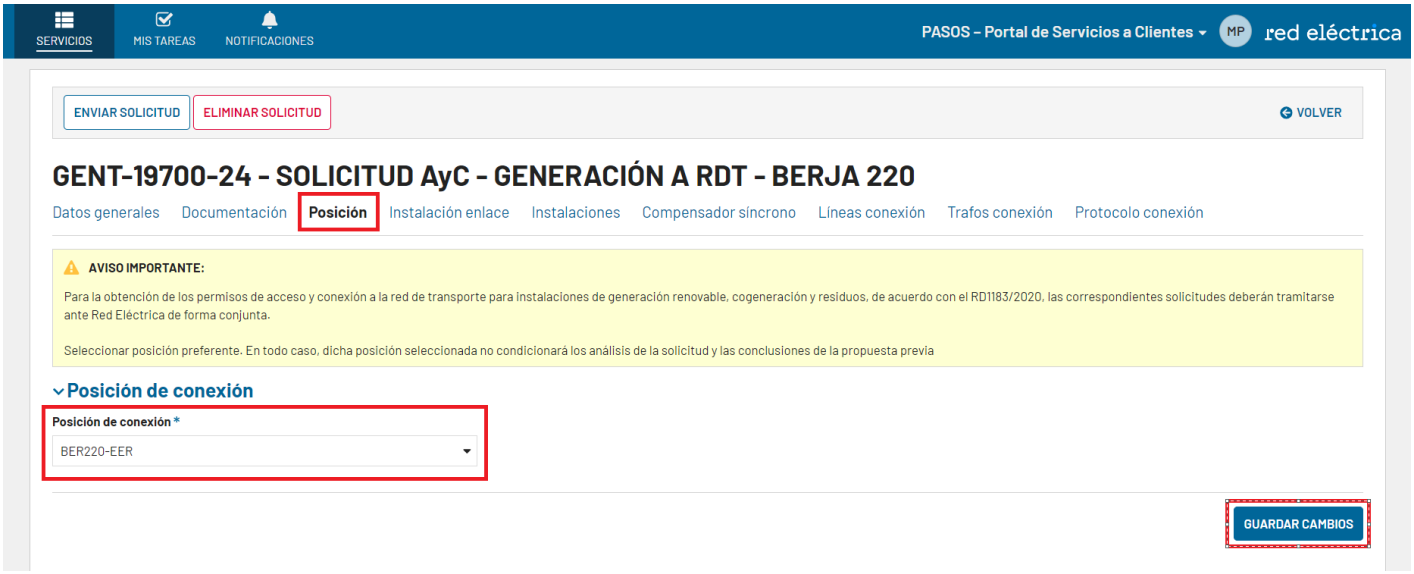

Imagen 4.1.5. Selección de la posición de conexión

4.1.4 Instalación de enlace

Los campos que aparecerán en esta pantalla variarán en función de lo seleccionado en el desplegable “Tipo de conexión a instalaciones de la red de transporte” – tipo L o tipo T - en el momento de creación de la solicitud (ver Imagen 4.5).

Para una conexión tipo L (Imagen 4.1.6, Imagen 4.1.7, Imagen 4.1.8 e Imagen 4.1.9), se requerirá la información relativa a las características y configuración de la instalación de enlace tipo línea según el procedimiento de operación 12.2.

La información requerida de la instalación de enlace está dividida en tres apartados, más un apartado adicional para las observaciones que el cliente quiera reflejar en su solicitud. Para poder pasar de un apartado a otro, será necesario ir cumplimentando los datos obligatorios en cada formulario. A medida que se rellenen los campos de obligado cumplimiento, señalados con un **(*)** se activará el botón de guardar y continuar. Una vez se guarden por primera vez los datos, habrá que seguir navegando por el resto de los apartados para rellenar la información.

Imagen 4.1.6. Instalación de enlace para conexión tipo L – Características

Imagen 4.1.7. Instalación de enlace para conexión tipo L – Límites térmicos

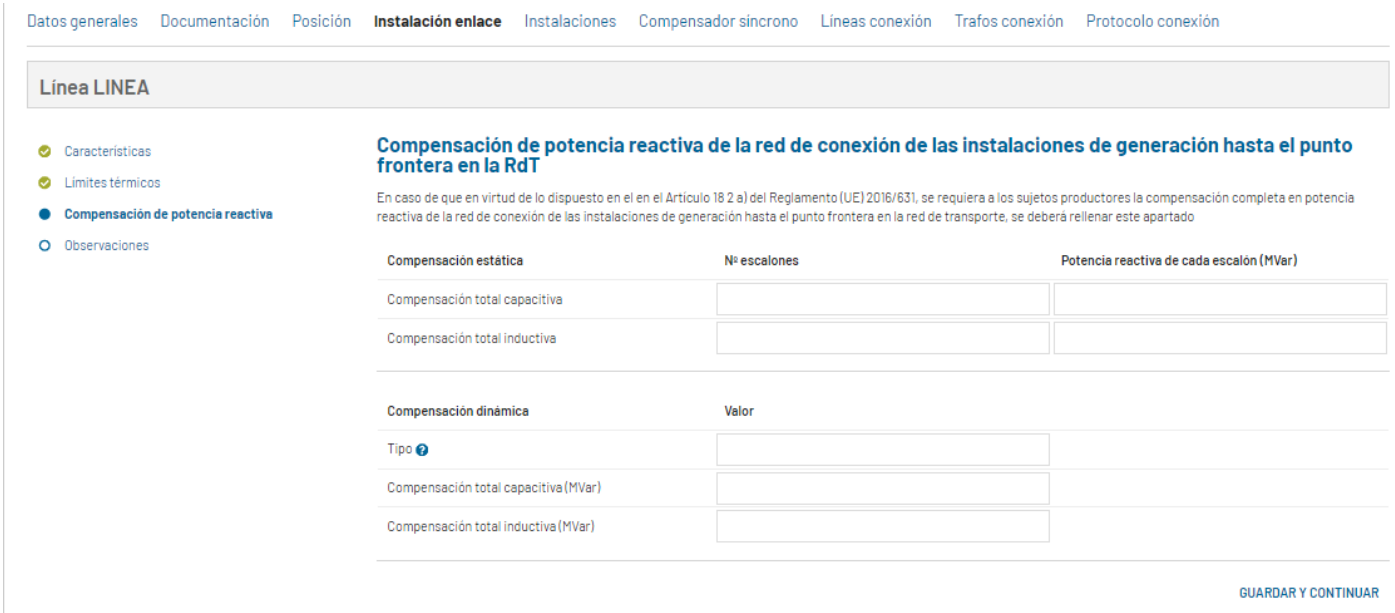

Imagen 4.1.8. Instalación de enlace para conexión tipo L – Compensación de potencia reactiva

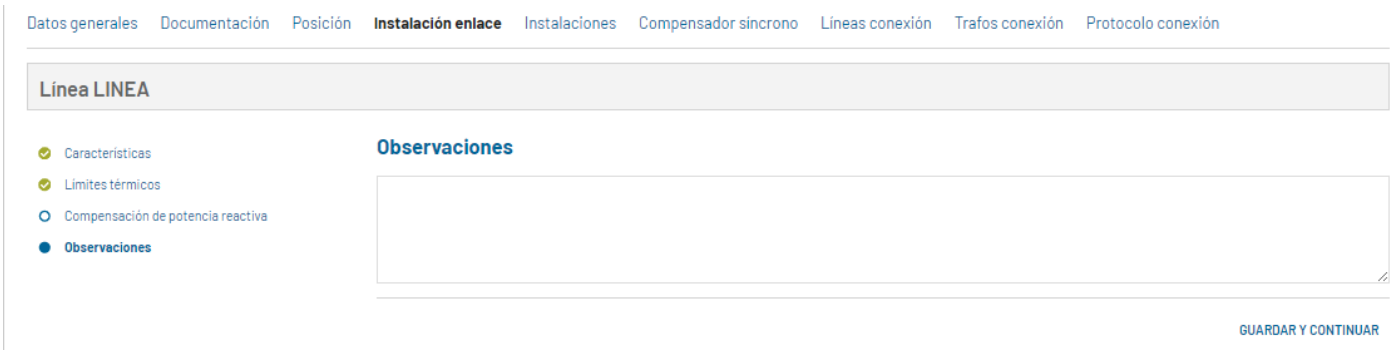

Imagen 4.1.9. Instalación de enlace para conexión tipo L – Observaciones

De forma análoga, si se hubiese iniciado una solicitud para una **conexión tipo T**, la pantalla requerirá la información correspondiente (Imagen 4.1.10, Imagen 4.1.11, Imagen 1.1.12 e Imagen 4.1.13), relativa a las características y configuración de la instalación de enlace tipo transformador según el procedimiento de operación 12.2.

La información requerida de la instalación de enlace está dividida en tres apartados, más un apartado adicional para las observaciones que el cliente quiera reflejar en su solicitud. Para poder pasar de un apartado a otro, será necesario ir cumplimentando los datos obligatorios en cada formulario. A medida que se rellenen los campos de obligado cumplimiento, señalados con un (*) se activará el botón de guardar y continuar. Una vez se guarden por primera vez los datos, habrá que seguir navegando por el resto de los apartados para rellenar la información.

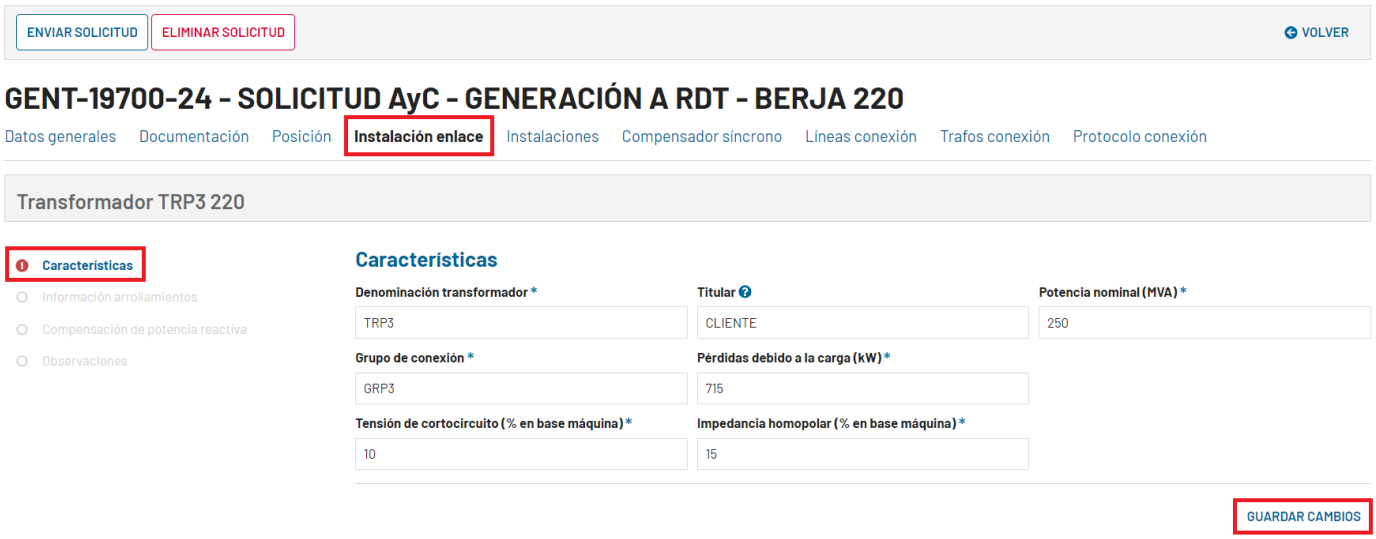

Imagen 4.1.10. Instalación de enlace para conexión tipo T – Características

Imagen 4.1.11. Instalación de enlace para conexión tipo T – Información de arrollamientos

Imagen 4.1.12. Instalación de enlace para conexión tipo T – Compensación de potencia reactiva

Imagen 4.1.13. Instalación de enlace para conexión tipo T – Observaciones

4.1.5 Instalación de generación

Al tratarse de la cumplimentación de una solicitud de acceso y conexión para generación, es necesario incluir al menos una instalación, pudiendo crear N instalaciones. Cada una de ellas deberá de darse de alta en la pestaña "**Instalaciones**", haciendo click en el botón "+ AÑADIR INSTALACIÓN", como se muestra en la Imagen 4.1.14.

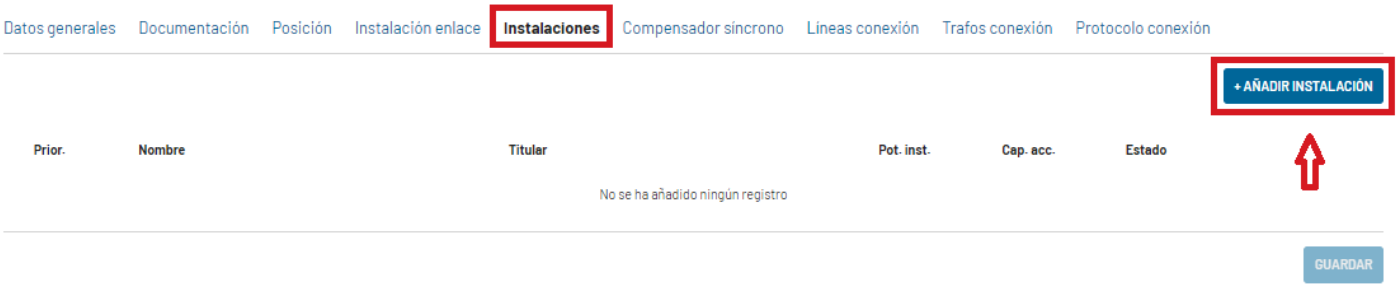

Imagen 4.1.14. Añadir instalaciones a la solicitud

Tras hacer click en el botón indicado para añadir una instalación, aparecerá una pantalla similar a la que se muestra en la Imagen 4.1.15. Para cada una de las instalaciones añadidas, deberá aportarse la información que el sistema vaya requiriendo en cada momento.

En esta pantalla, el usuario deberá ir completando los datos requeridos en cada uno de los apartados indicados en el lateral izquierdo de la pantalla, que podrán variar ligeramente en función de la instalación que se esté dando de alta. Una vez se complete correctamente la información de un apartado, hacer click en "GUARDAR CAMBIOS" para pasar al siguiente.

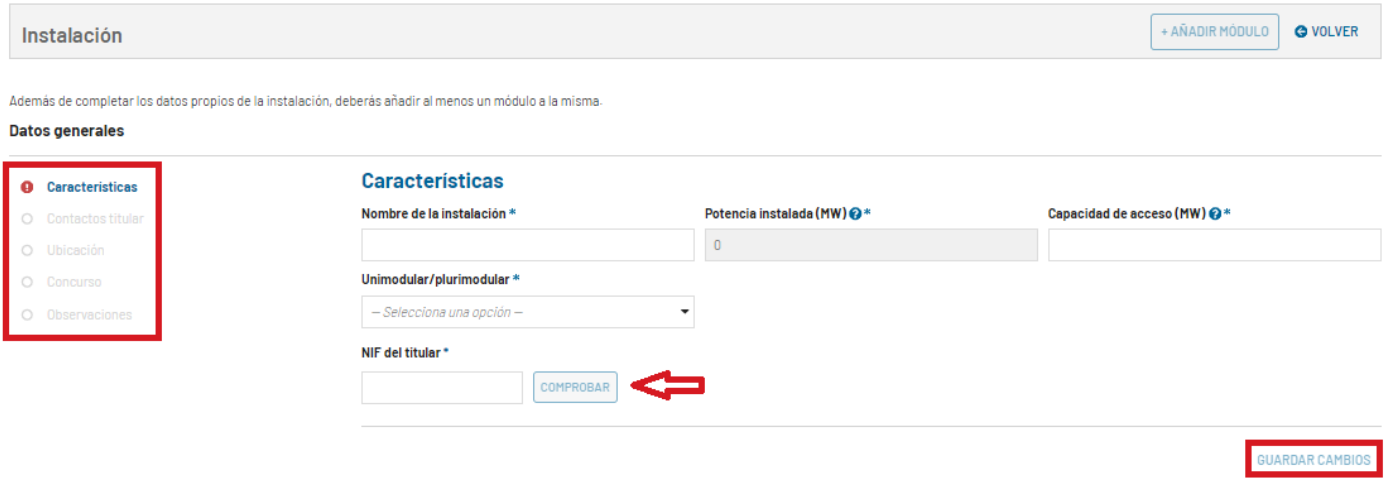

Imagen 4.1.15. Datos generales que completar en una nueva instalación

- El campo "**Nombre de la instalación**" es un campo libre, mediante el cual el usuario deberá identificar la instalación que desee dar de alta.
- El desplegable "**Unimodular/plurimodular**" es importante para definir si la instalación contará con uno o varios módulos, respectivamente.
  Nótese que, en caso de seleccionar "**Plurimodular**", se habilitará una casilla adicional para indicar si la instalación es híbrida, es decir, si los módulos que van a darse de alta combinan diferentes tecnologías de generación.
- El "**NIF del titular**" será el del cliente para el cual se está solicitando el permiso de acceso y conexión, y para el cual el usuario está habilitado. Una vez introducido, se debe "COMPROBAR" el NIF introducido. En caso de que no esté registrado en el portal, aparecerá un mensaje de error, como el que se muestra en la Imagen 4.1.16. El mensaje advertirá al cliente que está realizando una solicitud para un cliente cuyo NIF indicado no existe o no está dado de alta en el portal. Asimismo, se indicará al cliente que debe dirigirse al módulo de Clientes y Usuarios para tramitar la solicitud de alta de cliente en el portal y así poder realizar solicitudes.

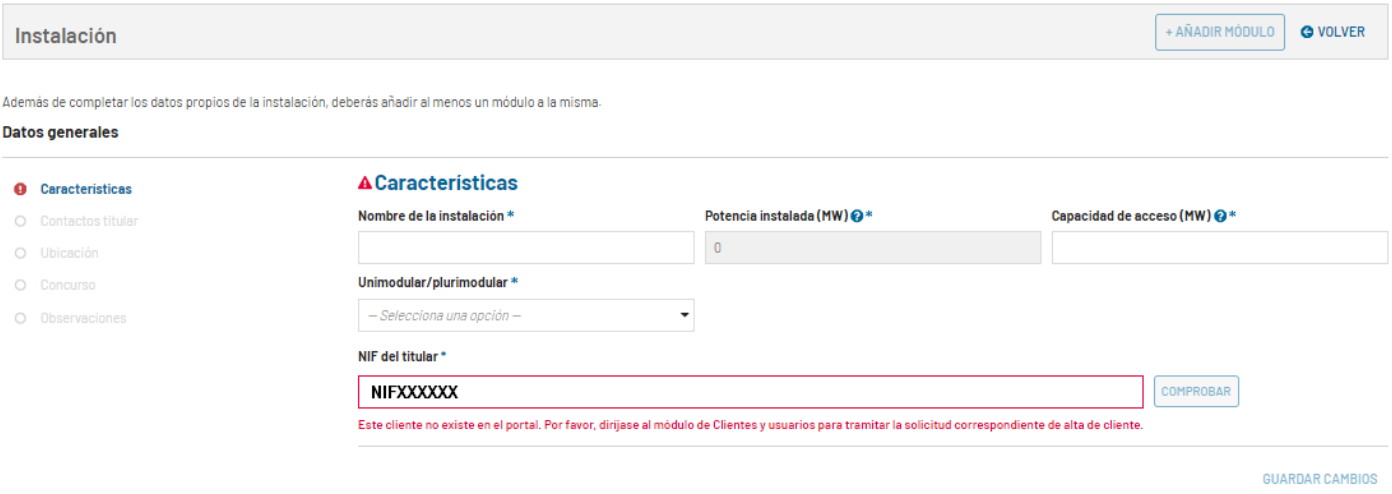

Imagen 4.1.16. Datos generales – NIF de Titular no existente en el portal

En el caso de que el titular exista en el portal, en el apartado de Contactos titular se listarán todos los datos de contacto, nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de los contactos del titular, como muestra la Imagen 4.1.17.

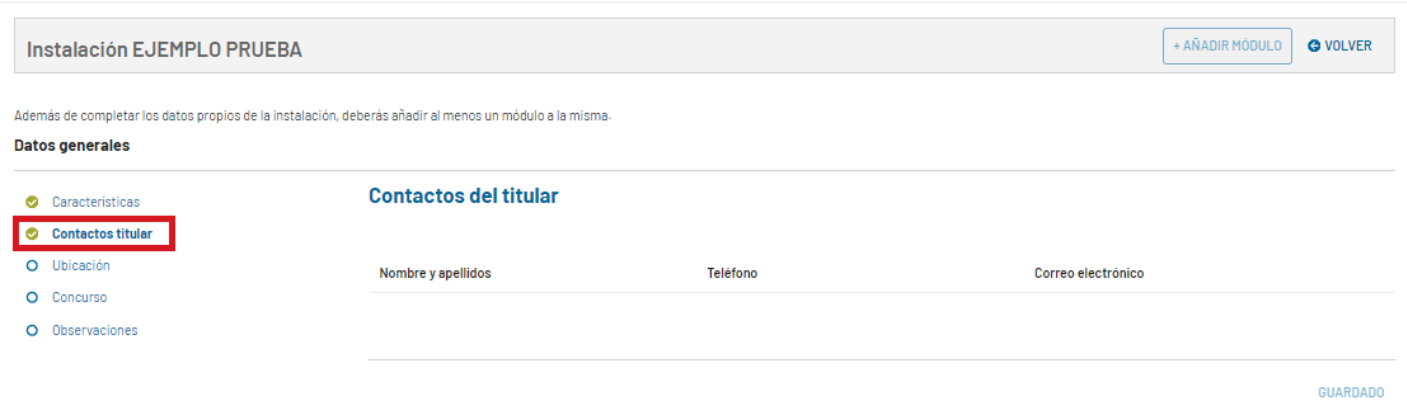

Imagen 4.1.17. Datos generales de instalación – Contactos titular

En el apartado de **Ubicación**, se mostrará el formulario que permitirá informar las coordenadas UTM del centro geográfico de la instalación, como muestra la Imagen 4.1.18.

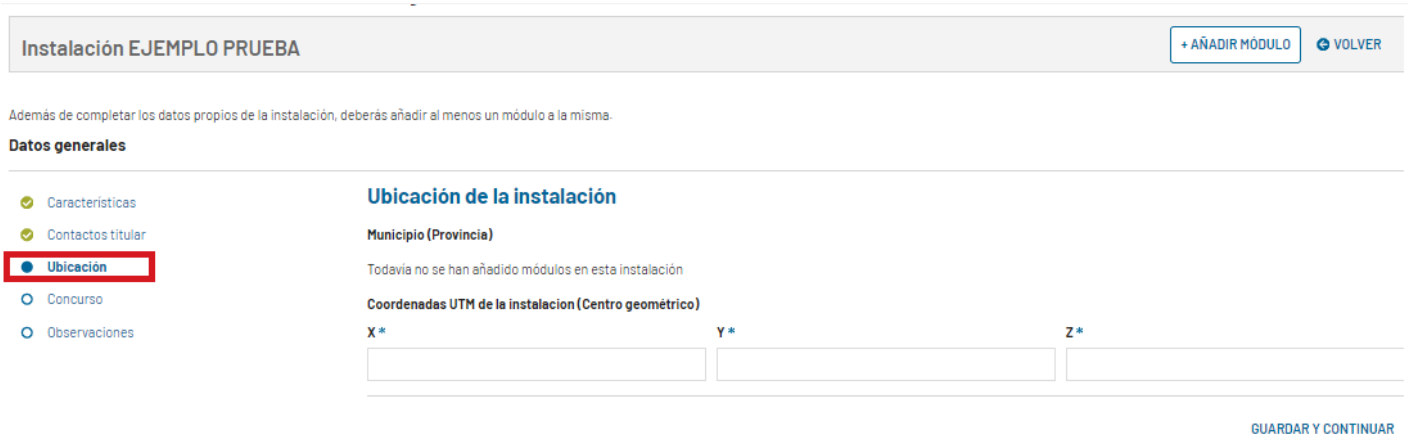

Imagen 4.1.18. Datos generales de instalación – Ubicación

En el apartado de **concurso**, se deberá indicar si la instalación para la que se está solicitando el acceso y la conexión, ha sido adjudicataria de un concurso de capacidad de acceso, conforme a lo indicado en los artículos del Capítulo V del RD 1183/2020.

La Imagen 4.1.19 muestra los posibles valores, si/no, que puede tomar para el campo "**Adjudicatario de concurso**".

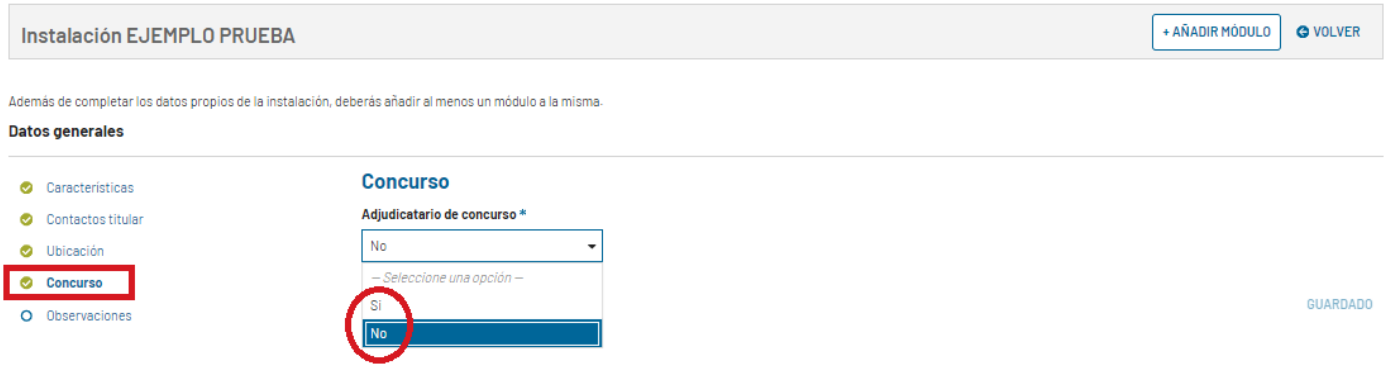

Imagen 4.1.19. Datos generales de instalación – Concurso

El campo "**Adjudicatario de concurso**" es un campo que obligatoriamente debe ser rellenado. Si la instalación no ha sido adjudicataria de concurso el campo se deberá rellenar con el valor "no" y no se requerirá información adicional.

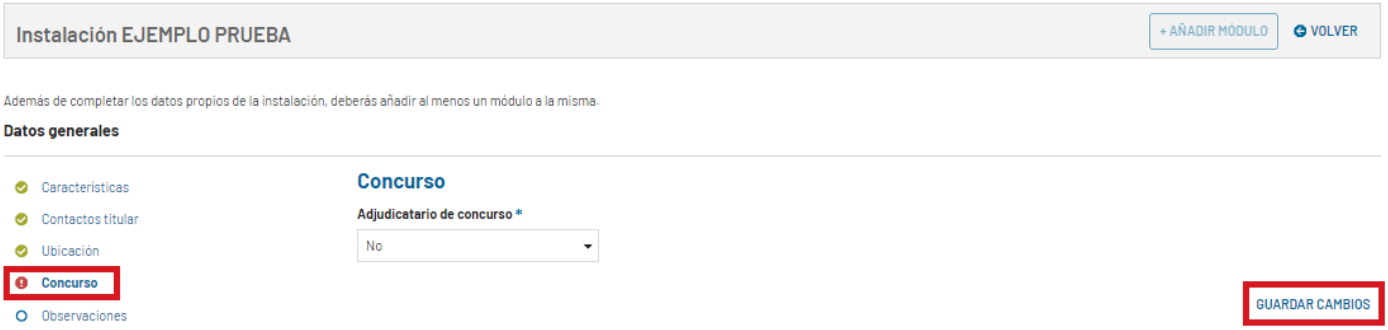

Imagen 4.1.20. Datos generales de instalación – Concurso

En el caso de que la instalación haya sido adjudicataria de un concurso de capacidad de acceso conforme a los artículos del Capítulo 5 del RD 1183/2020, se requerirá la identificación de orden del concurso y una fecha comprometida de puesta en servicio de la instalación, como muestra la Imagen 4.1.21.

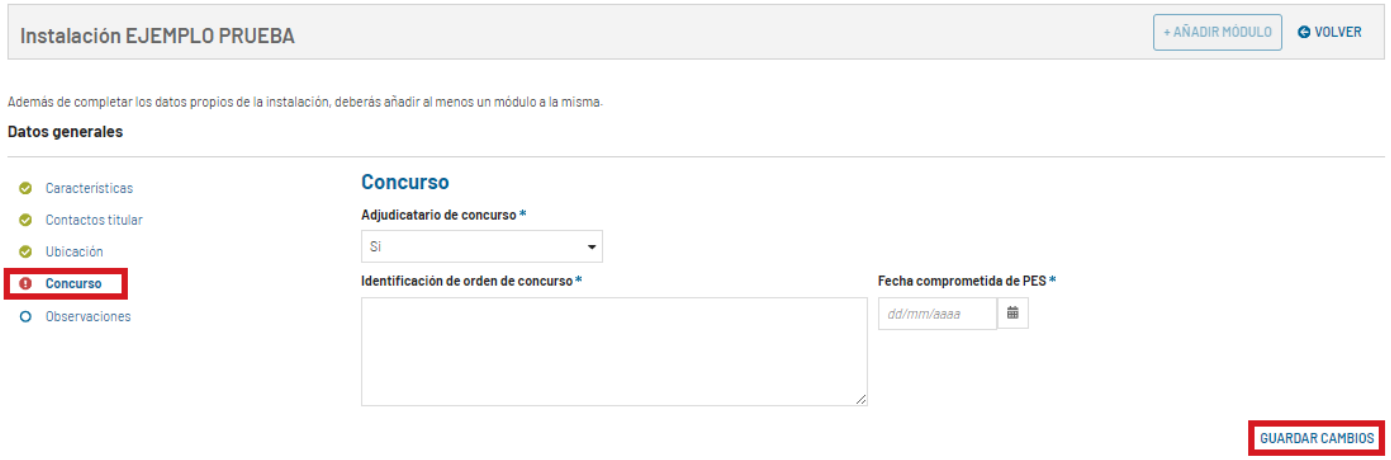

Imagen 4.1.21. Datos generales de instalación – Adjudicatario de concurso

Una vez todas las etapas indicadas en el lateral estén correctamente completadas (**marcadas con un ✓**), regresa automáticamente a la etapa de "**Características**", como se aprecia en la Imagen 4.1.22. Es en este momento cuando el usuario debe dar de alta al menos un módulo en la instalación, utilizando el botón "AÑADIR MÓDULO" situado en la parte superior derecha de la pantalla.

Imagen 4.1.22. Datos generales de instalación correctamente cumplimentados

IMPORTANTE

El Real Decreto 1183/2020 permite la tramitación de los permisos de acceso y conexión para instalaciones híbridas o que pudieran incluir más de un módulo de generación de electricidad de la misma tecnología. Por lo tanto, todas las instalaciones de generación se configuran en dos niveles: un primer nivel donde se deben incluir los datos generales de la instalación, incluyendo la capacidad de acceso por la que se está realizando la solicitud,y un segundo nivel que deberá incluir siempre al menos un módulo de generación que incluirá datos específicos de dicho módulo como las características del mismo o la tecnología primaria. En el caso de instalaciones híbridas, se pueden añadir módulos de generación de distintas tecnologías.

4.1.5.1 Módulos de una instalación

Cada instalación debe contener al menos un módulo, aunque puede comprender varios (N) módulos del mismo o de distinto tipo. Cada uno de los módulos (1…N) podrá ser del "**Tipo**" indicado en el desplegable como se muestra en la Imagen 4.1.23.

- Generación:
  - Módulo de Parque Eléctrico (MPE)
  - Módulo de Generación de Electricidad Síncrono (MGES)
- Almacenamiento
  - Módulo de almacenamiento (MALM)

.

Imagen 4.1.23. Añadir módulo – Tipo del módulo

Una vez seleccionado el tipo de módulo y en función del que se haya escogido, **MPE/MGES/Almacenamiento**, se debe seleccionar la tecnología primaria del módulo. El campo desplegable "**Tecnología primaria**" mostrará las tecnologías de generación posibles según el tipo que se haya seleccionado previamente, como puede verse en la Imagen 4.1.24.

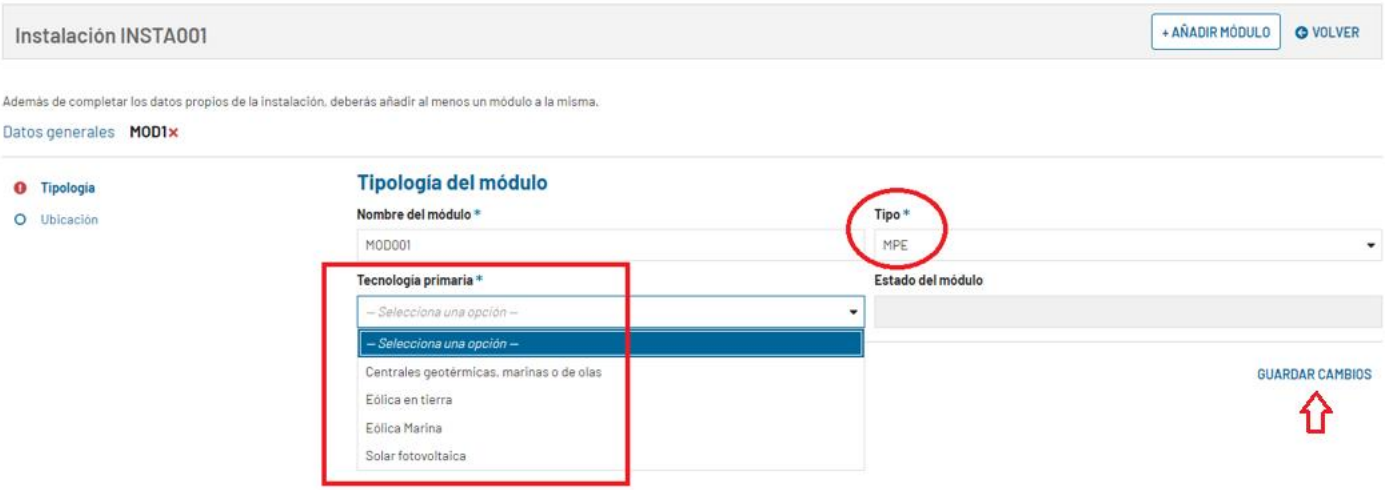

Imagen 4.1.24. Añadir módulo – Tecnología primaria

Para crear el módulo, hacer click en "GUARDAR CAMBIOS".

Si se ha cometido algún error en esta pantalla, no podrá modificarse una vez se guarden los cambios, debiendo eliminar el módulo creado en la pantalla siguiente (❌) y crear uno nuevo.

Una vez cumplimentado lo anterior y guardado los cambios, las etapas del lateral de la pantalla cambiarán en función del módulo que se haya definido.

La Imagen 4.1.25, Imagen 4.1.26 e Imagen 4.1.27 muestran un ejemplo que sirve para ilustrar cómo han cambiado las etapas del lateral de la pantalla y cómo se ha creado el módulo “MPE1” en una pestaña adicional, al lado de la pestaña de “Datos generales”. El símbolo ❌ borrará el módulo creado.

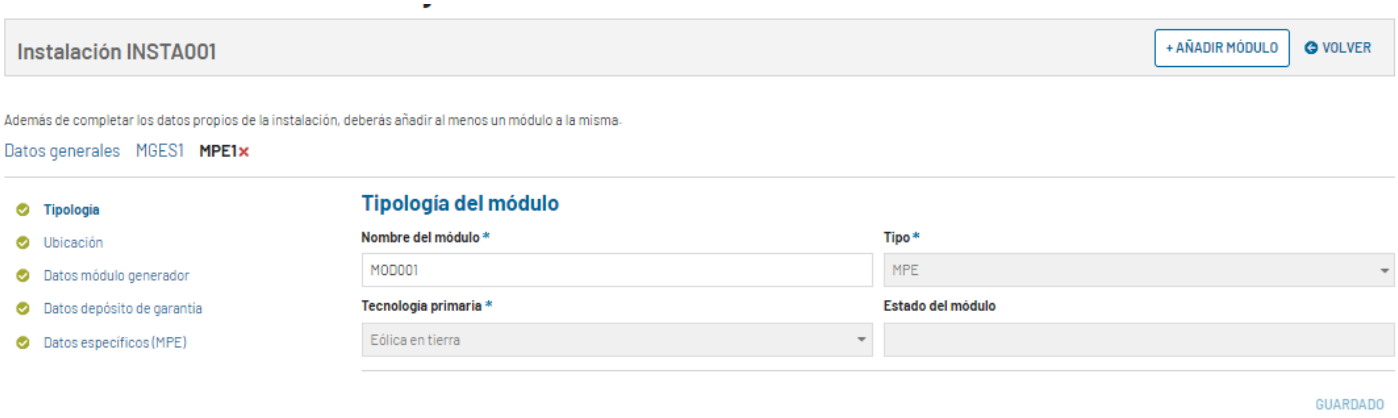

Imagen 4.1.25. Ejemplo módulo MPE de tecnología eólica en tierra

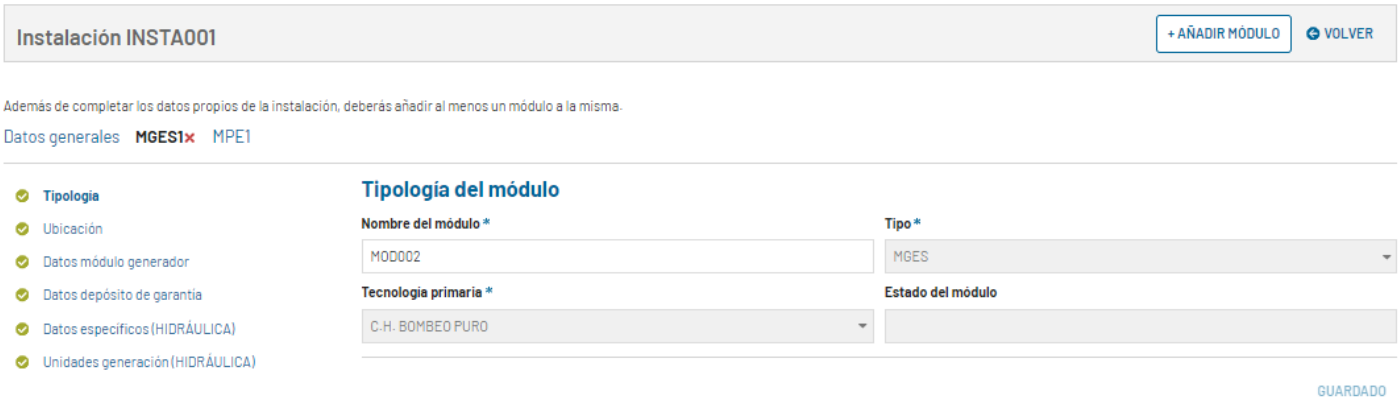

Imagen 4.1.26. Ejemplo módulo MGES de tecnología hidráulica de bombeo puro

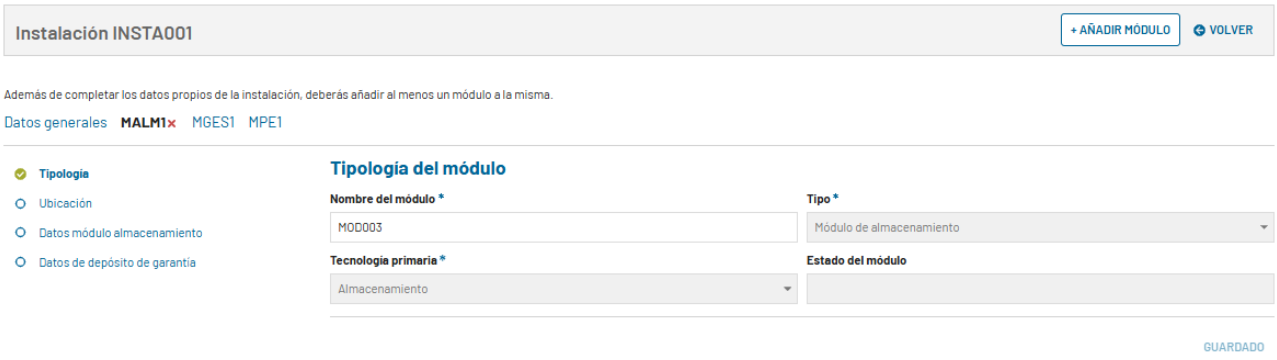

Imagen 4.1.27. Ejemplo módulo de almacenamiento

Una solicitud de acceso y conexión para instalación de generación puede incluir un módulo de almacenamiento, en cuyo caso se solicitarán los campos que se muestran en la Imagen 4.1.28. El campo “En el caso de tener capacidad técnica y legal para consumir de la red” es obligatorio y por defecto se encuentra rellenado a “No”. En caso de que un módulo de almacenamiento tenga capacidad técnica y legal para consumir de la red, el valor de este campo deberá ser “Si”, en cuyo caso será necesario indicar la potencia máxima de consumo de la red, expresada en MW, la actividad económica de la razón social y la referencia catastral del emplazamiento.

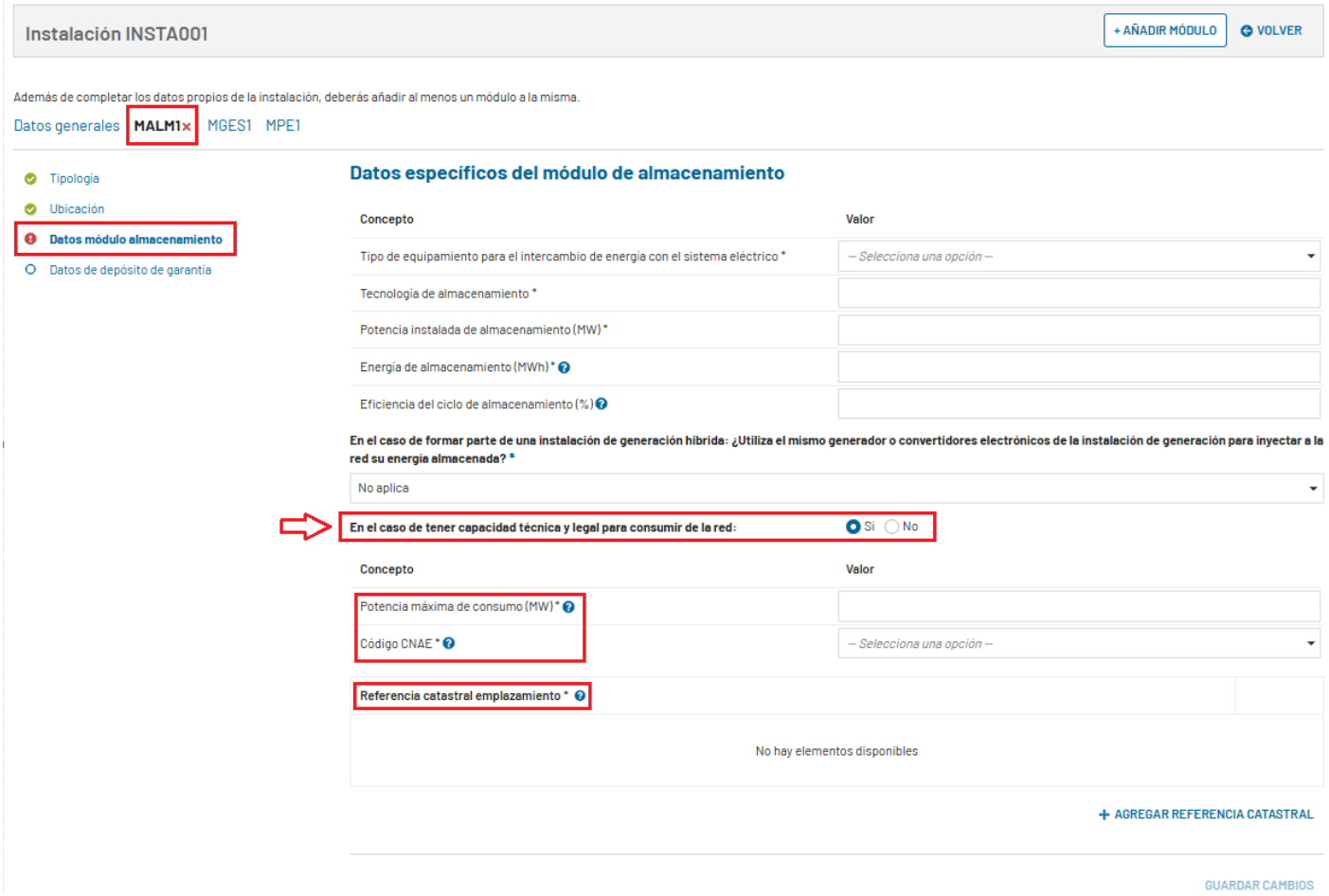

Imagen 4.1.28. Ejemplo módulo de almacenamiento

Una vez completadas todas las etapas correctamente y guardado los cambios, en caso de que se haya definido una instalación plurimodular, deberá añadirse más de un módulo repitiendo el proceso descrito desde la Imagen 21, tantas veces como módulos contenga el proyecto.

Por ejemplo, en caso de tener una instalación con varios módulos, de generación MPE, MGES y otro de almacenamiento MALM, se obtendrá lo que se muestra en la Imagen 4.1.29, una pestaña para cada módulo donde es posible consultar todos sus datos.

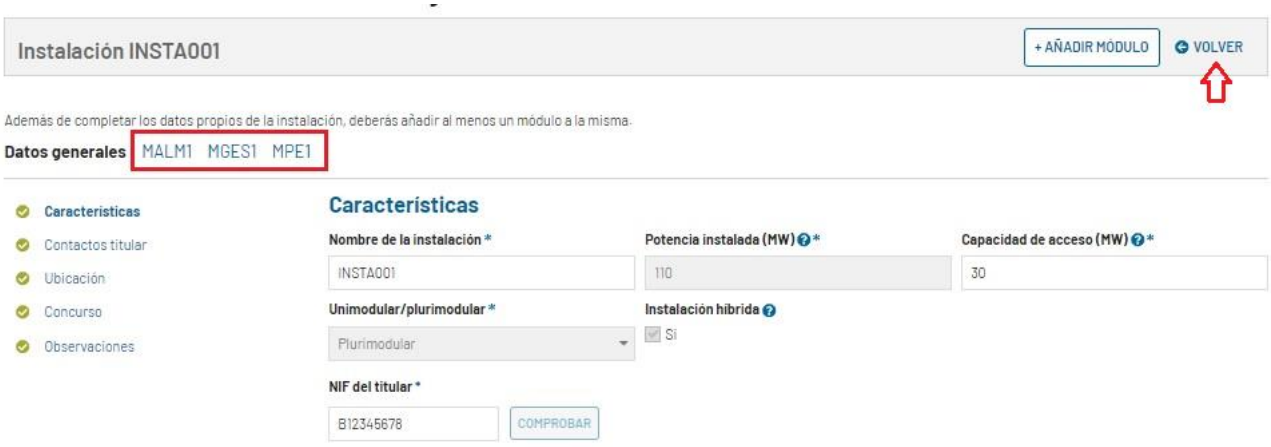

Imagen 4.1.29. Instalación con varios módulos

Una vez guardados los cambios, y si no se desea añadir más módulos, hacer click en “VOLVER”. Así se regresa a la pestaña de “Instalaciones” de la solicitud que se está elaborando.

Imagen 4.1.30. Ejemplo solicitud con una instalación plurimodular

Como se aprecia en la Imagen 4.1.30, la instalación denominada como “INSTA001” se ha completado correctamente (columna “Estado”), y cuenta con los tres módulos creados, de generación MPE, MGES y el de almacenamiento MALM. En esta pantalla es posible realizar las siguientes acciones:

- Los iconos que aparecen a la derecha de la fila de la instalación permiten, respectivamente, subirla o bajarla respecto de otras instalaciones (si las hubiere), editar o borrar la instalación.
- Editar los módulos de la instalación, haciendo click en el nombre del módulo en cuestión
- Añadir, en su caso, más instalaciones

Si todo está correcto, “GUARDAR” los cambios y pasar a las siguientes pestañas.

IMPORTANTE

Las instalaciones que se den de alta en solicitudes “En curso” no aparecerán en el módulo de “Instalaciones” hasta que la solicitud no haya recibido el Permiso de Acceso y Conexión.

RECUERDA QUE…

Es obligatorio dar de alta cada una de las instalaciones de generación (botón “+ AÑADIR INSTALACIÓN”).

Para poder enviar la solicitud, al menos debe existir una instalación.

Asimismo, cada instalación deberá contar al menos con un módulo (botón “+ AÑADIR MÓDULO”).

4.1.6 Compensador Síncrono

En el formulario de envío de la solicitud de AyC de una instalación de generación que incluya un módulo MPE, el cliente externo deberá informar, cuando se desee incorporar, de la existencia del/de los compensador(es) síncrono(s), incorporando sus datos a través del siguiente formulario incluido en la solicitud.

Es decir, el cliente externo tendrá la posibilidad de incorporar un compensador síncrono (CS) cuando vaya a realizar una solicitud de acceso y conexión a la red de una instalación o varias instalaciones de generación que, a su vez, estén formadas por uno o varios módulos tipo MPE. Asimismo, puede haber una solicitud con una única instalación que quiera incorporar un compensador síncrono, pero también puede haber una solicitud con varias instalaciones que quieran solicitar acceso y conexión incorporando un compensador síncrono para todas las instalaciones.

El dato del compensador síncrono no es un dato obligatorio, es decir, no es obligatorio añadir un compensador síncrono. Por tanto, los datos de información estructural que acompañan al compensador síncrono tampoco serán obligatorios de rellenar para el envío de la solicitud. Si se incorpora compensador síncrono entonces los campos del compensador serán de obligada cumplimentación.

Para incluir un CS hay que presionar sobre el botón “+ AÑADIR COMPENSADOR SÍNCRONO en la pestaña de **“Compensador Síncrono”,** como muestra la imagen 4.1.31.

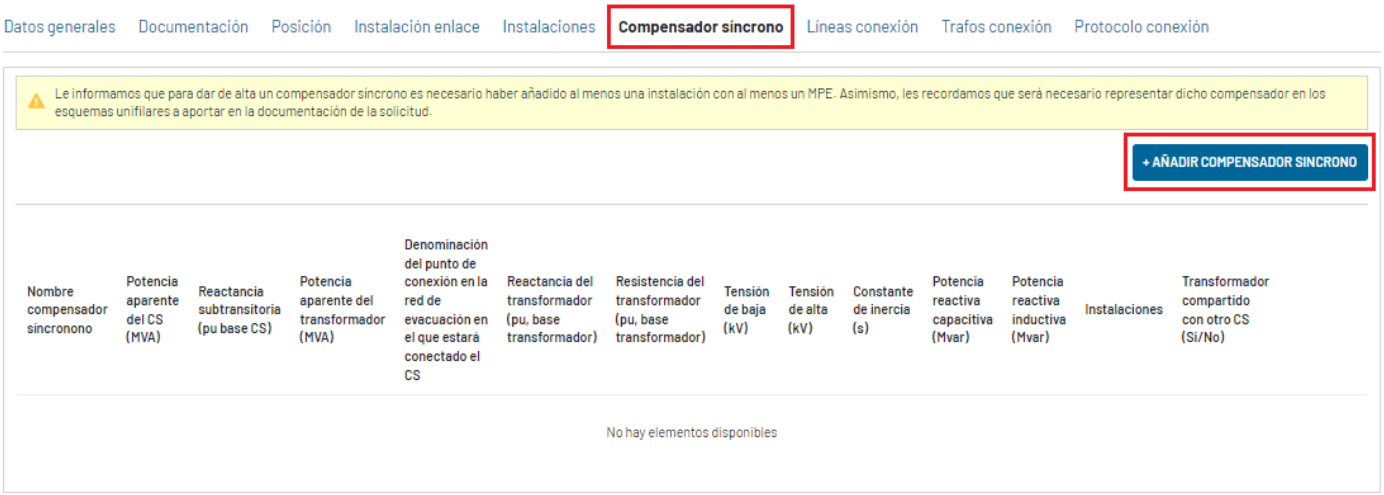

Imagen 4.1.31. Añadir compensador síncrono a la instalación

Aparecerá el siguiente formulario que se muestra en la Imagen 4.1.32, con los siguientes datos de obligado cumplimiento.

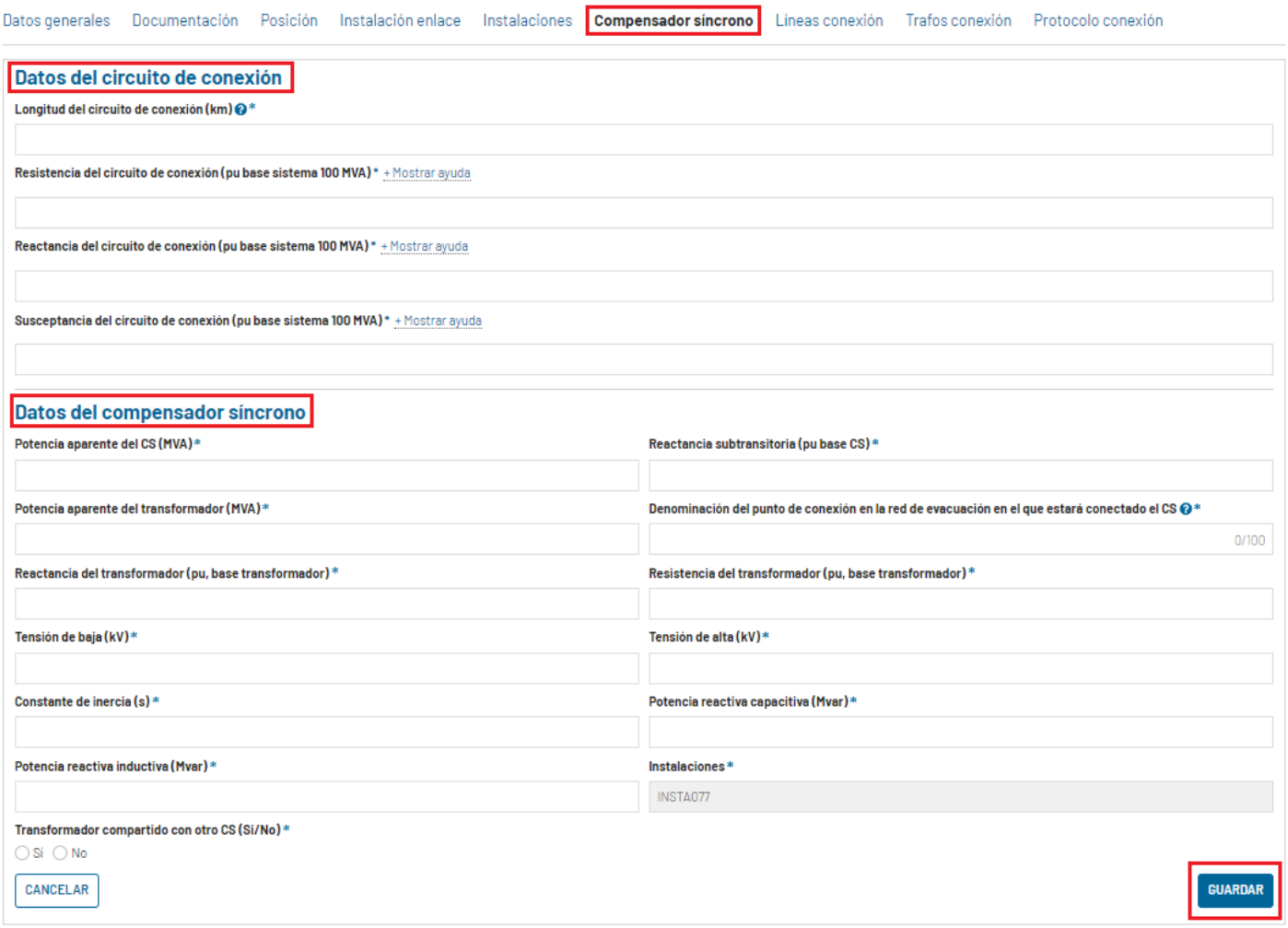

Imagen 4.1.32. Añadir compensador síncrono a la instalación

4.1.7 Protocolo de conexión

Para la cumplimentación del Protocolo de conexión asociado a los requisitos mínimos de diseño y equipamiento que deben contemplar las instalaciones conectadas a la red de transporte se seguirán las indicaciones de la propia pestaña, que irá evolucionando en función de la cumplimentación de los datos y del documento "Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño y equipamiento DST/DSC/2019/045" que pueden consultar en nuestra web y en la pestaña de documentación.

Los datos de partida que aparecerán en esta pestaña se corresponden con los introducidos en la pestaña Instalación enlace.

Imagen 4.1.33. Protocolo conexión

Los datos reflejados en el protocolo de conexión servirán como guía de los requisitos de diseño y equipamiento que debe reunir la instalación de enlace y deberán ser coherentes con la información reflejada en los esquemas unifilares y planos aportados en la pestaña Documentación (ver Imagen 4.1.2).

En esta pestaña, el usuario deberá ir completando los datos requeridos en cada una de las etapas indicadas el lateral izquierdo de la pantalla, que podrán variar ligeramente en función de la información seleccionada en el formulario.

Una vez se complete correctamente la información de una etapa, hacer click en “GUARDAR CAMBIOS” y, si todo está correcto, proceder al envío de la solicitud.

4.2 Solicitud de Aceptabilidad para instalación de Generación y Almacenamiento conectada a RdD

El proceso de creación de una solicitud de acceso y conexión para la modalidad de generación conectada a la red de distribución (Aceptabilidad) es análogo al descrito en la sección 4.1., aunque se simplifica el proceso y se reducen los datos a cumplimentar. En esta sección únicamente se abordarán los aspectos propios y diferenciadores de esta tipología de solicitud.

4.2.1 Datos generales

La pestaña de “**Datos generales”** es análoga a la descrita en la sección 4.1.1.

El solicitante podrá crear una solicitud aceptabilidad, como muestra la Imagen 4.2.1., para lo cual deberá tener un perfil de cliente de tipo “**Distribuidor**”.

A continuación, deberá seleccionar el tipo de acceso, que deberá ser de Generación y Almacenamiento y el nudo de la red de transporte. Adicionalmente deberá indicar el nudo de la red de distribución al que se conectará la instalación.

Con esa información introducida se generará una solicitud del tipo con un identificador del tipo **GEND-XXXXX-YY**.

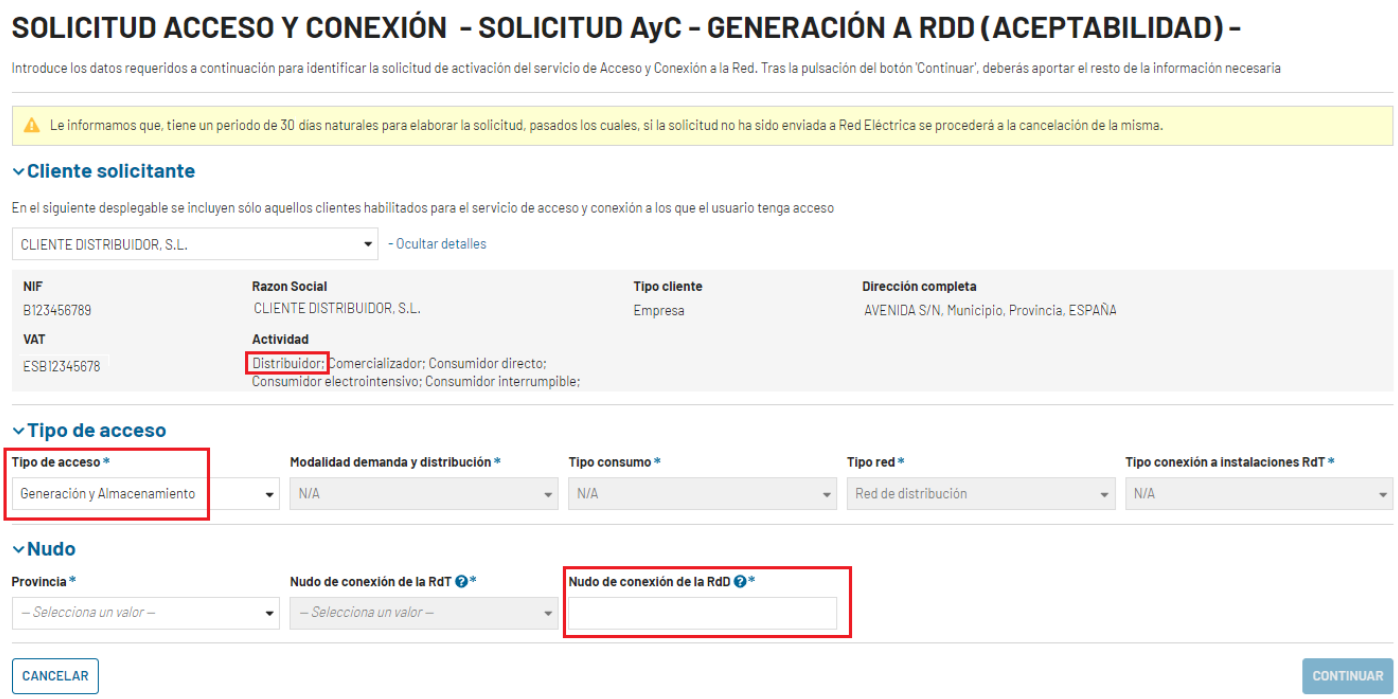

Imagen 4.2.1. Solicitud de Aceptabilidad – Generación conectada a la RdD

IMPORTANTE

Para poder dar de alta una solicitud de aceptabilidad, el gestor de la RdD debe estar dado de alta en el Portal de Servicios a los Clientes y con el perfil de distribuidor.

4.2.2 Documentación

La pestaña "**Documentación**" debe ir cumplimentándose, siguiendo las indicaciones del texto explicativo de cada apartado. No olvide nombrar los archivos que cargue y guardar los cambios. Si necesita más detalle, puede consultar la **sección 4.1.2.**

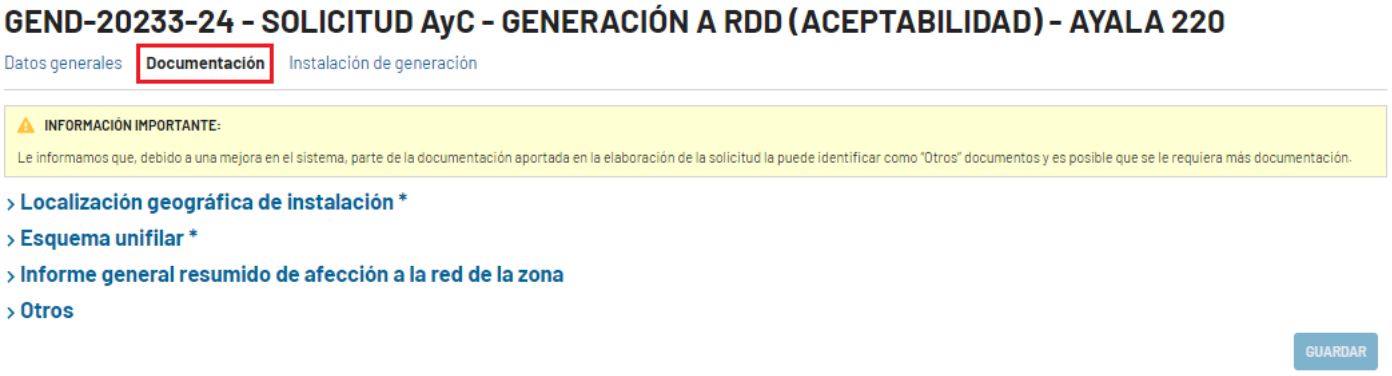

Imagen 4.2.2. Documentación especifica de solitud de aceptabilidad

4.2.3 Instalaciones generación

Para poder enviar la solicitud, deberá haber al menos una instalación, pudiendo crear N instalaciones. Cada una de ellas deberá darse de alta en la pestaña "**Instalaciones generación**", haciendo click en el botón "+ AÑADIR INSTALACIÓN", como la Imagen 4.2.3.

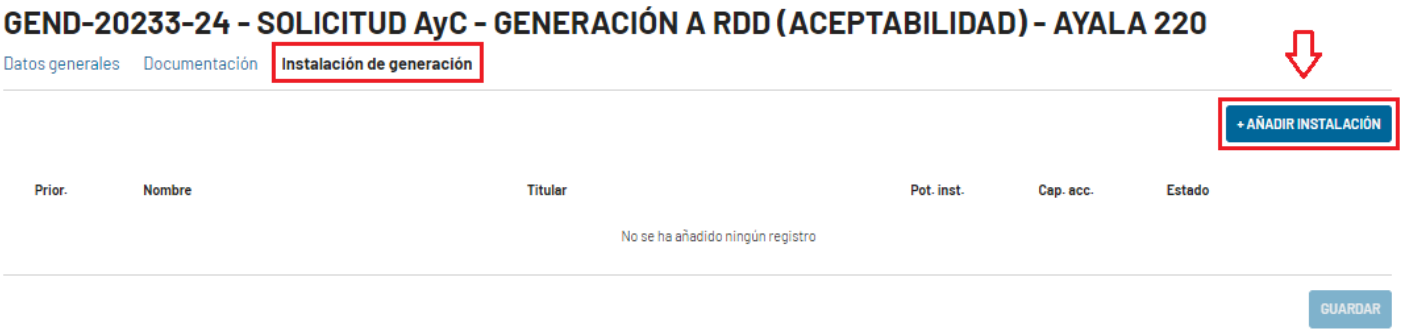

Imagen 4.2.3. Añadir instalaciones de generación a la solicitud

Este proceso es muy similar al descrito en la sección 4.1.5 para dar de alta instalaciones y módulos en solicitudes del tipo "GENT", es decir, solicitudes de permisos de AyC de instalaciones conectadas a la RdT. Para mayor facilidad para el usuario, se va a definir de nuevo todo el proceso en este apartado.

Tras hacer click en el botón indicado para añadir una instalación, aparecerá una pantalla similar a la que se muestra en la Imagen 4.2.4. Para cada una de las instalaciones añadidas, deberá aportarse la información que el sistema vaya requiriendo en cada momento.

En esta pantalla, el usuario deberá ir completando los datos requeridos en cada una de las etapas indicadas en el lateral izquierdo de la pantalla, que podrán variar ligeramente en función de la instalación que se esté dando de alta. Una vez se complete correctamente la información de una etapa, hacer click en "GUARDAR CAMBIOS" para pasar a la siguiente.

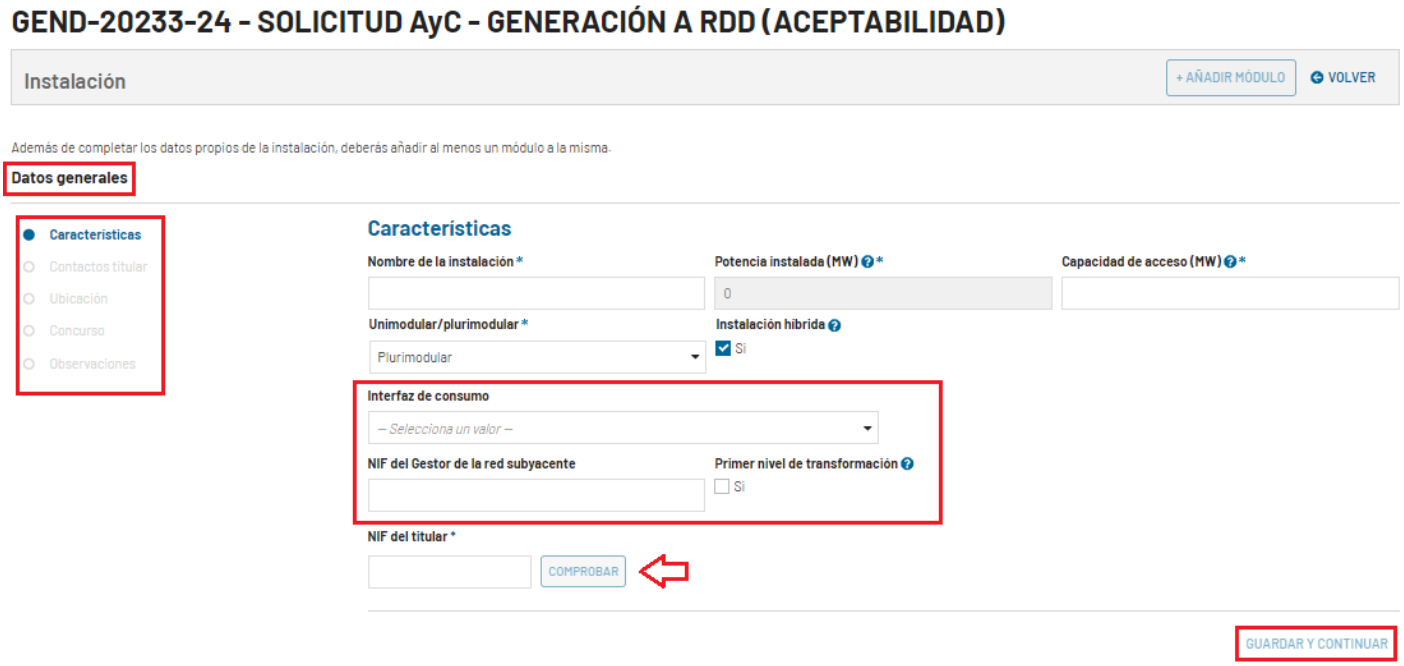

Imagen 4.2.4. Datos generales que completar en una nueva instalación

- Campo "**Nombre de la instalación**" es un campo libre, mediante el cual el usuario deberá identificar la instalación que desee dar de alta.
- El desplegable "**Unimodular/plurimodular**" es importante para definir si la instalación contará con uno o varios módulos, respectivamente.
  Nótese que, en caso de seleccionar "**Plurimodular**", se habilitará una casilla adicional para indicar si la **instalación es híbrida**, es decir, si los módulos que van a darse de alta combinan diferentes tecnologías de generación. Para más información, ver sección 4.1.5.1.
- La "**Interfaz de consumo**" es un campo opcional para indicar la interfaz en el nudo de la solicitud y cuyo titular sea el solicitante de la solicitud.
- El "**NIF del Gestor de la red subyacente**" es apartado es opcional. Si el solicitante desea indicar un gestor de la red subyacente, deberá ser un cliente del Portal con actividad de distribuidor.
- El checkbox del campo "**Primer nivel de transformación**", es un campo opcional e indicará si la instalación se encuentra conectada en el primer nivel de transformación.
- El "**NIF del titular**" será el del cliente para el cual se está solicitando el permiso de acceso y conexión, y para el cual el usuario está habilitado. Una vez introducido, se debe "COMPROBAR" el NIF introducido. En caso de que no esté registrado en el sistema, aparecerán nuevos campos en la parte inferior de la pantalla para dar de alta al titular.

Una vez todas las etapas indicadas en el lateral estén correctamente completadas (marcadas con un ✓), regresa automáticamente a la etapa de "Características", como se aprecia en la Imagen 4.2.5. Es en este momento cuando el usuario debe dar de alta al menos un módulo en la instalación, utilizando el botón "AÑADIR MÓDULO" situado en la parte superior derecha de la pantalla.

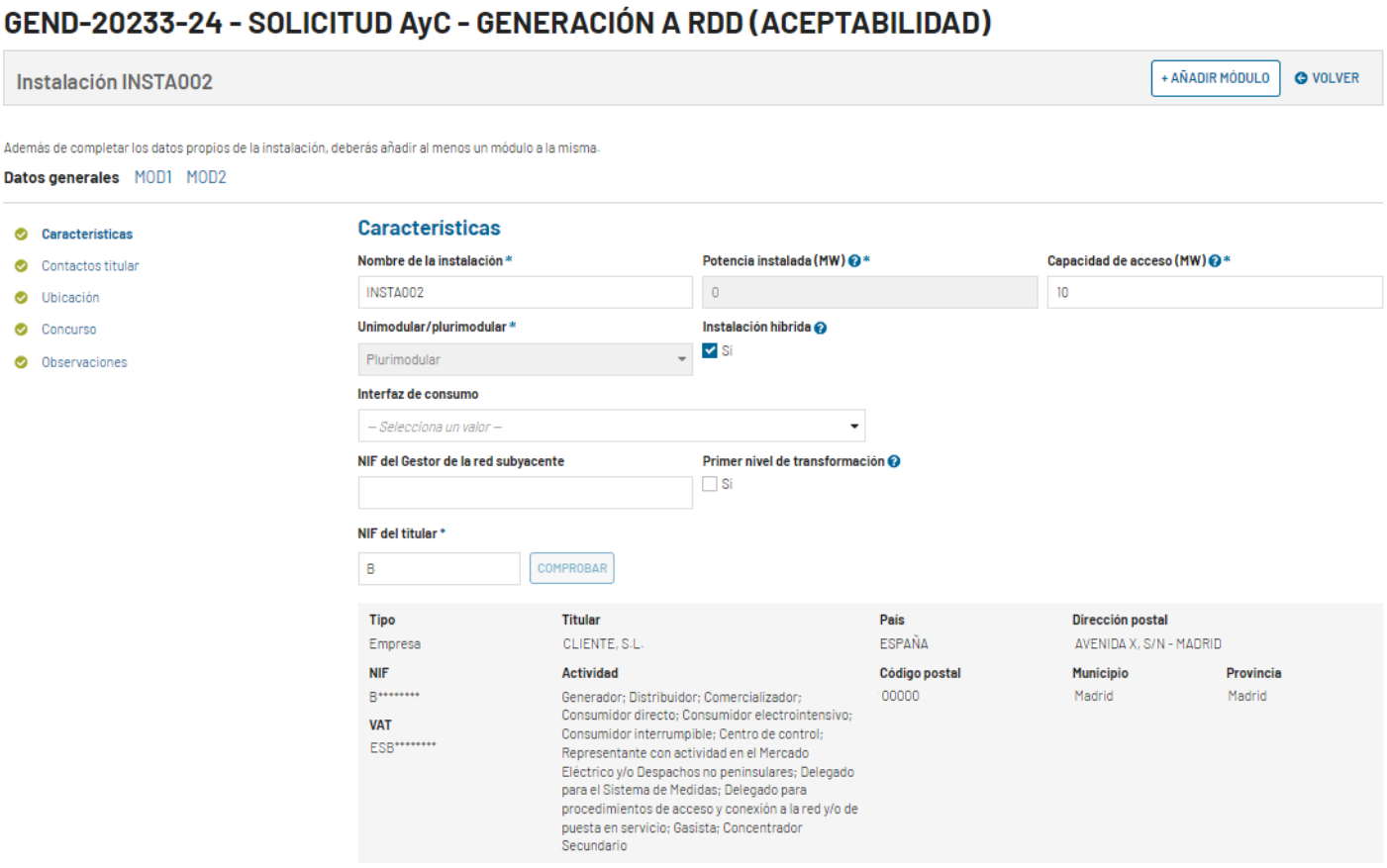

Imagen 4.2.5. Datos generales de instalación correctamente cumplimentadas

Recordar en este apartado, que tanto el NIF del Gestor de la red subyacente como el NIF del titular de la instalación deberán corresponder a clientes que estén dados de alta en el Portal de Servicios a Clientes.

4.2.2.1. Módulos de una instalación

Cada instalación debe contener al menos un módulo, aunque puede comprender varios (N) módulos distintos.

Cada uno de los módulos (1…N) podrá ser del “Tipo” (desplegable 1) Imagen 31):

- Generación:
  - Módulo de Parque Eléctrico (MPE)
  - Módulo de Generación de Electricidad Síncrono (MGES)
- Almacenamiento

Una vez seleccionado el tipo de módulo (MPE, MGES, Módulo de almacenamiento), el desplegable “**Tecnología primaria**” mostrará las tecnologías de generación posibles según la tipología previamente seleccionada.

Una vez cumplimentado lo anterior y guardado los cambios, las etapas del lateral de la pantalla cambiarán en función del módulo que se haya definido.

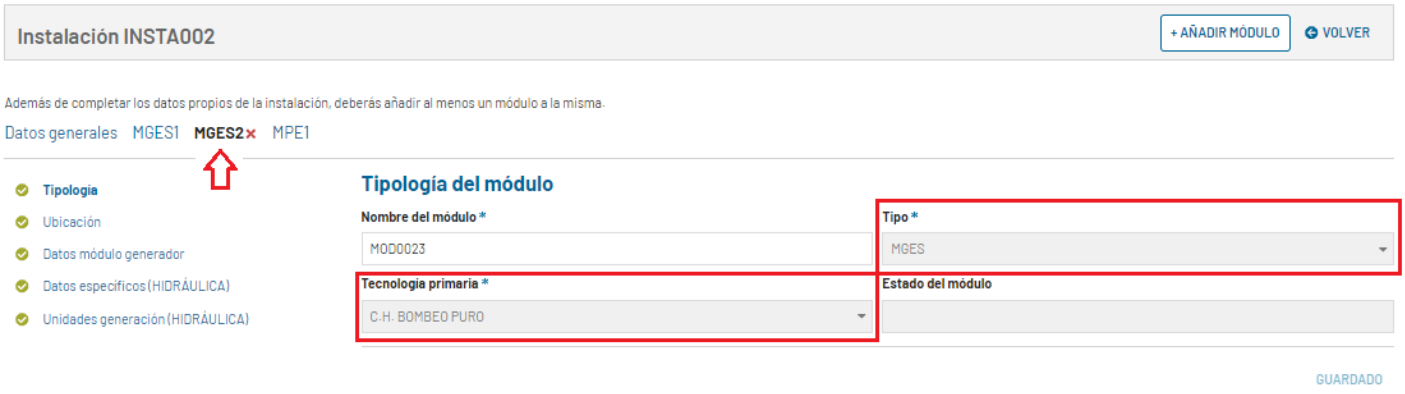

Imagen 4.2.6. Añadir módulo - Ejemplo MGES

Una vez completadas todas las etapas correctamente y guardado los cambios, en caso de que se haya definido una instalación plurimodular, deberá añadirse más de un módulo repitiendo el proceso descrito desde la Imagen 4.2.6.

Por ejemplo, en caso de tener una instalación con más de un módulo, en el ejemplo dos de generación MGES y otro MPE, se obtiene lo que se muestra en la Imagen 4.2.7, una pestaña para cada módulo donde es posible consultar todos sus datos.

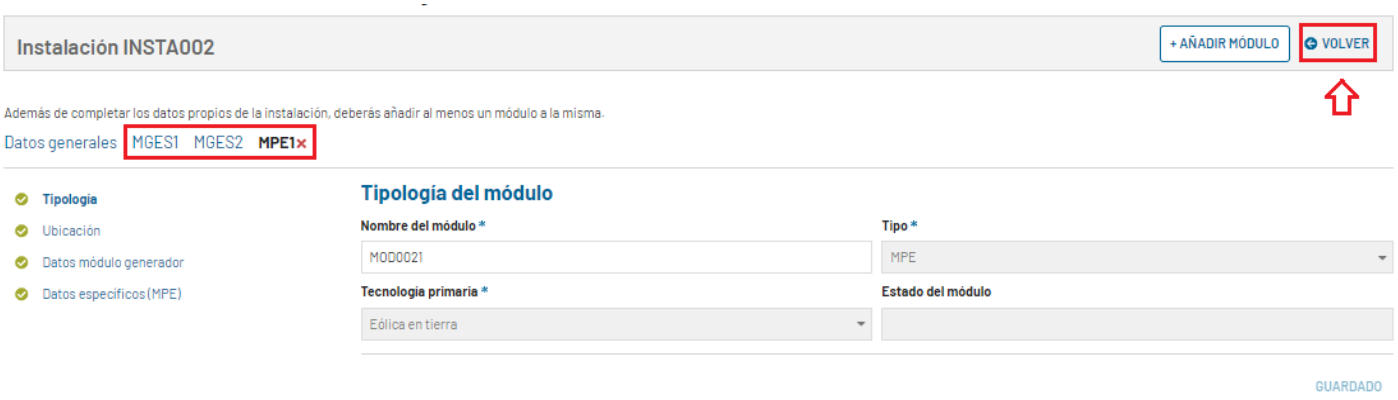

Imagen 4.2.7. Ejemplo instalación plurimodular con tres módulos

Una vez guardados los cambios, y si no se desea añadir más módulos, hacer click en “VOLVER”. Así se regresa a la pestaña de “**Instalaciones generación**” de la solicitud que se está elaborando.

Imagen 4.2.8. Ejemplo solicitud con una instalación plurimodular

Como se aprecia en la Imagen 4.2.8, la instalación denominada como “INSTA002” se ha completado correctamente (columna “Estado”), y cuenta con los tres módulos creados, los dos de generación MGES y el de MPE. En esta pantalla es posible realizar las siguientes acciones:

- Los iconos que aparecen a la derecha de la fila de la instalación permiten, respectivamente, subirla o bajarla respecto de otras instalaciones (si las hubiere) para darle más o menos prioridad, editar o borrar la instalación.
- Editar los módulos de la instalación, haciendo click en el nombre del módulo en cuestión.
- Añadir, en su caso, más instalaciones

Si todo está correcto, “GUARDAR” los cambios y enviar la solicitud.

IMPORTANTE

Las instalaciones que se den de alta en solicitudes “En curso” no aparecerán en el módulo de “Instalaciones” hasta que la solicitud no haya recibido el Permiso de Acceso y Conexión.

RECUERDA QUE…

Es obligatorio dar de alta cada una de las instalaciones de generación (botón “+ AÑADIR INSTALACIÓN”).

Para poder enviar la solicitud, al menos debe existir una instalación.

Asimismo, cada instalación deberá contar al menos con un módulo (botón “+ AÑADIR MÓDULO”).

4.3 Solicitud de permiso de AyC asociada a la demanda de energía eléctrica

Este apartado servirá de guía a los usuarios consumidores que deseen realizar una solicitud para obtener permisos a la red de transporte de una instalación de consumo de energía eléctrica, o bien titulares de redes de distribución que soliciten permisos a la red de transporte, lo que en la plataforma se denominan modalidades de Demanda y Apoyo a la Red de Distribución. El proceso es análogo al descrito en las secciones anteriores. No obstante, en esta sección se abordarán los detalles propios y diferenciadores de esta tipología de solicitud.

IMPORTANTE

Podrá realizar una solicitud de demanda aquellos usuarios, apoderados o habilitados para AyC o usuarios de otro cliente representante del cliente para el que ese realiza la solicitud.

Este tipo de solicitudes sólo podrán ser realizadas por las sociedades que estén dadas de alta en el Portal de Servicios con la actividad de "**Consumidordirecto**" o "**Distribuidor**"., activas en el servicio Acceso y Conexión a la red.

El proceso de creación de una solicitud de demanda de energía eléctrica para alimentación de instalaciones conectadas directamente a la Red de Transporte o el para apoyo a la Red de distribución, puede dar lugar a los siguientes tipos de solicitudes:

- Solicitud para alimentación de instalaciones de consumo conectados a la RdT: **DEA-XXXXX-YY**
- Solicitud para alimentación a infraestructuras ferroviarias conectados a la RdT: **ATA-XXXXX-YY**
- Solicitud para apoyo a la Red de Distribución: **DED-XXXXX-YY**

Junto con sus respectivas actualizaciones:

- **DEA-ACZ-XXXXX-YY**
- **ATA-ACZ-XXXXX-YY**
- **DED-ACZ-XXXXX-YY**

El formulario de acceso a una u otra es el mismo, debiendo seleccionar el tipo de acceso como "**Demanda y distribución**" y dependiendo del perfil del cliente, si es un consumidor directo o un distribuidor, podrá elegir de entre las modalidades de demanda, como se muestra en la Imagen 4.3.1 e Imagen 4.3.2 respectivamente. Cada una de estas modalidades se mostrarán en detalle en los siguientes apartados.

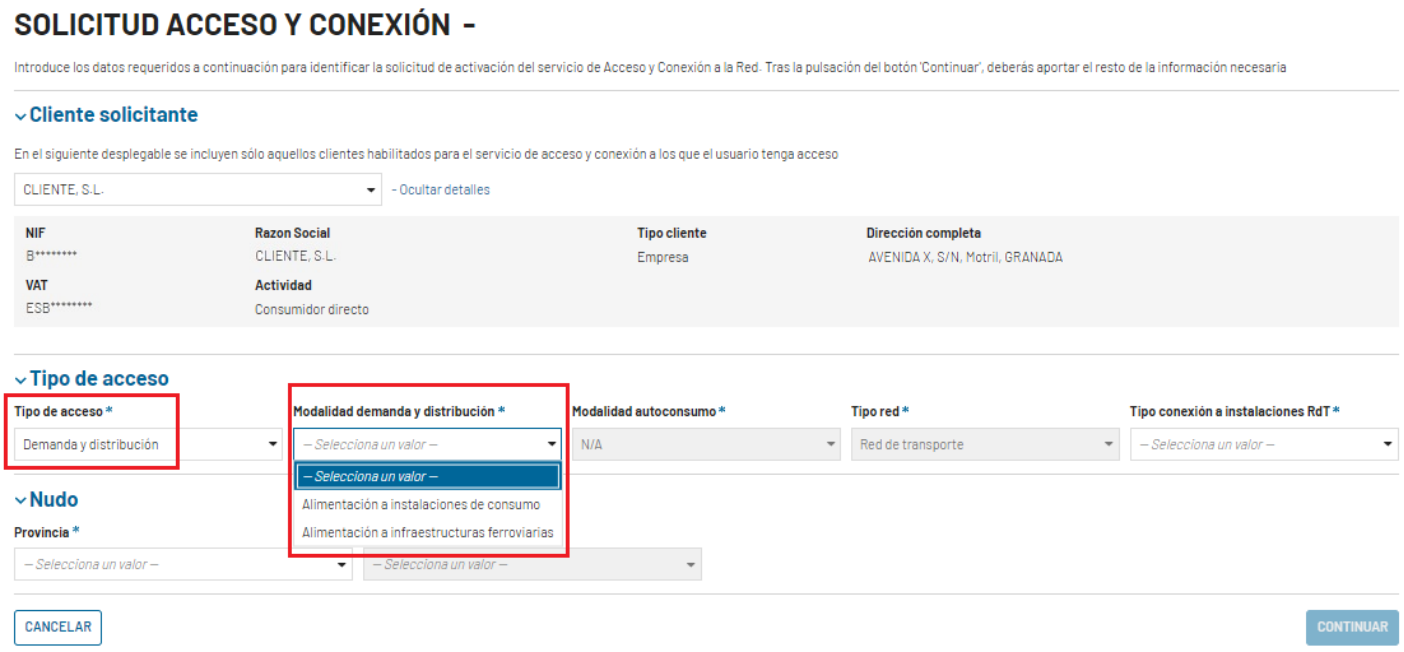

Imagen 4.3.1. Ejemplo solicitud de demanda para cliente con perfil de "Consumidor directo"

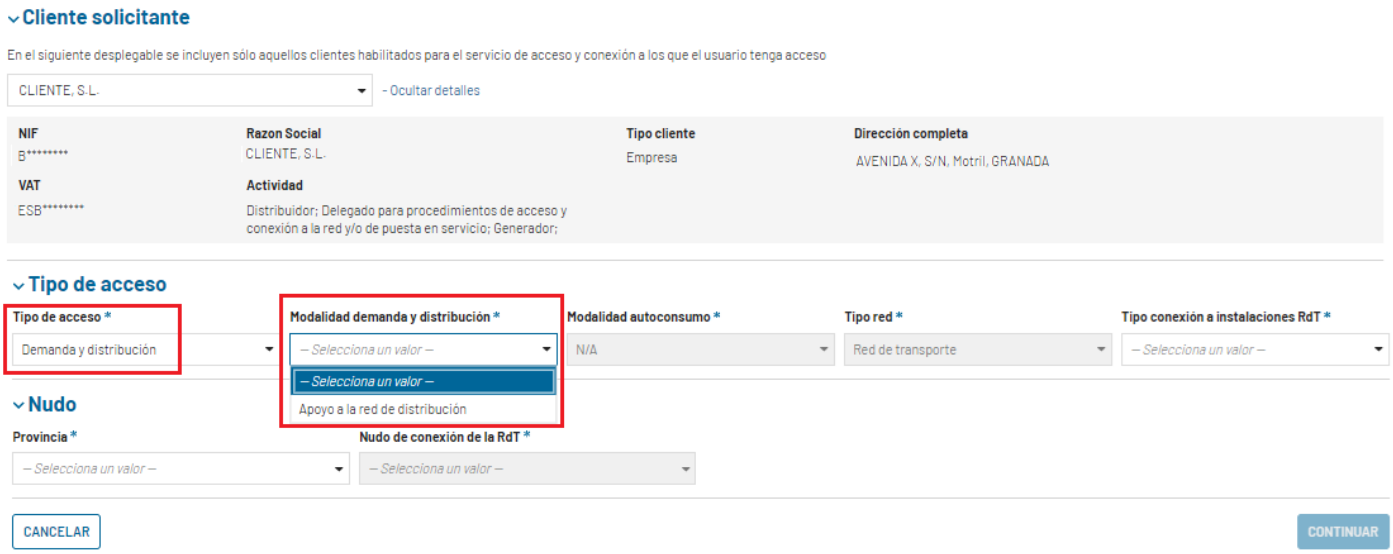

Imagen 4.3.2. Ejemplo solicitud de demanda para cliente con perfil de “Distribuidor”

4.3.1. Solicitud para alimentar a instalaciones de consumo conectadas a RdT

En este apartado se comentará la peculiaridad para generar una nueva solicitud de demanda para alimentar a instalaciones de consumo conectadas directamente a la Red de Transporte. Se debe seleccionar en primer lugar el tipo de acceso de “Demanda y distribución” y a continuación seleccionar la modalidad de “Alimentación a instalaciones de consumo”, como muestra la Imagen 4.3.3, con ello se generará una solicitud del tipo **DEA-XXXXX-YY**.

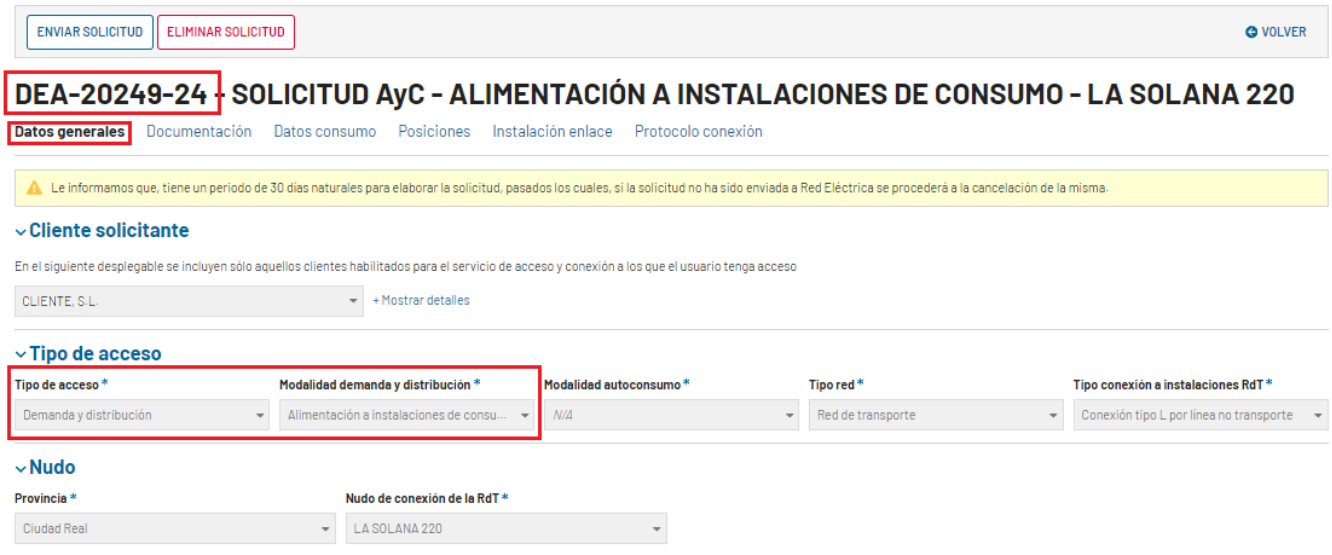

Imagen 4.3.3. Ejemplo solicitud de demanda - Alimentación a instalaciones de consumo

4.3.1.1 Documentación

La pestaña “**Documentación**” (Imagen 4.3.4.) debe ir cumplimentándose, siguiendo las indicaciones del texto explicativo de cada apartado. Una vez adjuntados los documentos, al menos los obligatorios, el usuario podrá pulsar la acción de <Guardar>, para que los documentos se guarden en la solicitud. Si necesita más detalle, puede consultar la sección 4.1.1.

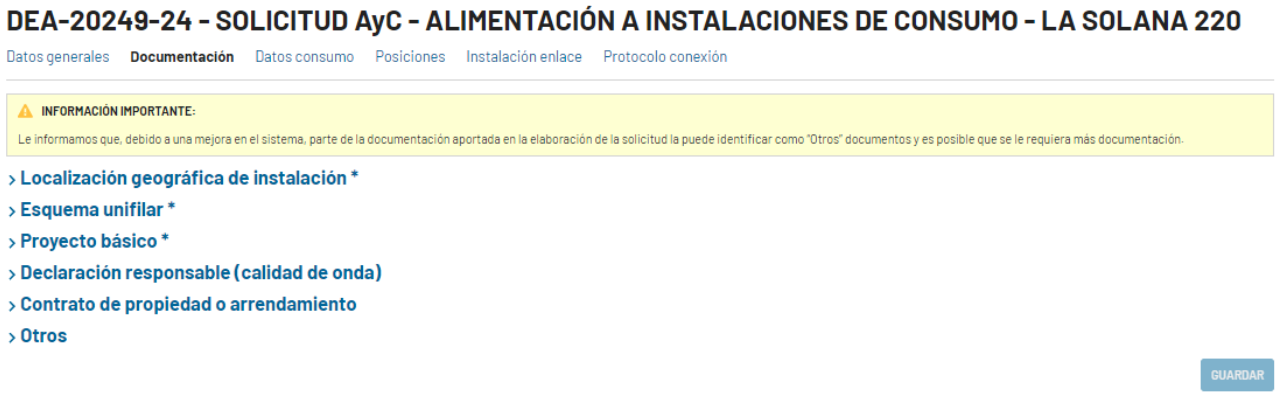

Imagen 4.3.4. Documentación especifica de solicitud de Demanda y distribución - Alimentación a instalación de consumo

4.3.1.2 Datos de consumo

La pestaña “**Datos consumo**” se muestra en la Imagen 4.3.5. En este formulario se deberán cumplimentar los datos de la instalación de consumo, completando todos los bloques que se muestren y guardando los cambios.

Identificación de la instalación

Es el primer bloque que aparece para identificar la instalación de consumo. Una vez informado, el usuario debe guardar los datos introducidos en el formulario, en caso contrario se perderán.

Imagen 4.3.5. Datos de consumo - Identificación de la instalación de demanda

El campo actividad industrial es obligatorio y se podrá elegir entre los siguientes tipos de actividades:

- Centro de procesamiento de datos
- Producción de hidrógeno y gases renovables
- Electrificación del transporte (fabricación de coches y baterías)
- Electrificación del ferrocarril
- Electrificación de puertos
- Electrificación de industria y minería
- Otros

Será necesario rellenar el código CNAE que identifique la actividad económica del titular. El campo CNAE es una lista desplegable de la que se podrá seleccionar la actividad económica del titular de la instalación.

Capacidad de acceso

En este formulario se deberá especificar la capacidad de acceso de demanda solicitada.

Imagen 4.3.6. Datos de consumo - Capacidad de acceso de demanda solicitada

Tasas indisponibilidad

Imagen 4.3.7. Datos de consumo - Tasas de indisponibilidad

Datos depósito garantía

Desde la entrada en vigor del RDL 8/2023, de 27 de diciembre, será necesario aportar las garantías económicas correspondientes al consumo demandado para poder tramitar la obtención de permisos de acceso y de conexión de instalaciones de demanda de energía eléctrica que se conecten a una tensión igual o superior a 36 kV.

Imagen 4.3.8. Datos de consumo - Datos del depósito de la garantía de consumo

Régimen funcionamiento previsto

Es necesario indicar la información de la demanda existente y la evolución prevista en el periodo de planificación vigente (columnas 'Horizonte a 3 años vista' y 'Horizonte a 6 años vista', correspondiendo esta última al horizonte contemplado en la planificación vigente, indicando los valores de potencia en situaciones de demanda extrema (punta y valle), así como la energía estimada anual. Para datos posteriores al horizonte de planificación vigente, rogamos utilicen en campo 'Observaciones'.

Con respecto al campo "**Código Universal del Punto de Suministro**" (CUPS) cabe indicar que se trata de un campo "no" obligatorio. El CUPS sólo se puede rellenar en caso de una solicitud de actualización.

En caso de disponer del código universal del punto de suministro (CUPS) deberá ser indicado, ofreciendo la posibilidad de añadir más de un CUPS si fuera oportuno.

El campo perfil de funcionamiento, de carácter no obligatorio, permitirá al cliente externo añadir un documento más detallado con el perfil de funcionamiento de su instalación.

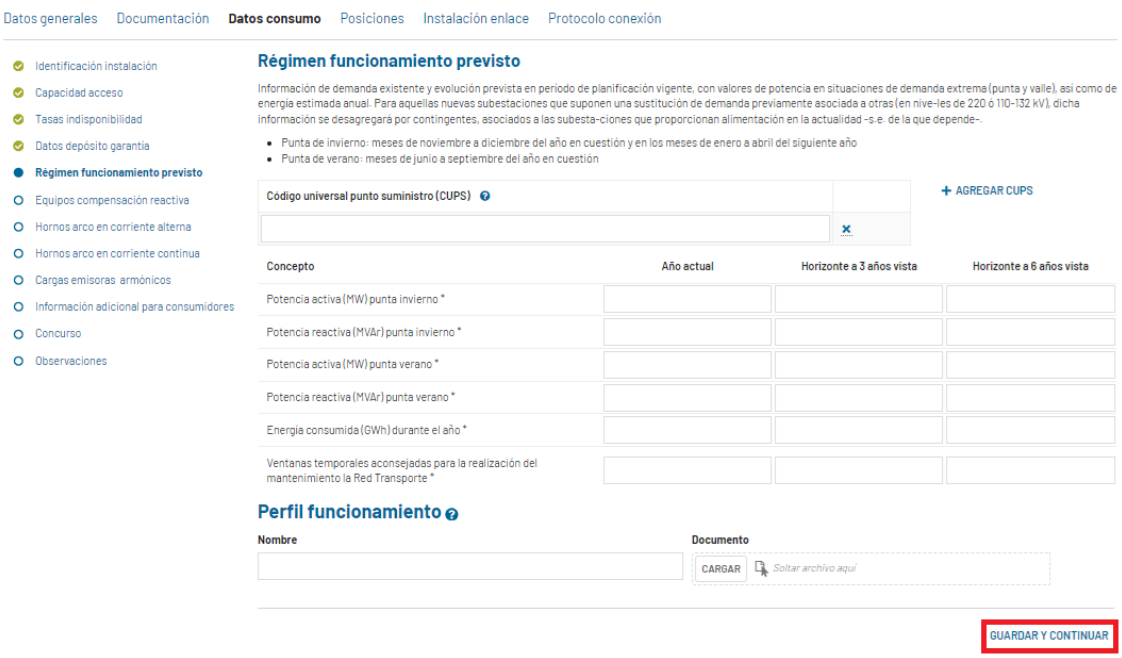

Imagen 4.3.9. Datos de consumo - Régimen de funcionamiento previsto

Equipos compensación reactiva

En el caso de disponer de equipos de compensación de reactiva, el cliente podrá aportar la siguiente información:

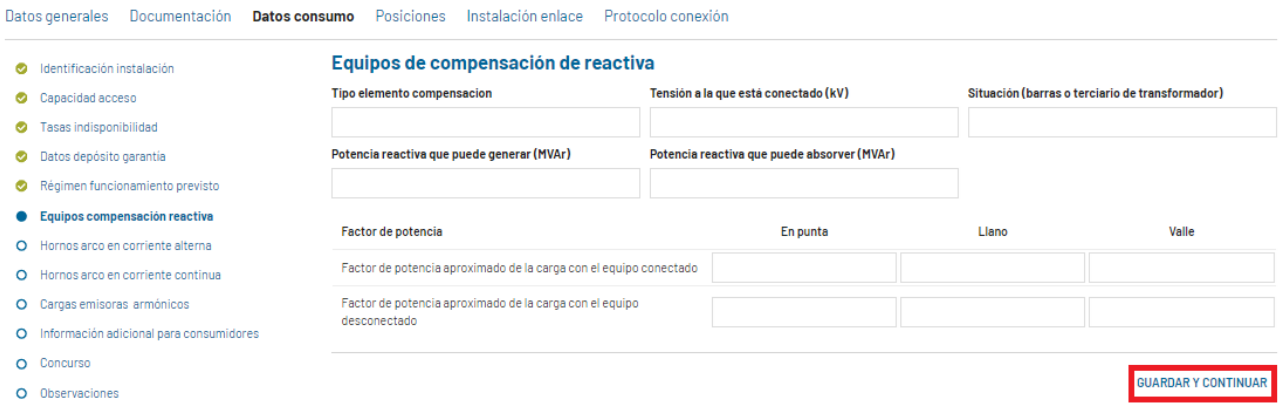

Imagen 4.3.10. Datos de consumo - Equipos de compensación reactiva

Hornos arco de corriente alterna

En el caso de hornos de corriente alterna, el cliente podrá incluir los siguientes datos a su solicitud, como muestra la Imagen 4.3.11. En caso contrario, solo será necesario pulsar el botón de continuar para seguir avanzando en la misma.

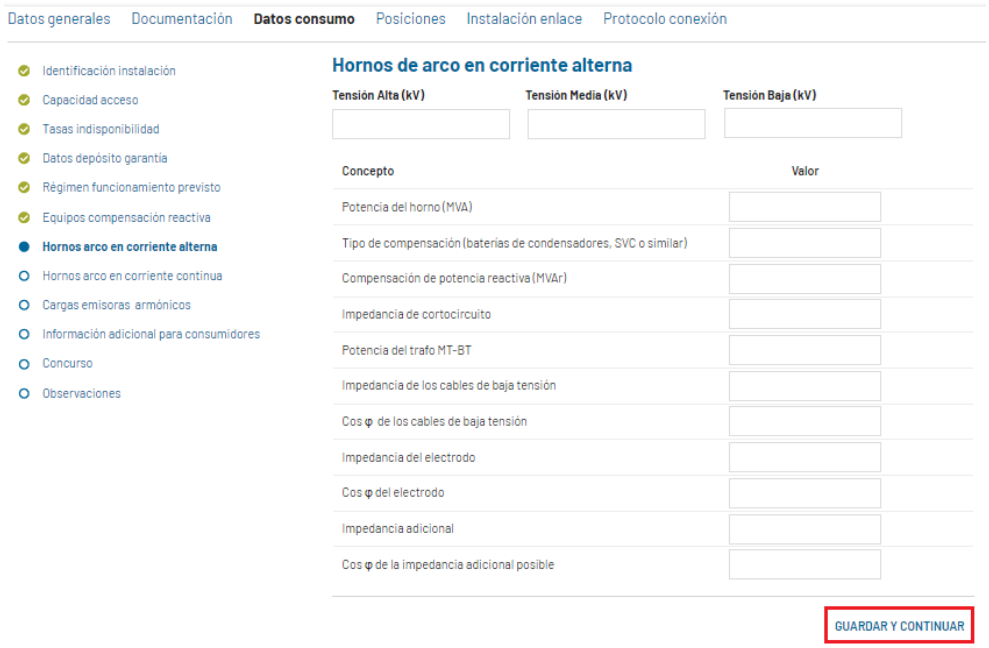

Imagen 4.3.11. Datos de consumo - Hornos de arco de corriente alterna

Hornos arco de corriente continua

En el caso de hornos de corriente continua, el cliente podrá incluir los siguientes datos a su solicitud, como muestra la Imagen 4.3.12. En caso contrario, solo será necesario pulsar el botón de continuar para seguir avanzando en la misma.

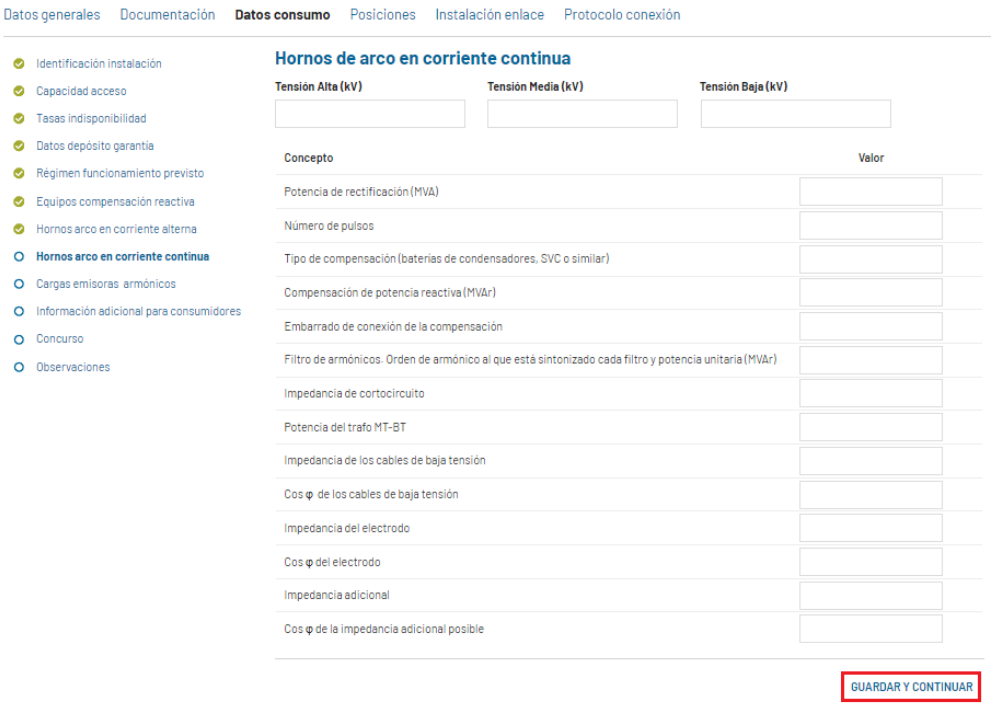

Imagen 4.3.12. Datos de consumo - Hornos de arco de corriente continua

Cargas emisoras de armónicos

Se podrán aportar las cargas emisoras de los armónicos a través del formulario que se muestra en la Imagen 4.3.13. Se trata de información de no obligado cumplimiento ya que dependerá las características de la propia instalación. Por tanto, en de no ser necesaria será suficiente solo pulsar el botón de continuar para seguir avanzando en la solicitud.

Imagen 4.3.13. Datos de consumo - Cargas emisoras de armónicos

Información adicional para consumidores

Formulario que muestra la Imagen 4.3.14. que permite al cliente añadir los periodos tarifarios conforme a las potencias previstas contratadas.

Imagen 4.3.14. Datos de consumo - Potencias contratadas previstas

Concurso

El siguiente apartado es de obligado complimiento. El cliente deberá indicar a través del campo correspondiente si la instalación ha sido beneficiaria o no de un concurso de acceso a demanda. En cuyo caso afirmativo deberá aportar información relativa a dicho concurso y a su adjudicación.

La Imagen 4.3.15 muestra el formulario que debe rellenarse para una solicitud que haya sido adjudicataria de un concurso de demanda.

Imagen 4.3.15. Datos de consumo - Concurso

Observaciones

La siguiente imagen muestra un formulario adicional para que el cliente pueda hacer llegar cualquier información adicional relacionada con los datos de consumo de su instalación.

Imagen 4.3.16. Datos de consumo - Observaciones

4.3.1.3 Posiciones

A continuación, el usuario deberá añadir la posición o posiciones de conexión desde la pestaña "**Posiciones**", haciendo click en el botón "+ AÑADIR POSICIÓN".

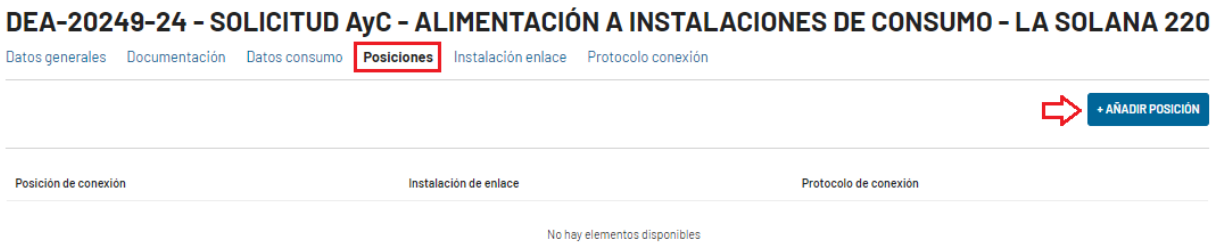

Imagen 4.3.17. Posiciones - Añadir posición

Se abrirá una nueva pantalla con un desplegable donde se deberá seleccionar la posición de conexión, como muestra la Imagen 4.3.17. A continuación, se deberá "GUARDAR CAMBIOS" y hacer click en "VOLVER" para regresar a la pestaña de "**Posiciones**". Una vez esto se ha seleccionado, se habilitarán las tres últimas pestañas (no tienen información hasta que no se selecciona una posición).

IMPORTANTE

Solo apareceran aquellas posiciones, existentes o planificadas de la Red de Transporte que hayan sido catalogadas como posiciones de consumo tras los estudios realizados sobre los nudos de la red de transporte.

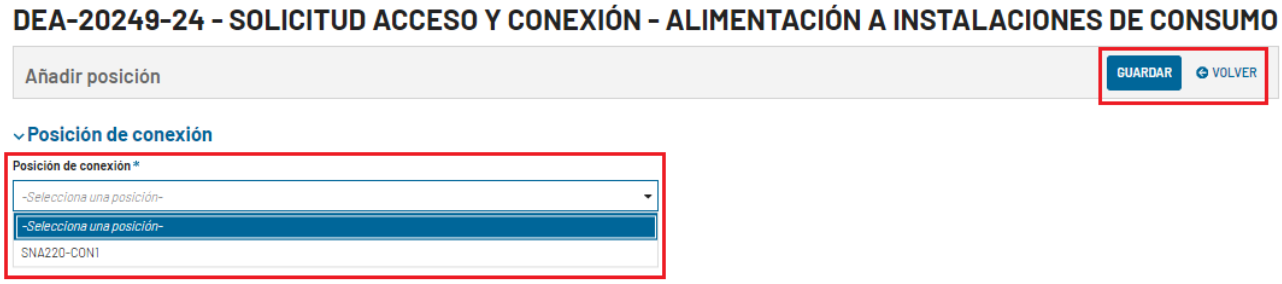

Imagen 4.3.18. Selección de la posición de conexión

Una vez seleccionada la posición aparecerá una pantalla similar a la de la Imagen 4.3.19, donde se mostrará la posición seleccionada. Desde el aspa, puede eliminarse la posición.

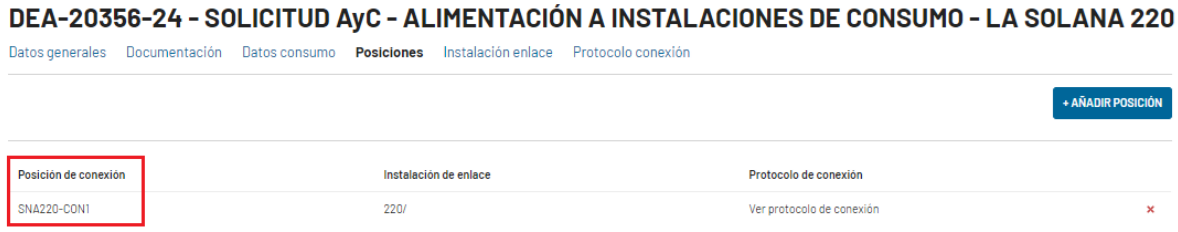

Imagen 4.3.19. Posición de conexión de la instalación de demanda

4.3.1.4 Instalación de enlace

El usuario pulsa en la pestaña “**Instalación enlace**” para dar de alta la instalación de enlace asociada a la posición. Si se dan de alta n posiciones, se deben dar de alta las n instalaciones de enlace correspondientes. Edita la instalación de enlace, para ello pulsa sobre el lapicero de la instalación de enlace, e informa los datos. La instalación de enlace se muestra en estado “Pendiente”, ya que no se han informado los datos de esta.

En el ejemplo de la Imagen 4.3.20. se observa que ha aparecido una línea en estado “Pendiente”. Para cumplimentar los datos de esta instalación, basta con hacer click en la primera columna (“Instalación de enlace”) o en el lápiz que aparece en la parte derecha.

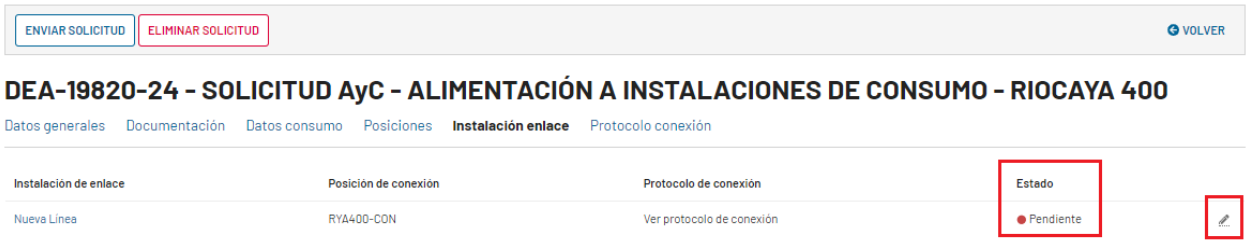

Imagen 4.3.20. Instalación de enlace

Para cumplimentar los datos de la instalación de enlace correspondiente, basta con seguir paso a paso lo que se va indicando en pantalla, cumplimentando los campos obligatorios y haciendo click en “GUARDAR Y CONTINUAR” para no perder los datos y pasar a la siguiente etapa del flujo.

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario, dependiendo de si la conexión es tipo T (transformador) o L (línea). Al tratarse de una Conexión tipo L, la información a introducir por el usuario es la siguiente. El primer bloque es “Características”. Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

Imagen 4.3.21. Cumplimentar datos de la instalación de enlace

Una vez todas las etapas del flujo están completas, hacer click en “VOLVER” para regresar a la pestaña de “Instalaciones de enlace” de la solicitud, donde la instalación ya deberá aparecer con estado “Completo”, como se muestra en la Imagen 4.3.22.

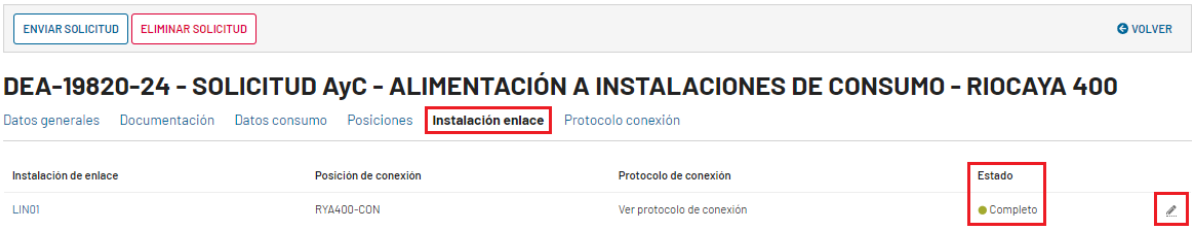

Imagen 4.3.22. Datos de instalación de enlace cumplimentados

4.3.1.5 Protocolo de conexión

El usuario pulsa en la pestaña "**Protocolo conexión**" para informar el protocolo de conexión para cada una de las instalaciones de enlace, es decir para cada una de las posiciones de la solicitud. El usuario edita el protocolo de conexión, para ello pulsa sobre el lapicero, desde donde puede informar los datos, que como se puede ver en la Imagen 4.3.23. está en estado pendiente de cumplimentar.

Imagen 4.3.23. Datos del protocolo de conexión pendiente de cumplimentar

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es "Identificación instalación de enlace". Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

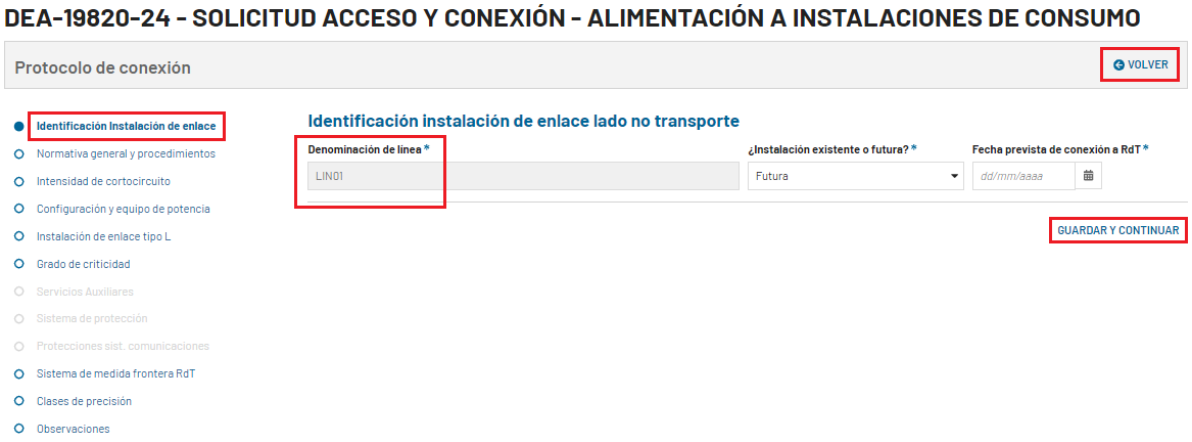

Imagen 4.3.24. Datos del protocolo de conexión

El sistema muestra el protocolo de conexión, en estado “Completo”. Si deseara modificar algún dato, lo puede hacer desde el icono del lapicero.

Imagen 4.3.25. Protocolo de conexión cumplimentado

El usuario, una vez informados los campos en la solicitud, debe pulsar la acción <Enviar solicitud>, para que la tramite REE.

Si falta algún dato por informar, el sistema alerta de ello, mostrando los errores en la pantalla.

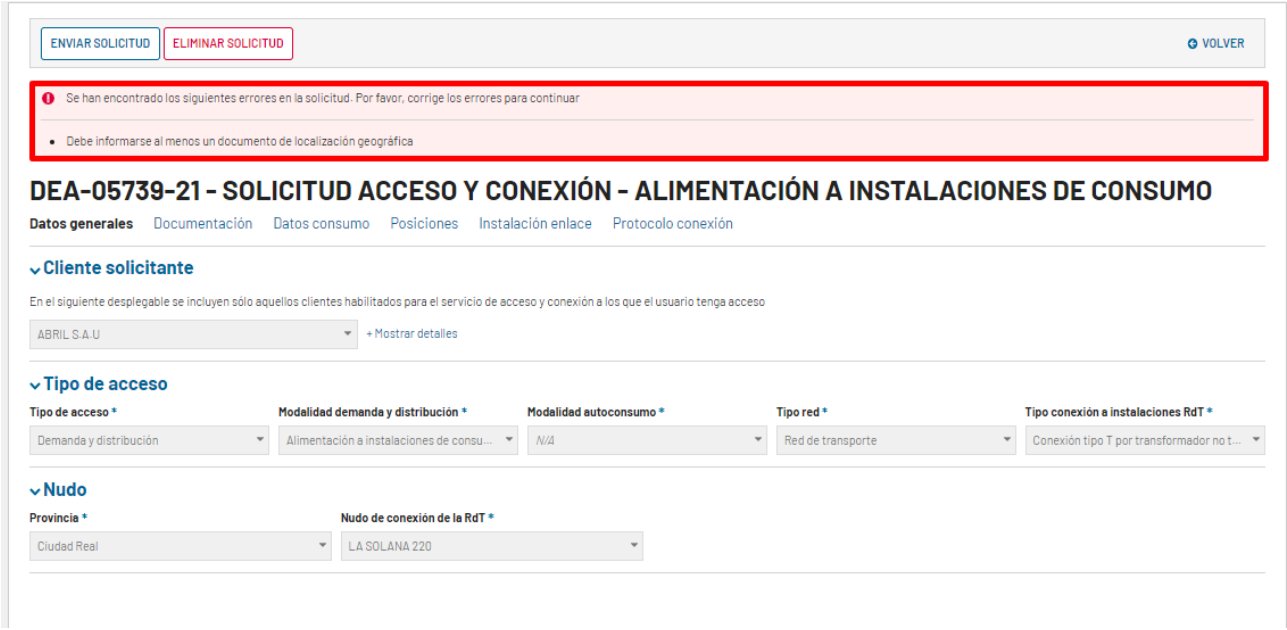

Imagen 4.3.26. Envío de solicitud. Alerta falta de información

El usuario corrige los errores y pulsa la acción <Enviar solicitud>. Si el usuario no envía a RE la solicitud en un periodo de tiempo (actualmente 30 días naturales) la solicitud se cancela automáticamente.

A partir de este momento, REE analiza la solicitud que se muestra en estado “Enviada”, como se muestra en la Imagen 4.3.27. Se analiza el Acceso y la Conexión de forma conjunta, y REE puede requerir al cliente subsanar documentación que no sea correcta. Tras el análisis de la solicitud por parte de REE si el acceso y la conexión son favorables, REE emite la Propuesta previa para la aceptación por parte del cliente. Si el cliente acepta la Propuesta previa, se emite el Permiso de Acceso y Conexión de las instalaciones de enlace.

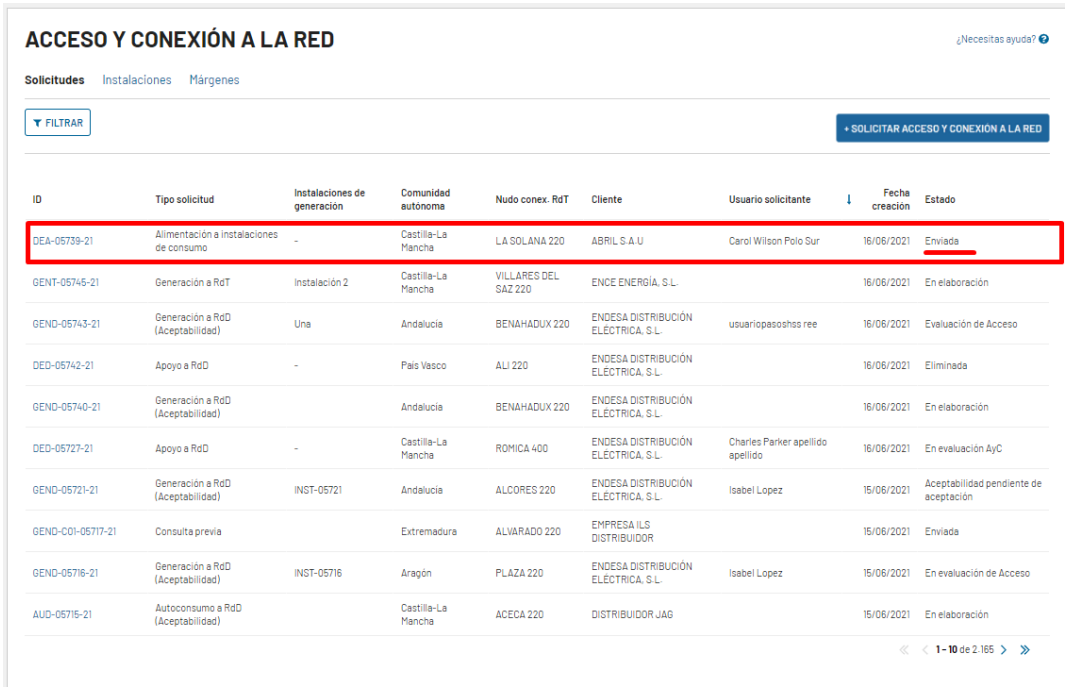

Imagen 4.3.27. Envío de solicitud

4.3.2. Solicitud para alimentar a infraestructuras ferroviarias conectadas a RdT

El proceso para que un cliente Consumidor solicite una solicitud e Alimentación a infraestructuras ferroviarias, es idéntico al apartado “4.3.1.” Solicitud del permiso de Acceso y Conexión de Alimentación a instalaciones de consumo” de este documento, con algunas diferencias que se abordan en las siguientes secciones.

Al igual que en el apartado 4.3.1, para generar una nueva solicitud de demanda para alimentar a infraestructuras ferroviarias se debe seleccionar el tipo de acceso de “Demanda y distribución” y a continuación la modalidad de “**Alimentación a infraestructuras ferroviarias**”, con ello se generará una solicitud del siguiente tipo, **ATA-XXXXX-YY**.

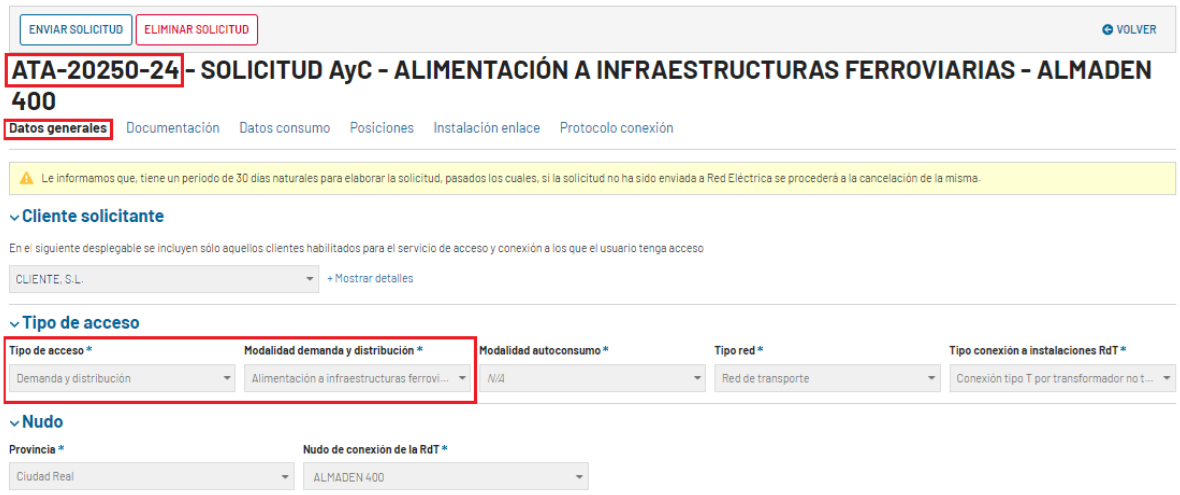

Imagen 4.3.28. Ejemplo solicitud de demanda. Alimentación a infraestructuras ferroviarias

Tras crear una nueva solicitud de este tipo, de forma análoga a lo descrito en la sección anterior, se llega a las pestañas específicas de la solicitud como se describe en los siguientes apartados.

4.3.2.1. Documentación

La pestaña "**Documentación**" (Imagen 4.3.29) debe ir cumplimentándose, siguiendo las indicaciones del texto explicativo de cada apartado. No olvide nombrar los archivos que cargue y guardar los cambios. El botón de GUARDAR solo se activará cuando se haya aportado toda la documentación de carácter obligatorio.

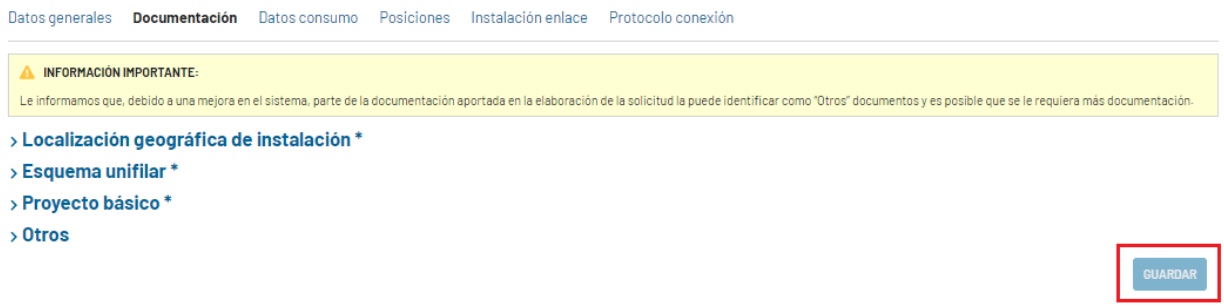

Imagen 4.3.29. Documentación especifica de solicitud de Demanda para alimentación a Infraestructuras Ferroviarias

4.3.2.2. Datos de consumo

La pestaña "Datos consumo", que se muestra en la Imagen 4.3.30, sigue una lógica análoga a las solicitudes de demanda para instalaciones, con algunas pequeñas diferencias. Se deberá cumplimentar los datos de la instalación de consumo, completando todas las etapas que se muestren y guardando los cambios.

Identificación instalación

Imagen 4.3.30. Datos de consumo - Identificación instalación

Tasas indisponibilidad

Imagen 4.3.21. Datos de consumo - Tasas indisponibilidad

Régimen de funcionamiento previsto

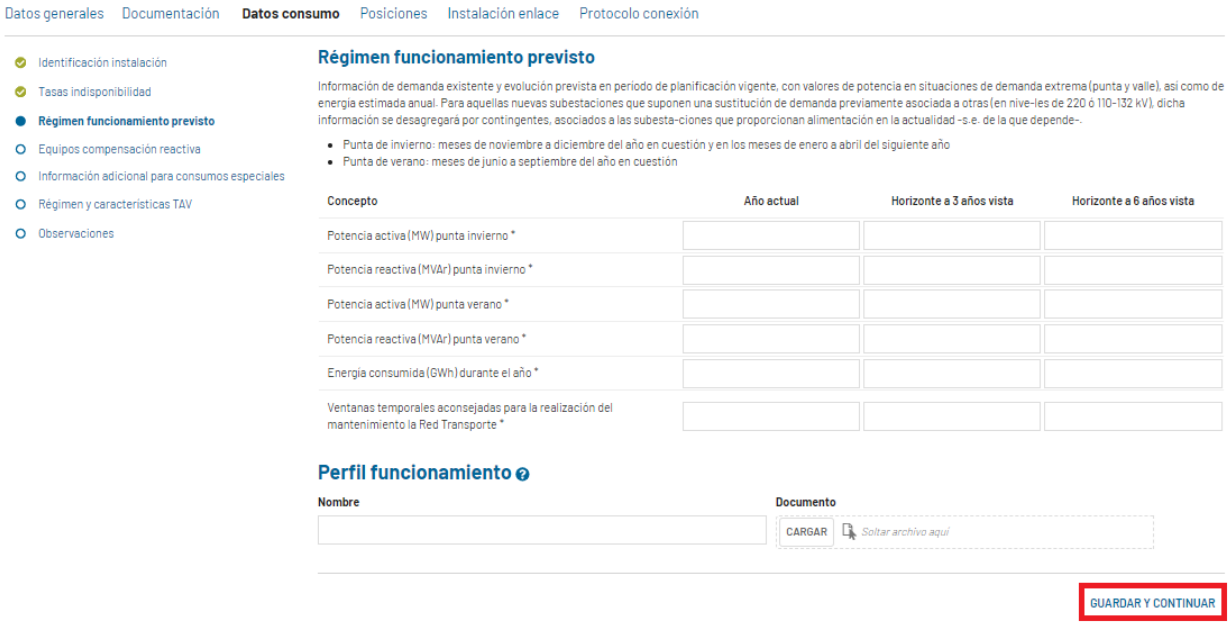

Imagen 4.3.22. Datos de consumo - Tasas indisponibilidad

Equipos de compensación de reactiva

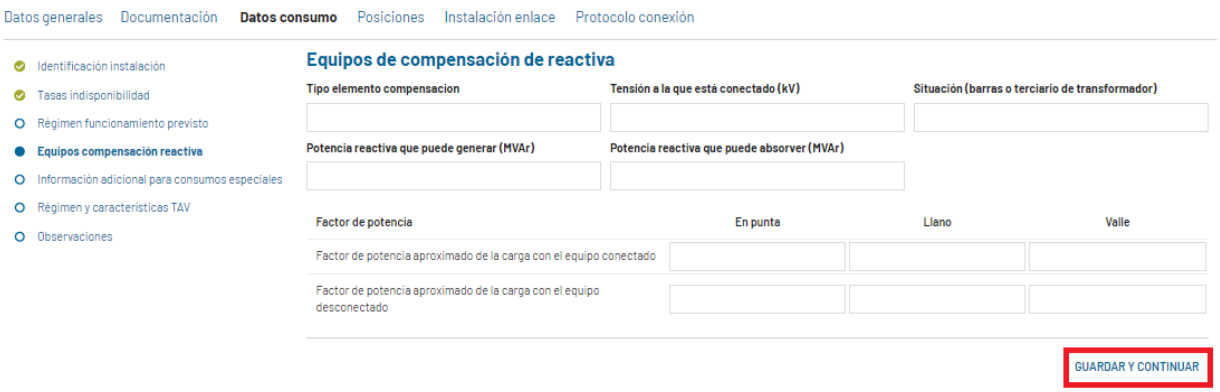

Imagen 4.3.23. Datos de consumo - Tasas indisponibilidad

Información adicional para consumos especiales

Este es un bloque específico para las instalaciones de consumo destinadas a la alimentación a infra-estructuras ferroviarias. En este formulario se deben informar los siguientes campos.

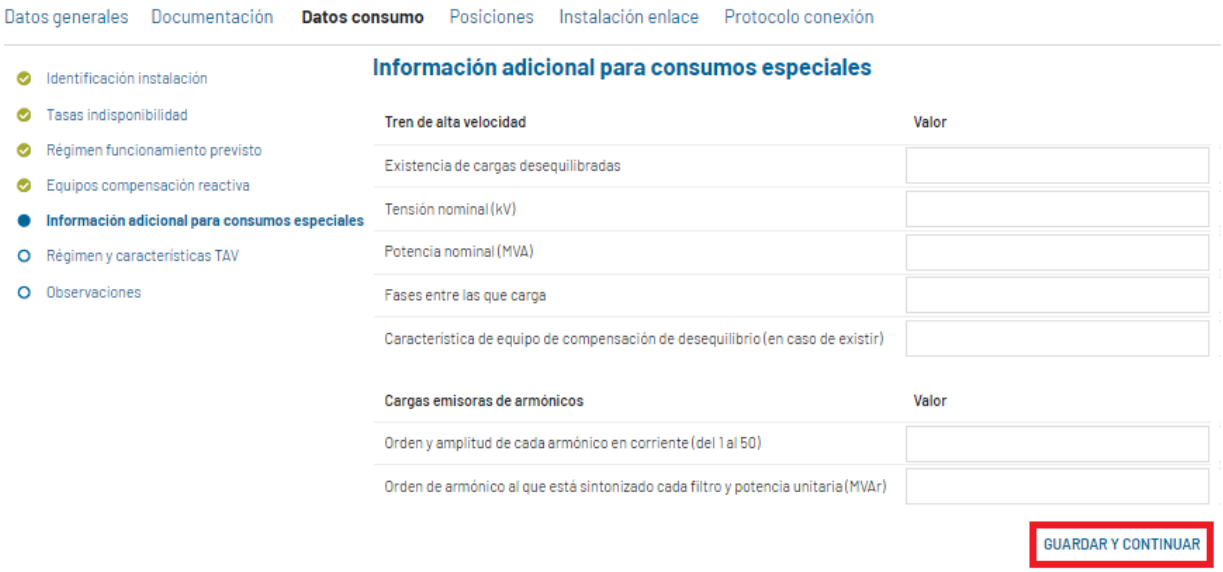

Imagen 4.3.24. Datos de consumo - Información adicional para consumos especiales

Régimen de funcionamiento y características de energía consumida para Tren Alta Velocidad (TAV)

En el bloque "**Régimen y características TAV**" se deben adjuntar documentación del régimen de funcionamiento del Tren de Alta Velocidad.

Imagen 4.3.25. Datos de consumo – Régimen y características TAV

4.3.2.3. Posiciones

A continuación, es necesario añadir la posición o posiciones de conexión desde la pestaña “**Posiciones**”, haciendo click en el botón “+ AÑADIR POSICIÓN”.

Imagen 4.3.26. Posiciones - Añadir posición

IMPORTANTE

Solo apareceran aquellas posiciones, existentes o planificadas, de la Red de Transporte que hayan sido catalogadas, como posiciones de demanda destinadas a alimentar a infraestructuras ferroviarias, tras los estudios realizados sobre los nudos de la red de transporte.

Se abrirá una nueva pantalla con un desplegable donde se deberá seleccionar la posición de conexión, como muestra la Imagen 4.3.27. A continuación, se deberán “GUARDAR CAMBIOS” y hacer click en “VOLVER” para regresar a la pestaña de “**Posiciones**”. Una vez esto se ha seleccionado, se habilitarán las tres últimas pestañas (no tienen información hasta que no se selecciona una posición).

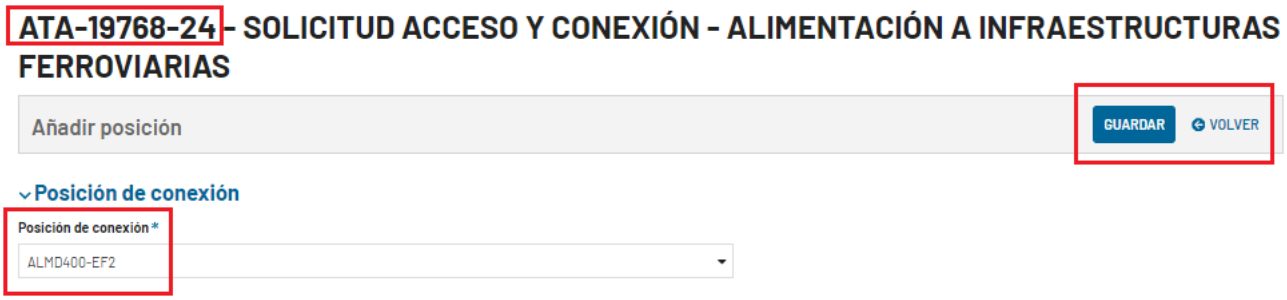

Imagen 4.3.27. Posición de conexión

4.3.2.4. Instalación de enlace

En esta pestaña aparecerán automáticamente las instalaciones de enlace, en función de lo seleccionado en la pestaña de “**Posiciones**”.

En el ejemplo de la Imagen 4.3.27 se observa que ha aparecido un transformador en estado “**Pendiente**”. Para cumplimentar los datos de esta instalación, basta con hacer click en la primera columna (“Instalación de enlace”) o en el lápiz que aparece en la parte derecha.

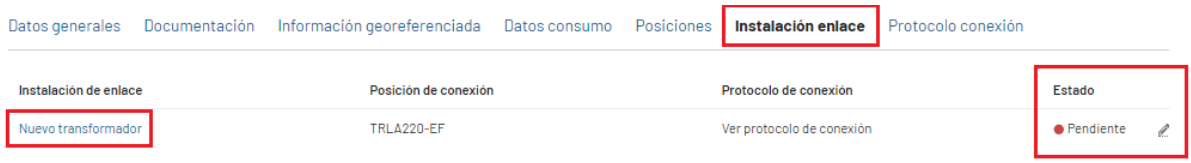

Imagen 4.3.28. Instalación de enlace

Para cumplimentar los datos de la instalación de enlace correspondiente, basta con seguir paso a paso lo que se va indicando en pantalla, cumplimentando los campos obligatorios y haciendo click en "**GUARDAR Y CONTINUAR**" para no perder los datos y pasar a la siguiente etapa del flujo.

Imagen 4.3.29. Instalación de enlace – Nuevo transformador

Una vez todas las etapas del flujo están completas, hacer click en "**VOLVER**" para regresar a la pestaña de "**Instalaciones de enlace**" de la solicitud, donde la instalación ya deberá aparecer con estado "Completo".

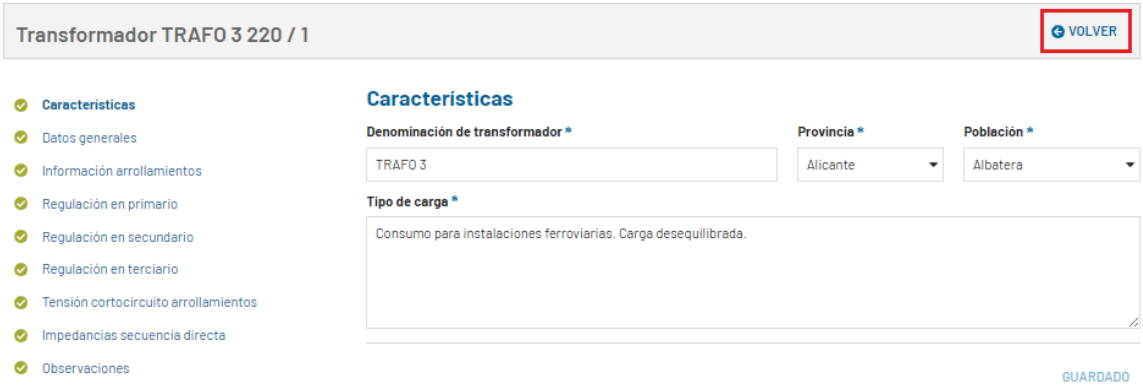

Imagen 4.3.30. Instalación de enlace – Información de trafo completa

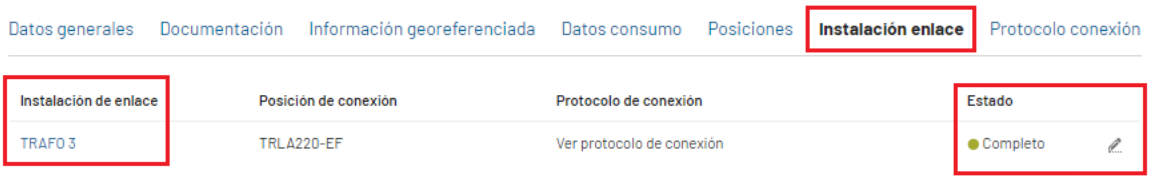

Imagen 4.3.31. Instalación de enlace completada

4.3.2.5. Protocolo de conexión

Para la cumplimentación del Protocolo de conexión asociado a los requisitos mínimos de diseño y equipamiento que deben contemplar las instalaciones conectadas a la red de transporte se seguirán las indicaciones de la propia pestaña, que irá evolucionando en función de la cumplimentación de los datos y del documento "Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño y equipamiento. DST/DSC/2019/045" que pueden consultar en nuestra web y en la pestaña de documentación.

En esta pestaña aparecerán automáticamente las instalaciones de enlace, en función de lo seleccionado en la pestaña de "**Posiciones**".

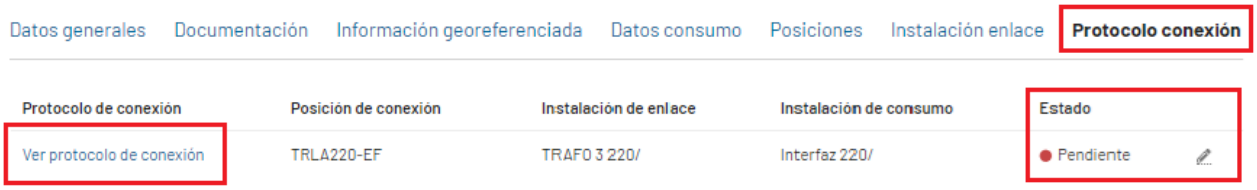

Imagen 4.3.32. Instalación de enlace completada

Los datos de partida que aparecerán en esta pestaña se corresponden con los introducidos en la pestaña "**Instalaciones enlace**", debiendo completar dicho protocolo para cada una de las instalaciones de enlace.

En el ejemplo de la Imagen 4.3.33. se observa que ha aparecido un transformador en estado "**Pendiente**". Para cumplimentar los datos de esta instalación, basta con hacer click en la primera columna ("Protocolo de conexión") o en el lápiz que aparece en la parte derecha.

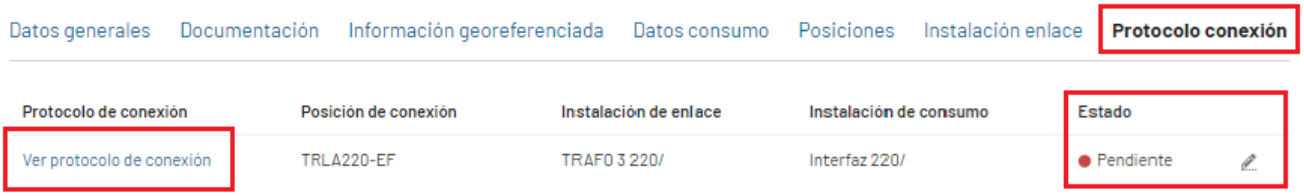

Imagen 4.3.33. Instalación de enlace completada

Para cada una de las instalaciones de enlace, el usuario deberá ir completando los datos requeridos en cada una de las etapas indicadas el lateral izquierdo de la pantalla, que podrán variar ligeramente en función de la información seleccionada en el formulario.

Una vez todas las etapas del flujo están completas, hacer click en "**VOLVER**" para regresar a la pestaña de "**Protocolo conexión**" de la solicitud, donde la instalación ya deberá aparecer con estado "Completo", debiendo repetir los mismos pasos para completar los datos del protocolo de conexión asociado al resto de instalaciones de enlace.

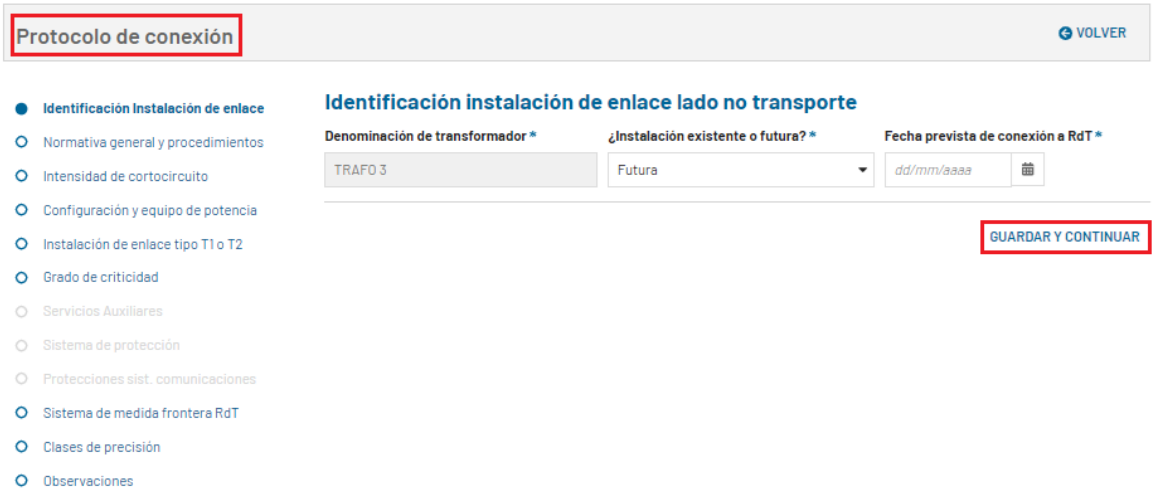

Imagen 4.3.34. Instalación de enlace completada

Los datos reflejados en el protocolo de conexión servirán como guía de los requisitos de diseño y equipamiento que debe reunir la instalación de enlace y deberán ser coherentes con la información reflejada en los esquemas unifilares y planos aportados en la pestaña Documentación.

Por último, una vez se complete correctamente la información de una etapa, hacer click en “GUARDAR CAMBIOS” y, si todo está correcto, proceder al envío de la solicitud.

4.3.3. Solicitud de demanda para Apoyo a la Red de Distribución

En este apartado se comentará la peculiaridad para generar una nueva solicitud de demanda para apoyo a la Red de Distribución. Al igual que los modelos de solicitud anterior se debe seleccionar en primer lugar, el tipo de acceso de “Demanda y distribución” y a continuación seleccionar la modalidad de “Apoyo a la red de distribución”, como muestra la Imagen 4.3.35, con ello se generará una solicitud del siguiente tipo **DED-XXXXX-YY**.

IMPORTANTE

Para poder generar una solicitud de demanda de energía eléctrica para apoyar la red de distribución es necesario tener un perfil de cliente adecuado, en este caso, el cliente deberá tener perfil de “Distribuidor”.

Nótese que para este tipo de solicitudes realizadas por clientes con perfil de distribución el tipo de conexión a la red de transporte será siempre a través de una posición de transformador.

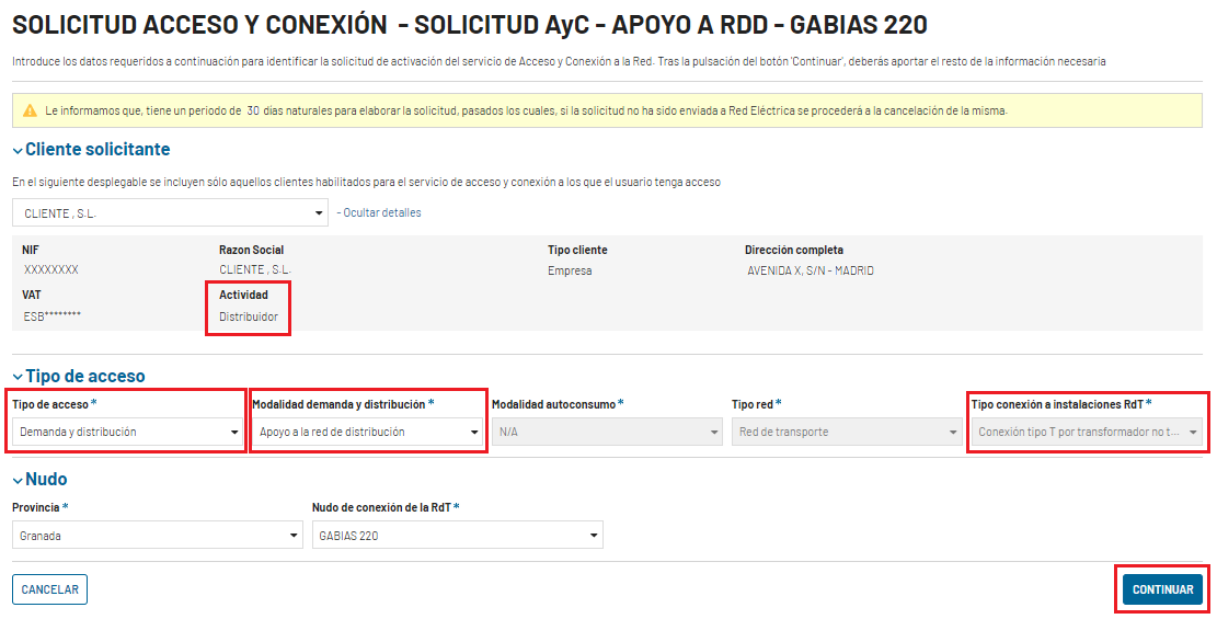

Imagen 4.3.35. Ejemplo solicitud de demanda. Apoyo a la Red de Distribución (ApD)

Estas opciones darán lugar a una solicitud del tipo que se muestra la siguiente imagen:

Imagen 4.3.36. Solicitud de demanda para apoyo a la Red de Distribución (ApD)

4.3.3.1. Documentación

La pestaña “Documentación” (Imagen 4.3.37) debe ir cumplimentándose, siguiendo las indicaciones del texto explicativo de cada apartado. No olvide nombrar los archivos que cargue y guardar los cambios. Si necesita más detalle, puede consultar la sección 4.1.1.

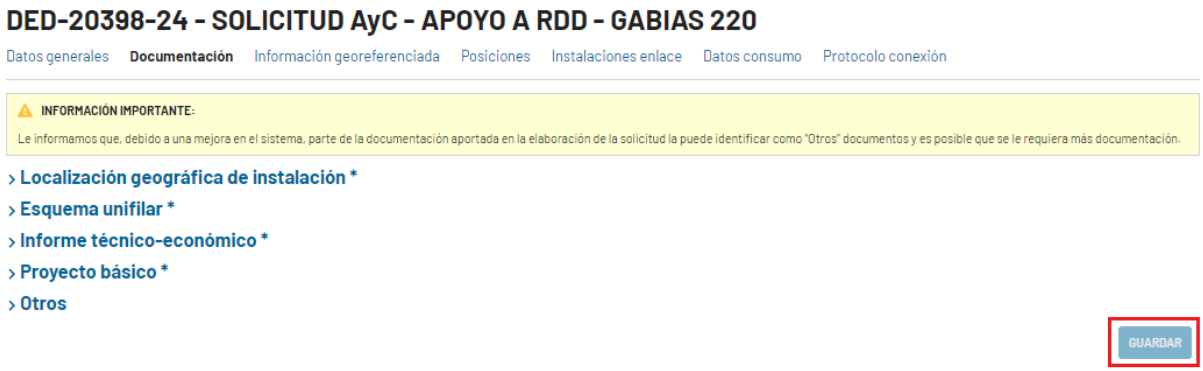

Imagen 4.3.37. Documentación especifica de solicitud de Demanda y distribución (Apoyo a RdD)

4.3.3.2. Posición

A continuación, es necesario añadir la posición o posiciones de conexión desde la pestaña “Posiciones”, haciendo click en el botón “+ AÑADIR POSICIÓN”.

Imagen 4.3.38. Posiciones - Añadir posición

Se abrirá una nueva pantalla con un desplegable donde se deberá seleccionar la posición de conexión, como muestra la Imagen 4.3.39. A continuación, se deberá “GUARDAR CAMBIOS” y hacer click en “VOLVER” para regresar a la pestaña de “Posiciones”. Una vez esto se ha seleccionado, se habilitarán las tres últimas pestañas (no tienen información hasta que no se selecciona una posición).

IMPORTANTE

Solo apareceran aquellas posiciones, existentes o planificadas de la Red de Transporte que hayan sido catalogadas como posiciones de apoyo a la red de distribución (ApD) tras los estudios realizados sobre los nudos de la red de transporte.

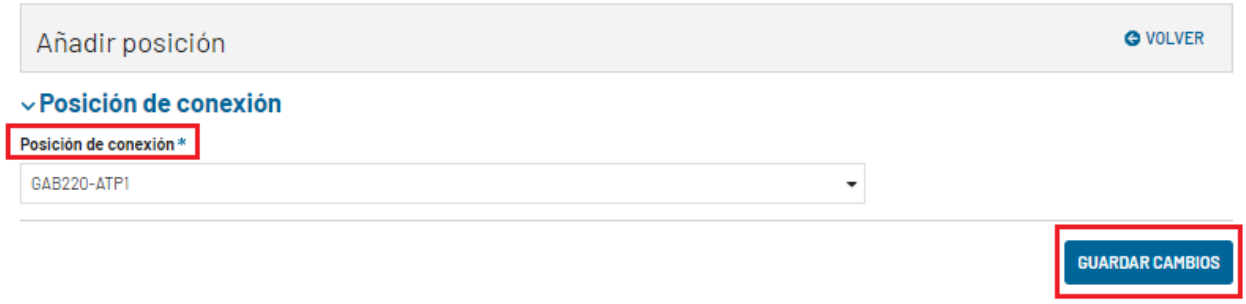

Imagen 4.3.39. Selección de la posición de conexión

Una vez seleccionada la posición aparecerá una pantalla similar a la de la imagen:

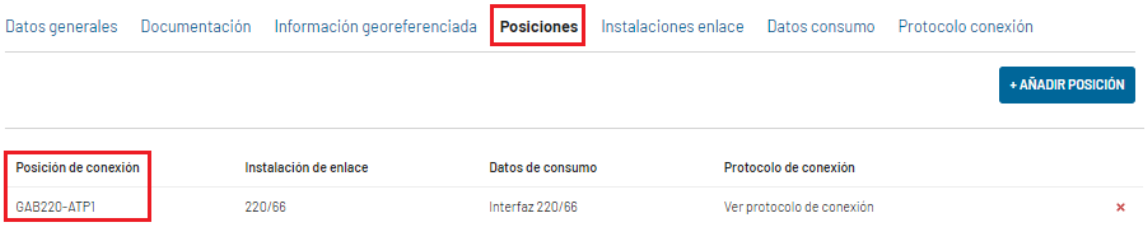

Imagen 4.3.40. Posición de conexión de la instalación de demanda-ApD

4.3.3.3. Datos de consumo

La pestaña "**Datos consumo**" muestra la pantalla indicada en la Imagen 4.3.41. En este formulario se deberá seleccionar el interfaz o a través del lápiz, aparecerá un nuevo formulario donde se deberán cumplimentar los datos de consumo de la instalación, completando todos los apartados que se muestren y guardando los cambios.

Una vez seleccionada la posición aparecerá una pantalla similar a la de la imagen:

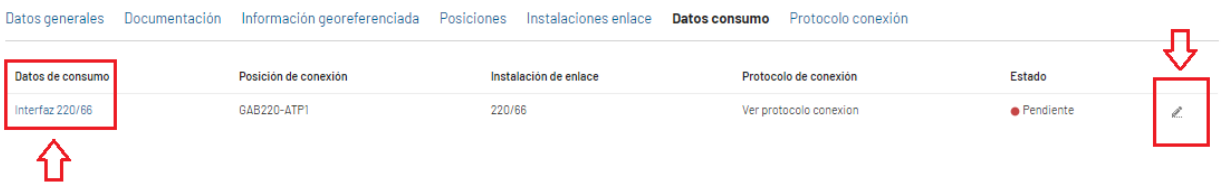

Imagen 4.3.41. Datos de consumo - Interfaz de demanda

Régimen de funcionamiento previsto

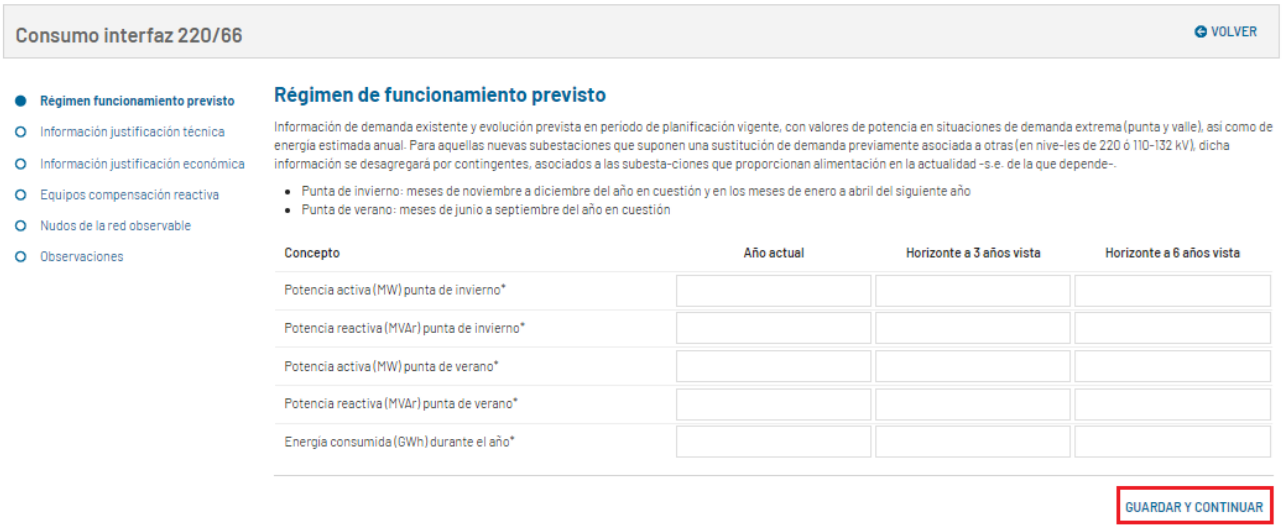

Imagen 4.3.42. Datos de consumo - Régimen de funcionamiento previsto

Informe de justificación técnica

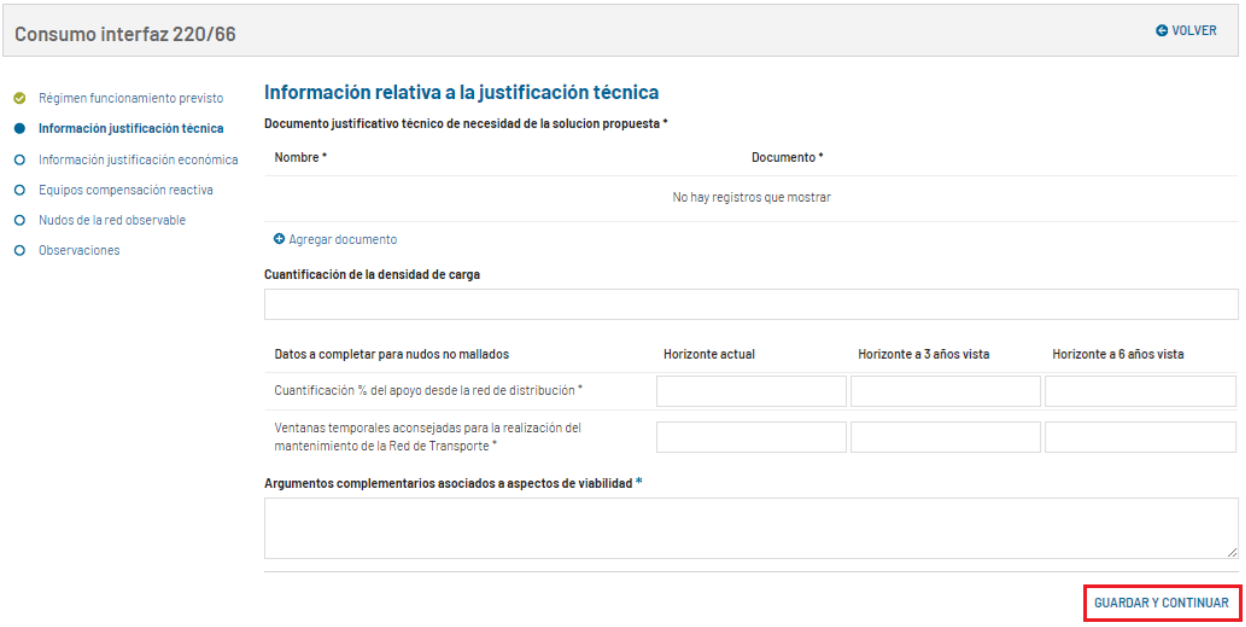

Imagen 4.3.43. Datos de consumo - Justificación técnica de la instalación

Informe de justificación económica

En este apartado es necesario aportar toda la documentación indicada en el formulario

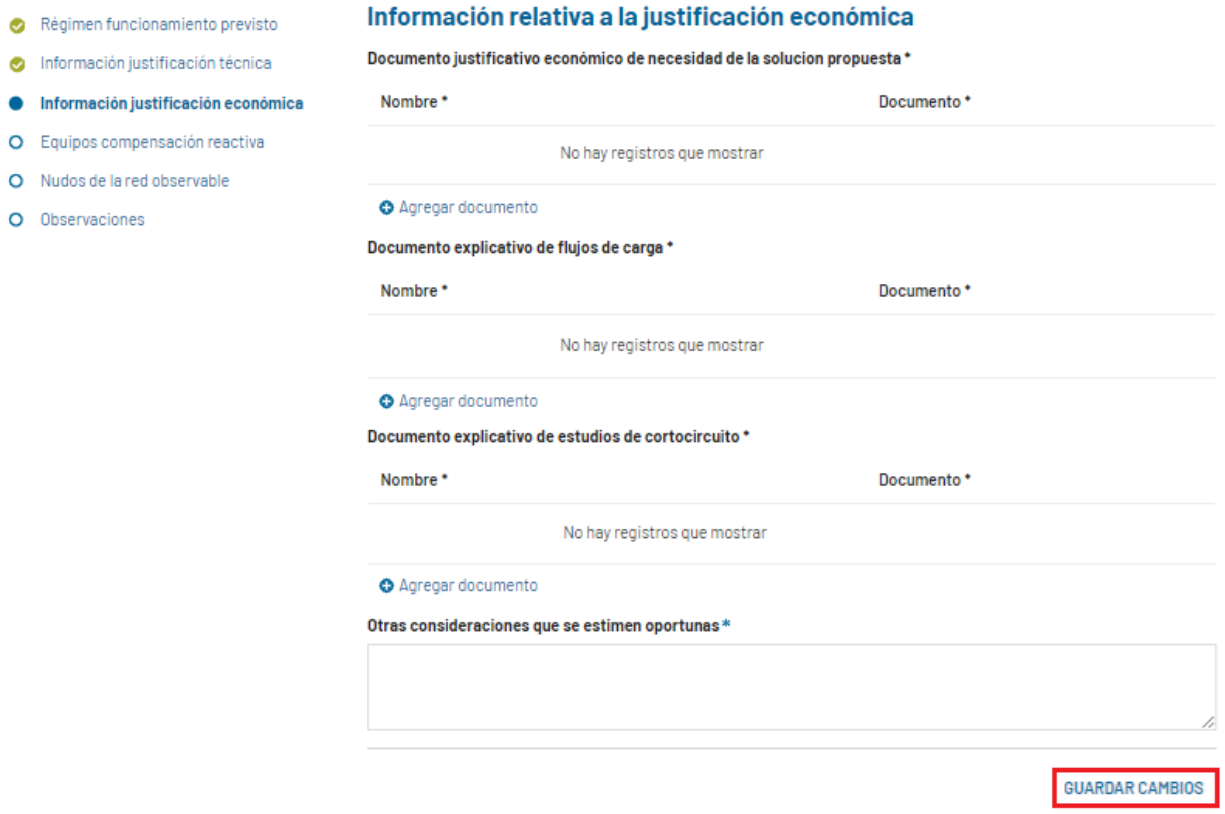

Imagen 4.3.44. Datos de consumo - Justificación económica de la instalación

Equipos de compensación reactiva

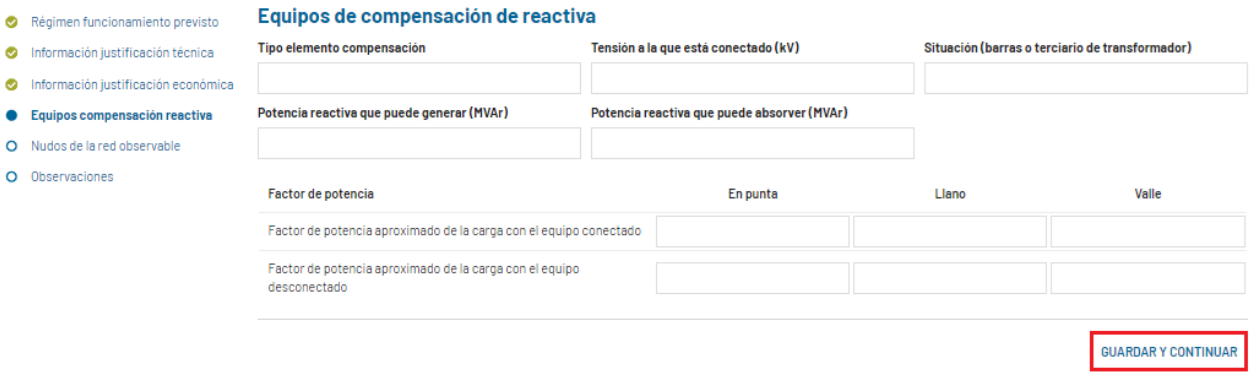

Imagen 4.3.45. Datos de consumo - Equipos de compensación de reactiva

Nudos de la red observable

Imagen 4.3.46. Datos de consumo - Añadir nudo de la Red Observable

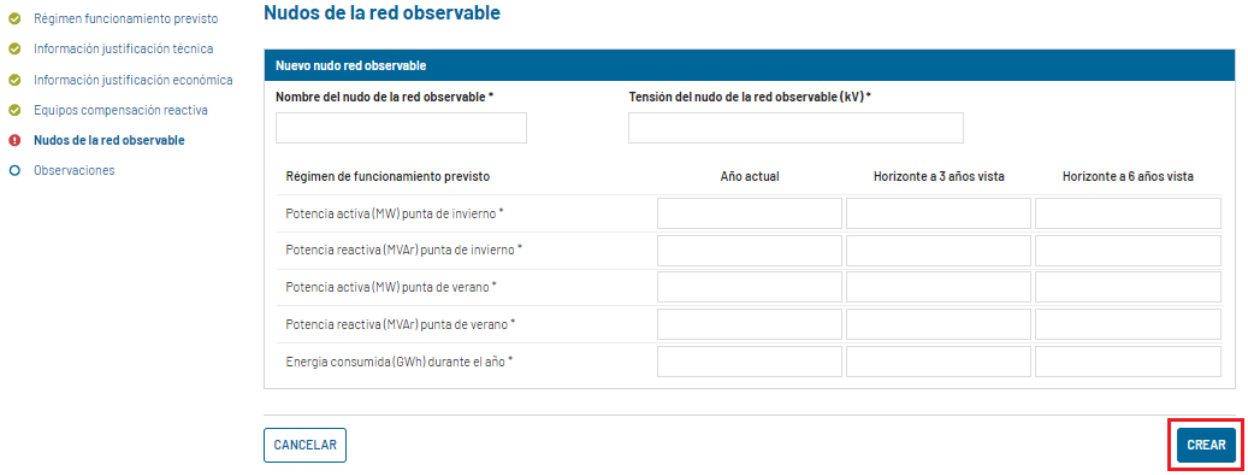

Imagen 4.3.47. Datos de consumo - Información relativa del nudo de la Red Observable

Observaciones

Imagen 4.3.48. Datos de consumo – Observaciones

4.3.3.4. Instalación de enlace

En esta pestaña aparecerán automáticamente las instalaciones de enlace, en función de lo seleccionado en la pestaña de “Posiciones”.

En el ejemplo de la Imagen 4.3.49. se observa que han aparecido dos transformadores en estado “Pendiente”. Para cumplimentar los datos de esta instalación, basta con hacer click en la primera columna (“Instalación de enlace”) o en el lápiz que aparece en la parte derecha.

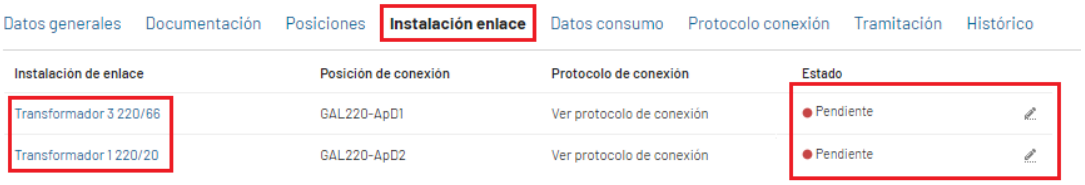

Imagen 4.3.49. Instalaciones de enlace

Para cumplimentar los datos de la instalación de enlace correspondiente, basta con seguir paso a paso lo que se va indicando en pantalla, cumplimentando los campos obligatorios y haciendo click en “GUARDAR Y CONTINUAR” para no perder los datos y pasar a la siguiente etapa del flujo (ver sección 4.1.4).

Una vez todas las etapas del flujo están completas, hacer click en “VOLVER” para regresar a la pestaña de “Instalaciones de enlace” de la solicitud, donde la instalación ya deberá aparecer con estado “Completo”.

4.3.3.5. Protocolo de conexión

Para la cumplimentación del Protocolo de conexión asociado a los requisitos mínimos de diseño y equipamiento que deben contemplar las instalaciones conectadas a la red de transporte se seguirán las indicaciones de la propia pestaña, que irá evolucionando en función de la cumplimentación de los datos y del documento “Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño y equipamiento. DST/DSC/2019/045” que pueden consultar en nuestra web y en la pestaña de documentación.

En esta pestaña aparecerán automáticamente las instalaciones de enlace, en función de lo seleccionado en la pestaña de “Posiciones”.

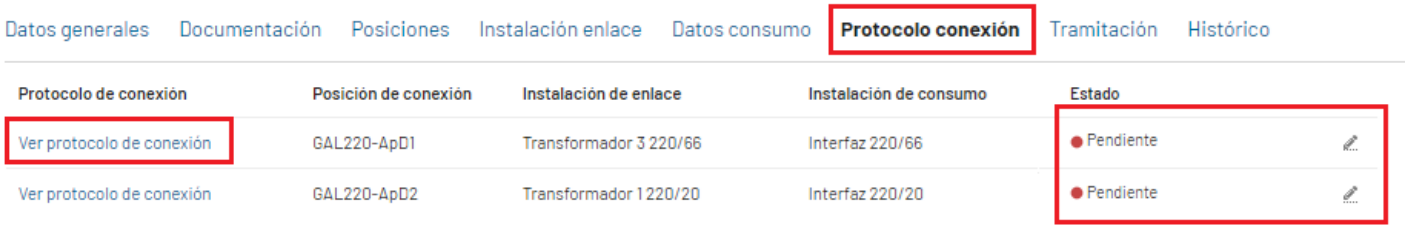

Imagen 4.3.50. Protocolo de conexión

Los datos de partida que aparecerán en esta pestaña se corresponden con los introducidos en la pestaña “**Instalaciones enlace**”, debiendo completar dicho protocolo para cada una de las instalaciones de enlace.

En el ejemplo de la Imagen 4.3.50 se observa que han aparecido dos transformadores en estado “**Pendiente**”. Para cumplimentar los datos de esta instalación, basta con hacer click en la primera columna (“Protocolo de conexión”) o en el lápiz que aparece en la parte derecha.

Para cada una de las instalaciones de enlace, el usuario deberá ir completando los datos requeridos en cada una de las etapas indicadas el lateral izquierdo de la pantalla, que podrán variar ligeramente en función de la información seleccionada en el formulario.

Una vez todas las etapas del flujo están completas, hacer click en “**VOLVER**” para regresar a la pestaña de “**Protocolo conexión**” de la solicitud, donde la instalación ya deberá aparecer con estado “Completo”, debiendo repetir los mismos pasos para completar los datos del protocolo de conexión asociado al resto de instalaciones de enlace.

Los datos reflejados en el protocolo de conexión servirán como guía de los requisitos de diseño y equipamiento que debe reunir la instalación de enlace y deberán ser coherentes con la información reflejada en los esquemas unifilares y planos aportados en la pestaña Documentación.

Por último, una vez se complete correctamente la información de una etapa, hacer click en “GUARDAR CAMBIOS” y, si todo está correcto, proceder al envío de la solicitud.

4.4 Solicitud de permiso de AyC para instalación en régimen de Autoconsumo RdT/RdD (Aceptabilidad)

En los siguientes apartados se describe el proceso para elaborar una solicitud de permiso de acceso y conexión para una instalación en régimen de autoconsumo. El proceso para llevar a cabo es similar a los procesos anteriormente vistos en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3. En este apartado se abordan únicamente los aspectos diferenciadores.

4.4.1. Solicitud de permiso de AyC para Autoconsumo a Red de Transporte

Cuando un usuario realice una solicitud para obtener permiso de acceso y conexión para una instalación en régimen de autoconsumo a la red de transporte, deberá indicar el tipo de acceso y la modalidad, como muestran las Imágenes 4.3.1. y 4.4.2.

- **Tipo de acceso**: Autoconsumo
- **Modalidad de autoconsumo de la solicitud**: a seleccionar uno de los siguientes valores.
  - Instalaciones de consumo con excedentes
  - Infraestructuras ferroviarias con excedentes

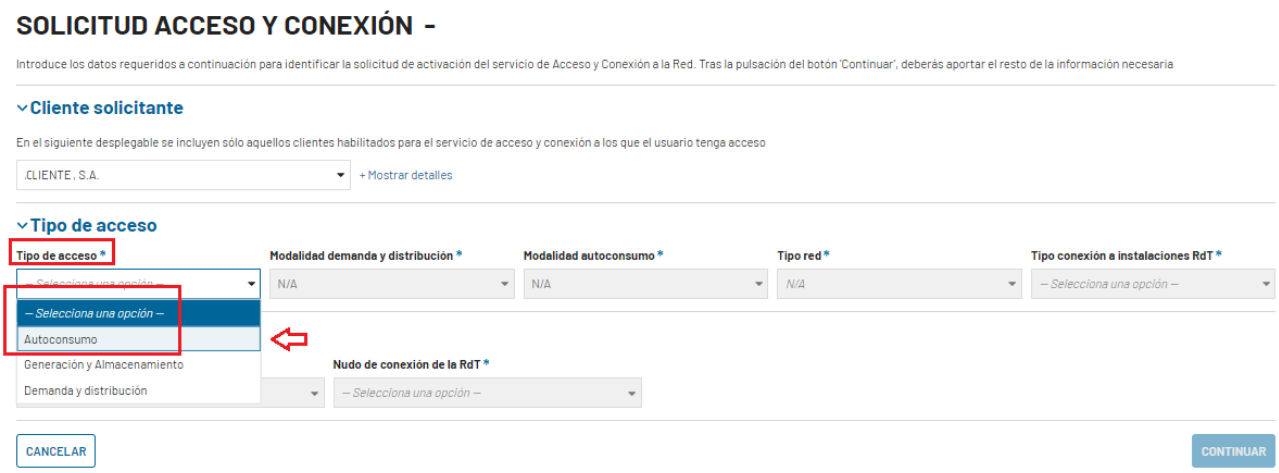

Imagen 4.4.1. Solicitud de AyC – Autoconsumo a red de transporte – Tipo de acceso

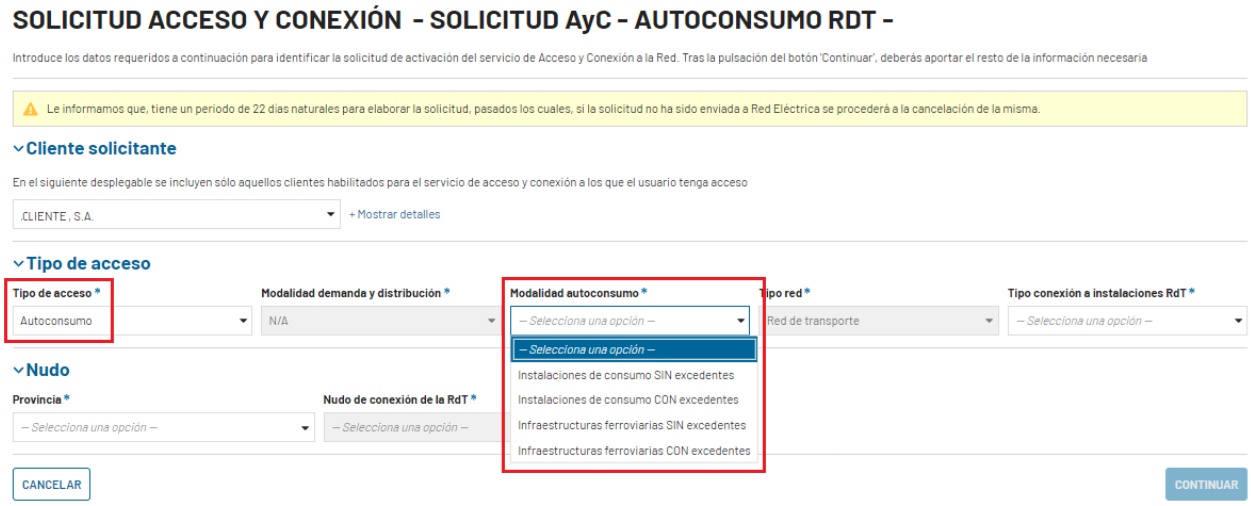

Imagen 4.4.2. Solicitud de AyC – Autoconsumo a red de transporte – Modalidad de consumo

El usuario informará los datos y pulsará “CONTINUAR”, con ello se creará el borrador de la solicitud del tipo **AUT-XXXXX-YY**. Seguidamente, el usuario deberá completar y adjuntar la información que se requiere en las siguientes pantallas. Todas las pestañas, a excepción de las pestañas “Modalidad autoconsumo” e “Instalaciones”, son análogas a las descritas en la sección 4.1.

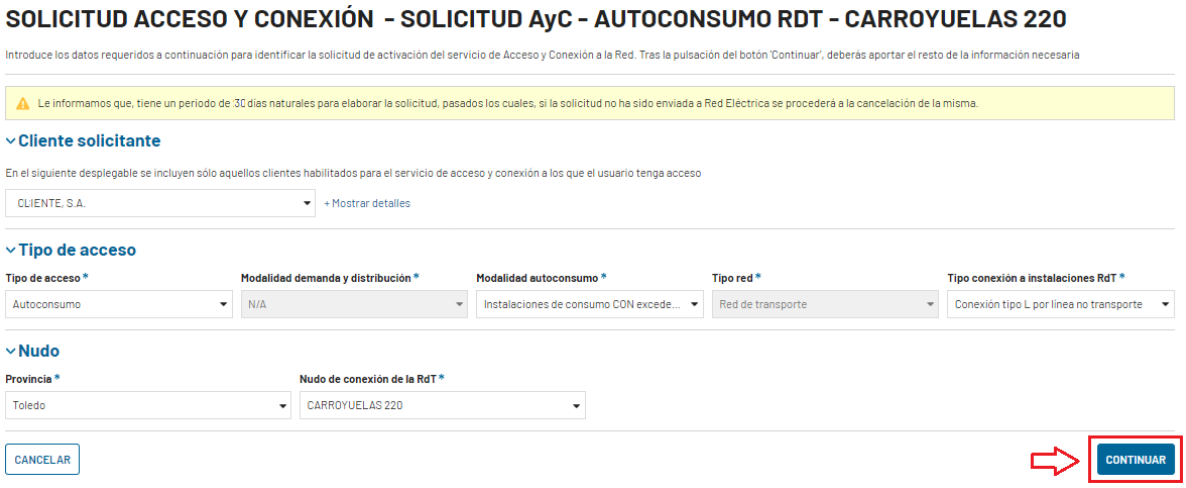

Imagen 4.4.3. Solicitud de AyC – Autoconsumo a red de transporte

Muestra dos acciones:

- **Enviar solicitud**: Una vez informados los campos obligatorios de la solicitud, el usuario pulsa esta acción para enviar la solicitud a REE.
- **Eliminar solicitud**: En cualquier momento del alta de solicitud, el usuario pude eliminar la so-licitud pulsando esta acción (ver apartado “9.1 Eliminar solicitud”, de este documento)

Muestra una serie de pestañas, asociadas a la solicitud, para informar por el usuario.

4.4.1.1. Datos generales

En la pestaña “**Datos generales**” se muestra los datos informados previamente por el usuario, estos datos, en este momento ya no se pueden modificar, si el usuario considera que no son correctos puede pulsar <Eliminar solicitud> y crear otra nueva.

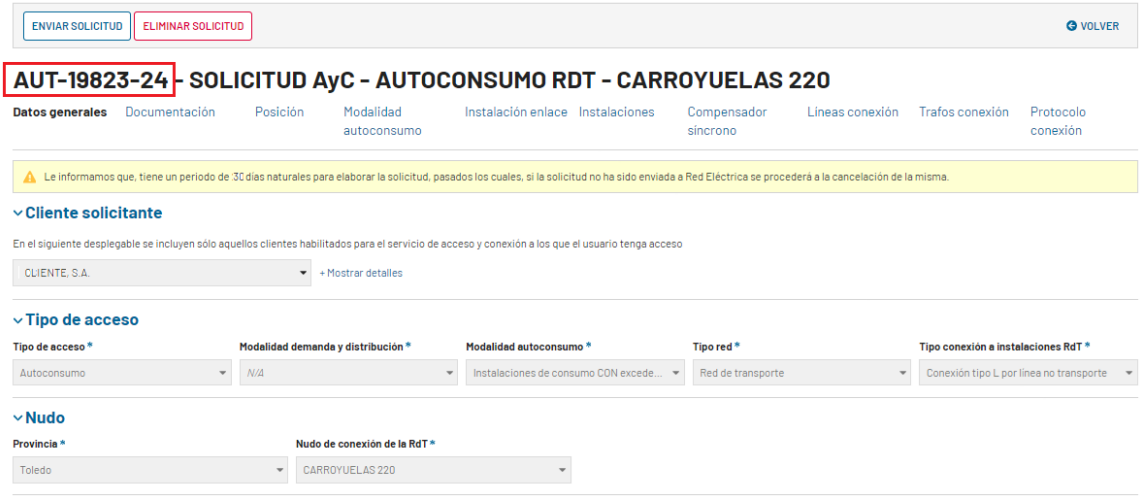

Imagen 4.4.4. Solicitud de AyC – Autoconsumo a red de transporte

4.4.1.2. Documentación

Pulsa en la pestaña "**Documentación**" para aportar la documentación que se requiere para este tipo de solicitud. El usuario debe incorporar en cada uno de los bloques los siguientes documentos obligatoriamente.

- **Localización geográfica de instalación**
- **Esquema unifilar**. En este bloque el usuario se puede descargar una plantilla para completar el esquema unifilar, para ello pulsará la acción <Modelo de esquema unifilar>.
- **Proyecto básico**: Al menos se debe adjuntar un documento de los siguientes:
    - **Memoria del anteproyecto**
    - **Planos**
        - Plano general de implantación del conjunto de instalaciones a conectar a la red de transporte georreferenciado (formato dwg o shp y pdf), con el mayor grado de detalle posible en función del grado de avance del proyecto, incluyendo las instalaciones de generación (en el caso de solicitudes de Generación a RdT y Autoconsumo a RdT) e instalaciones de conexión asociadas hasta el punto de conexión con la red de transporte y el detalle de localización e implantación del punto de medida de energía oficial en la frontera con la red de transporte.
    - **Programa de ejecución**
    - **Presupuesto**
    - **Acreditación solicitud de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental** (incluir ayuda que describa el siguiente contenido: Acreditación de la presentación por el promotor ante el órgano sustantivo de la solicitud de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental ordinaria o de la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada, según proceda, o aportación de comunicación expresa en la que se informe que no se ha realizado este trámite).
    - **Declaración responsable**: Posibilidad de incorporar una declaración responsable de que la instalación cumplirá con la normativa de calidad de onda.
    - **Contrato de propiedad o arrendamiento** o en su defecto acuerdo de uso de parcela
- Opcionalmente, puede aportar "**Otros**" documentos.

El usuario pulsa la acción <Guardar cambios>.

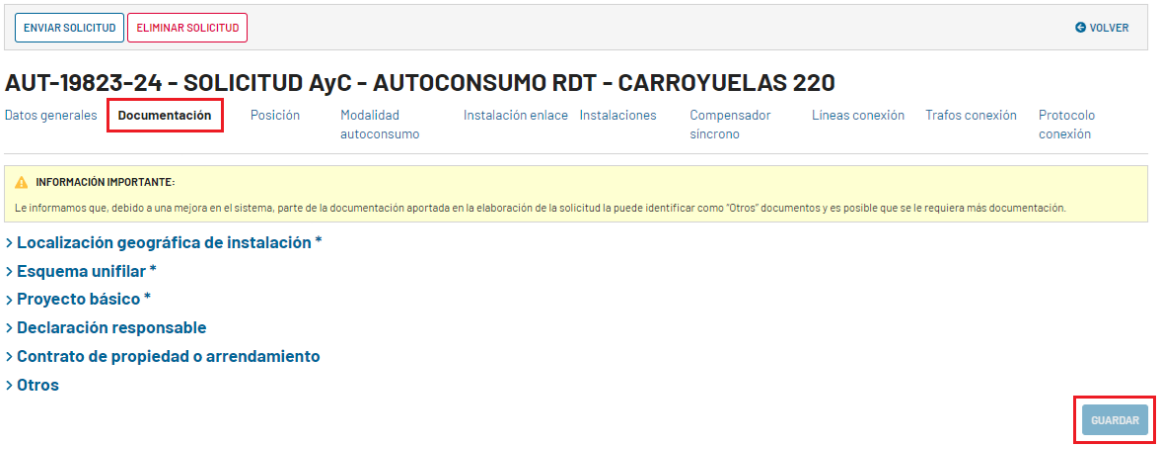

Imagen 4.4.5. Autoconsumo a red de transporte – Documentación

4.4.1.3. Posición

El usuario pulsa en la pestaña “**Posición**” para añadir la posición sobre las que va a solicitar el permiso de AyC. Para ello, desde el desplegable “Posición de conexión”, selecciona la posición. En el desplegable se muestran las posiciones que puede seleccionar el usuario para el tipo de solicitud Generación a RdT.

Imagen 4.4.6. Autoconsumo a red de transporte – Selección de posición

Una vez seleccionada el usuario pulsa la acción <Guardar cambios>.

Si hay una suspensión en la posición, el sistema informa de ello. La posición seleccionada queda guardada.

4.4.1.4. Modalidad autoconsumo

En la pestaña “**Modalidad autoconsumo**”, como se muestra en la Imagen 44, todos los desplegables son obligatorios.

Imagen 4.4.7. Autoconsumo a red de transporte - Modalidad autoconsumo

El usuario debe informar los siguientes campos:

- **Tipología de autoconsumo**: viene seleccionada por defecto y no puede modificarse por el usuario
- Autoconsumo realizado entre instalaciones próximas: Aclaración tipo de conexión: El artículo 3.g) del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, puede aclararle qué tipo de conexión realizado entre las instalaciones de producción o generación y las instalaciones de consumo
- **Tipo de contrato de suministro**: el artículo 8.4 y el 9.2 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, puede aclararle el tipo de contrato de acceso y suministro que puede suscribir para los servicios auxiliares de producción y para el consumo asociado.
- **Disposición de elementos de almacenamiento**: debe indicarse si incorporará o no dispositivo de almacenamiento.
- **Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes**: únicamente podrán acogerse a esta modalidad los solicitantes que cumplan todas las condiciones indicadas en el recuadro de la parte inferior de la pantalla, como muestra la Imagen 44.

4.4.1.5. Instalación de enlace

El usuario pulsa en la pestaña "**Instalación enlace**" para dar de alta la instalación de enlace asociada a la posición.

En este caso, al haber informado al inicio de la solicitud, de tipo línea, los datos a informar por el usuario son los siguientes:

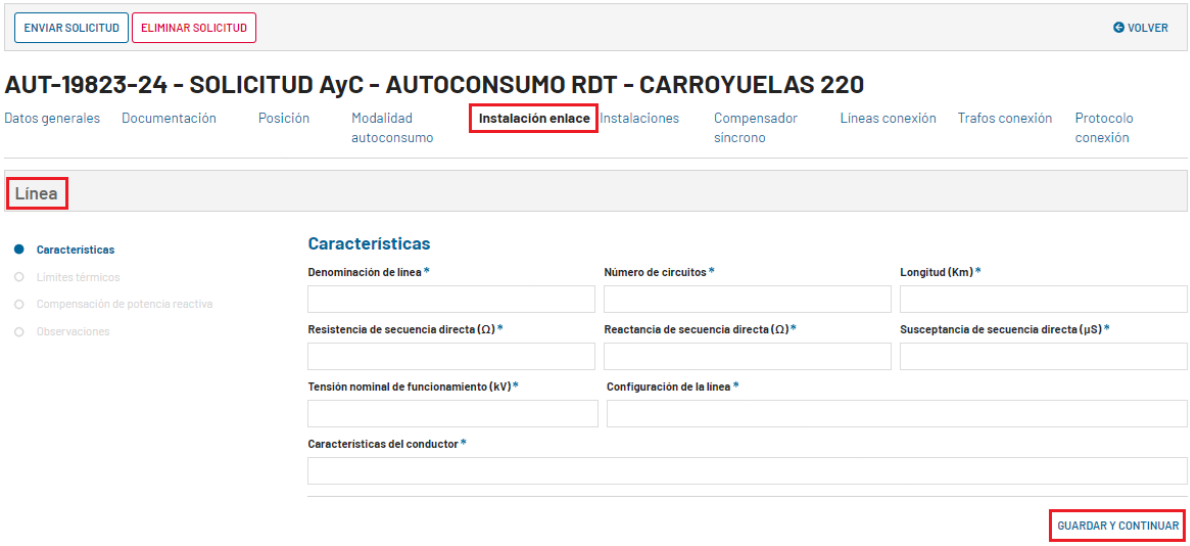

Imagen 4.4.8. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de enlace - Características

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es "Características". Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

El sistema guarda el bloque informado de "**Características**", que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el segundo bloque a informar por el usuario "**Límites térmicos**". El usuario informa los datos y pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.9. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de enlace – Límites térmicos

El sistema guarda el bloque informado de "**Límites térmicos**", que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el segundo bloque "**Compensación de potencia reactiva**", con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario. El usuario lo informa y pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.10. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de enlace – Compensación de potencia reactiva

El sistema guarda el bloque informado de "**Compensación de potencia reactiva**", que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el último bloque "**Observaciones**", con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario. El usuario, si lo desea lo puede informar, pero no es obligatorio, pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.11. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de enlace - Observaciones

El sistema muestra todos los bloques con un icono verde, indicando que los datos de la instalación de enlace están completados correctamente.

En caso de haber seleccionado en la solicitud, que la conexión es “Conexión tipo T”, los bloques a informar por el solicitante son los siguientes.

Si el usuario pulsa la acción <Volver>, situada en la parte de arriba ya a la derecha del formulario, regresa a la pestaña “Solicitudes”, desde la que puede pulsar en el enlace a la solicitud (en estado=En elaboración), para continuar informando los distintos datos. Si el usuario no envía a RE la solicitud en un periodo de tiempo (actualmente 30 días naturales) la solicitud se cancela automáticamente.

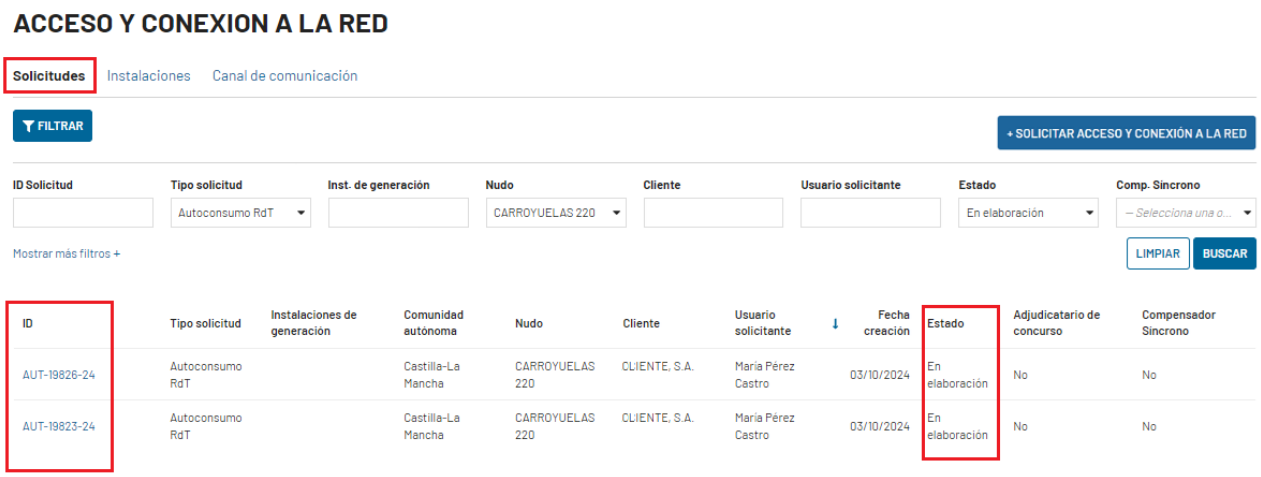

Imagen 4.4.12. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

4.4.1.6. Instalaciones

Respecto a las instalaciones, es importante destacar que, para que la solicitud resulte válida, deberá indicarse al menos una instalación de consumo en la pestaña "**Instalaciones**", a través del botón "+AÑADIR INSTALACIÓN", como muestra la Imagen 45.

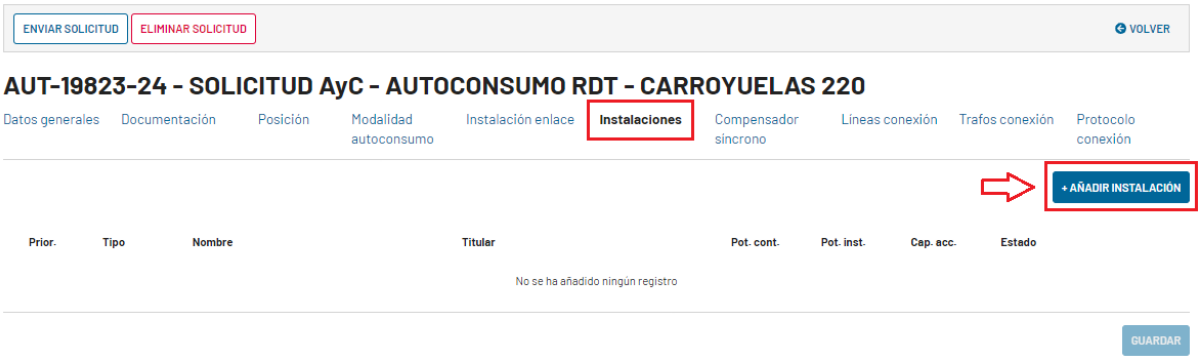

Imagen 4.4.13. Autoconsumo a red de transporte - Instalaciones

Desde la pestaña "**Instalaciones**" se permite añadir, una única instalación de consumo y al menos una de generación, siendo éstas además sólo de generación RCR. Para añadir una instalación el usuario pulsa la acción <Añadir instalación>.

A continuación, como muestra la Imagen 4.4.14., se solicita seleccionar si la instalación a añadir es de "**Consumo**" o de "**Generación o almacenamiento**" y hacer click en "**GUARDAR CAMBIOS".**

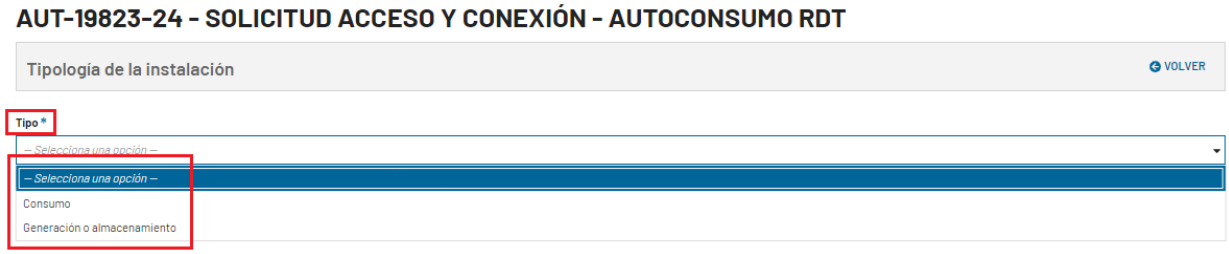

Imagen 4.4.14. Autoconsumo a red de transporte - Añadir instalación - Selecciona tipología

IMPORTANTE

Es obligatorio añadir una instalación de consumo, y solo se podrá añadir una en toda la solicitud, por lo que, una vez el usuario haya añadido una instalación de consumo, las instalaciones añadidas posteriormente deberán ser de generación.

Es decir, en una solicitud de autoconsumo debe haber 1 instalación de tipo consumo y podrá haber N instalacio-nes de tipo generación o almacenamiento.

El usuario selecciona "**Consumo**" y pulsa <Guardar cambios>

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es "**Instalación de consumo**".

El sistema muestra el campo check "**Instalación con permiso de AyC**", si el usuario marca este campo, indica que la instalación de consumo que va a añadir a la solicitud es una instalación ya existente, tramitada con el Operador del sistema. En este caso se habilita el campo "**Código de la instalación**", para que el usuario informe el código de la instalación de consumo existente.

El usuario informa el campo y pulsa <Comprobar>, si la instalación existe, se habilita el botón <Seleccionar instalación>, el usuario lo pulsa y se muestra un subconjunto de datos de la instalación de consumo.

Imagen 4.4.15. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de consumo existente con permiso de AyC

Si el usuario no informa esta check, es porque va a añadir una nueva instalación de consumo, y para ello pulsa la acción <Nueva instalación>.

El usuario tendrá que rellenar la información de cada uno de los bloques.

Imagen 4.4.16. Autoconsumo a red de transporte – Nueva instalación de consumo

Una instalación podrá ser de nueva creación o ya existente:

a) De nueva creación → seleccionar “NUEVA INSTALACIÓN”, y automáticamente pasa a la siguiente pantalla.

b) Ya existente (acceso y conexión previamente tramitado con el Operador del Sistema) → indicar el código de la instalación correspondiente y hacer click en “COMPROBAR”. Esta comprobación sirve para buscar y seleccionar una instalación que tenga el permiso de acceso y conexión otorgado, es decir, se considere una instalación con información consolidada y con estado diferente a “Permiso AyC Cancelado” o “Permiso de AyC Desistido”.

Si la instalación ya contaba con permiso de acceso y conexión, los datos de esta (lateral izquierdo de la pantalla) aparecerán automáticamente cumplimentados y no podrán modificarse. Por el contrario, si la instalación es nueva, deberán introducirse todos los datos desde cero.

Asociada la instalación del consumo, el usuario desde la pestaña "**Instalaciones**" debe dar de alta la instalación o instalaciones de generación a RdT que procedan.

El usuario pulsa la acción <Añadir instalación>, para dar de alta la instalación de generación. Pulsará la acción, tantas veces como instalaciones necesite añadir.

El usuario selecciona "Generación o almacenamiento" y pulsa <Guardar cambios>, como muestra la Imagen 4.4.17.

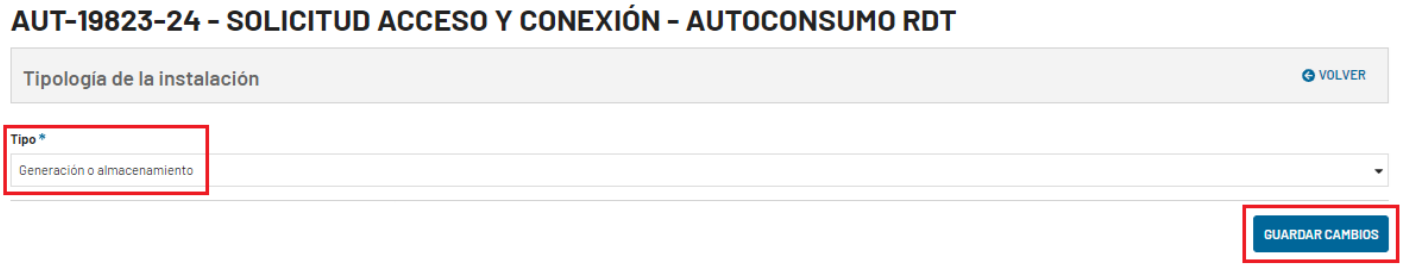

Imagen 4.4.17. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es "**Instalación de generación**".

Imagen 4.4.18. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de generación ya existente

El sistema muestra el campo check "Instalación con permiso de AyC", si el usuario marca este campo, indica que la instalación de generación que va a añadir a la solicitud es una instalación existente, tramitada con el Operador del sistema. En este caso se habilita el campo "**Código de la instalación**", para que el usuario informe el código de la instalación de generación existente.

El usuario informa el campo y pulsa <Comprobar>, si la instalación existe, se habilita el botón <Seleccionar instalación>, el usuario lo pulsa y se muestran los distintos bloques de la instalación de generación con los datos de dicha instalación (Identificación de generación, Características, Contactos titular, …).

Imagen 4.4.19. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de generación ya existente

Si el usuario no informa esta check, es porque va a añadir una nueva instalación de generación a RdT, y para ello pulsa la acción <Nueva instalación>.

Imagen 4.4.20. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de generación nueva

El usuario pulsa la acción <Nueva instalación>.

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es "**Características**". Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar>.

En este caso, se va a dar de alta una instalación de generación unimodular, cuyo titular es "MARTA GIL".

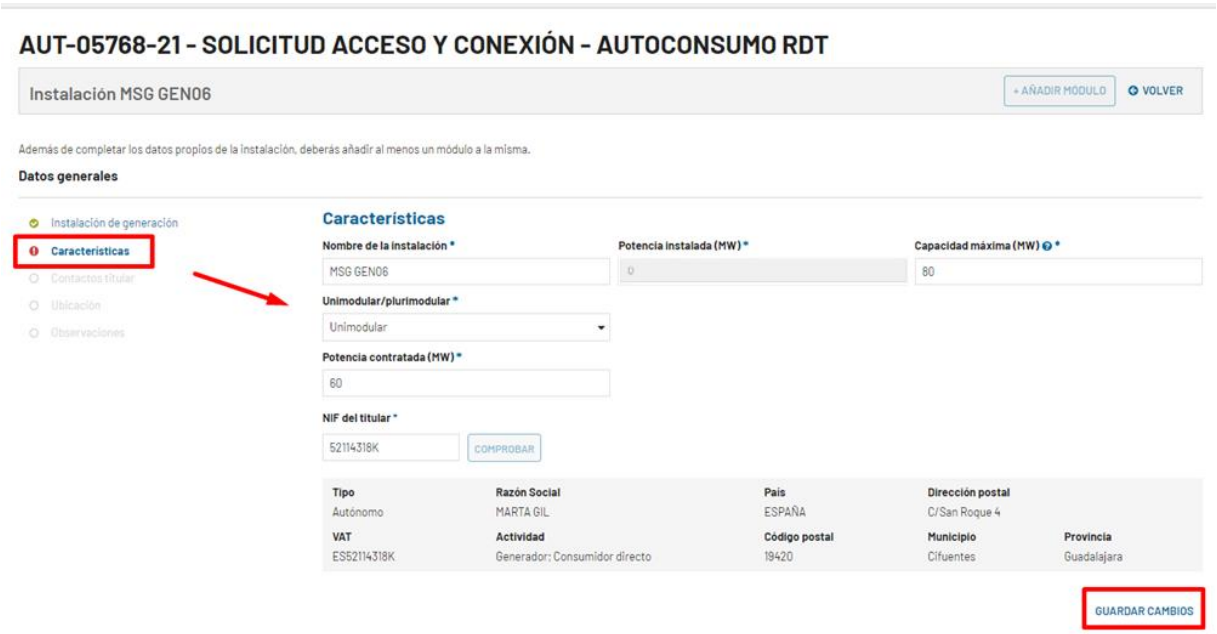

Imagen 4.4.21. Autoconsumo a red de transporte – Nueva instalación de generación – Características

El titular debe ser cliente del Portal (puede ser el mismo solicitante), se hace búsqueda de través del NIF introducido, y, si no se encuentra al cliente, se deben indicar datos del nuevo cliente, que quedará guardado en el Portal.

El sistema guarda el bloque informado de “Características”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el segundo bloque “Contactos titular”, si existen contactos asociados al titular, se muestran, en otro caso se debe dar de alta al menos un contacto. El usuario informa los datos y pulsa <Guardar y continuar>

Imagen 4.4.22. Autoconsumo a red de transporte – Contactos titular

El sistema guarda el bloque informado de “**Contactos titular**”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el siguiente bloque a informar por el usuario “Ubicación”. El sistema informa que no ha añadido módulos y el usuario pulsa <Guardar y continuar>.

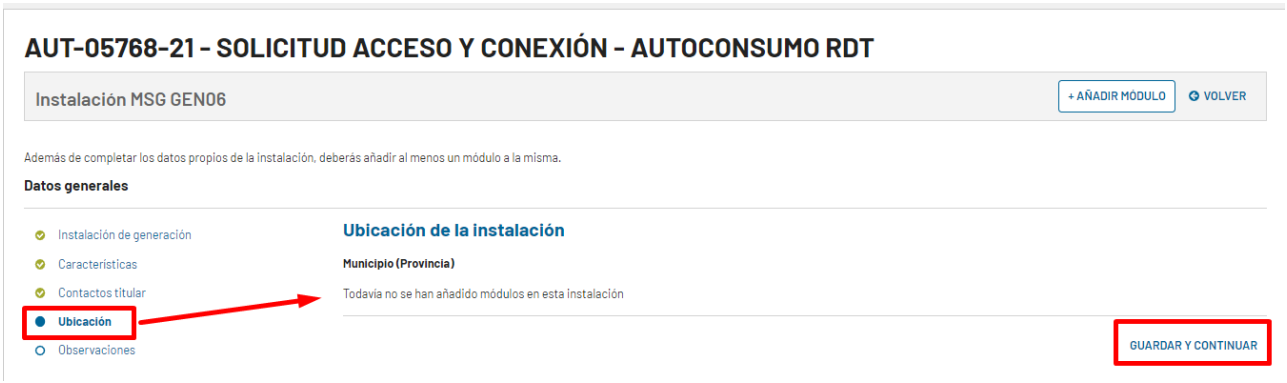

Imagen 4.4.23. Autoconsumo a red de transporte - Ubicación

El sistema muestra el último bloque “**Observaciones**”, con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario. El usuario, si lo considera las puede informar y pulsa <Guardar y continuar>.

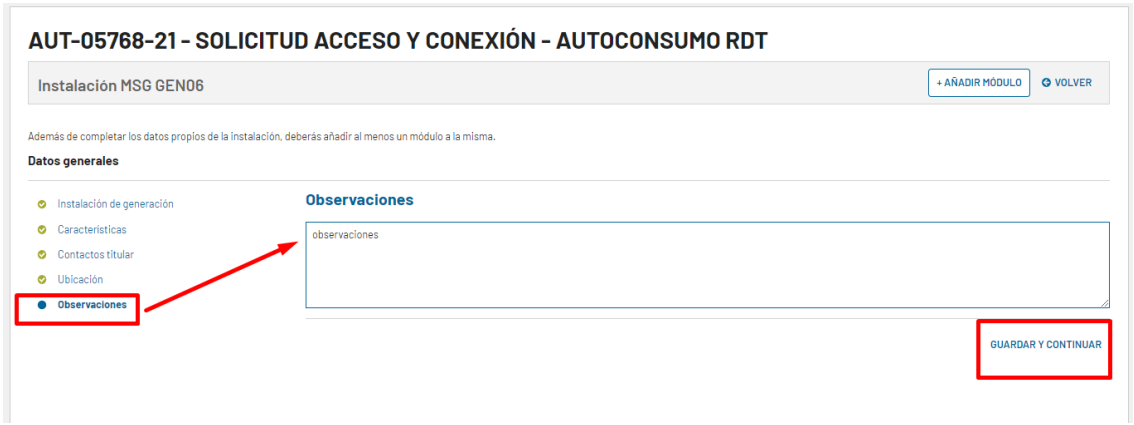

Imagen 4.4.24. Autoconsumo a red de transporte - Observaciones

El sistema muestra todos los bloques con un icono verde, indicando que los datos de la instalación de Generación a RdT están completados correctamente. Y para la instalación de generación creada, se muestra una acción, para dar de alta los módulos asociados, en este caso al crearla “Unimodular”, el sistema controla que se dé de alta un único módulo. El usuario pulsa la acción <Añadir módulo>.

Imagen 4.4.25. Autoconsumo a red de transporte – Añadir módulo a instalación de generación

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques, asociados al módulo, los cuales debe cumplimentar por el usuario. El primer bloque es “**Tipología**”. Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

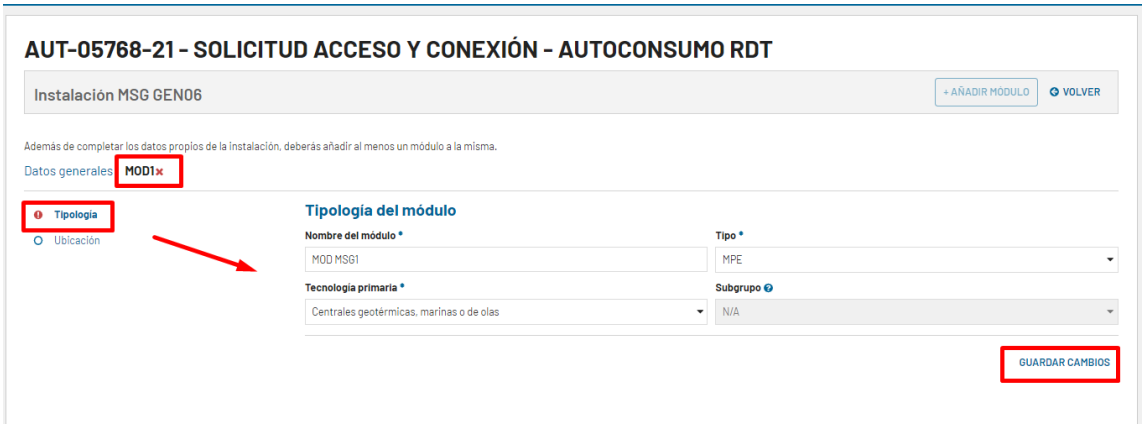

Imagen 4.4.26. Autoconsumo a red de transporte – Módulo de instalación de generación - Tipología

El sistema guarda el bloque informado de “**Tipología**”, que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el bloque “**Ubicación**”, con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario.

El usuario “**Añade municipio**” desde la acción <Añadir municipio>, es obligatorio añadir al menos un municipio.

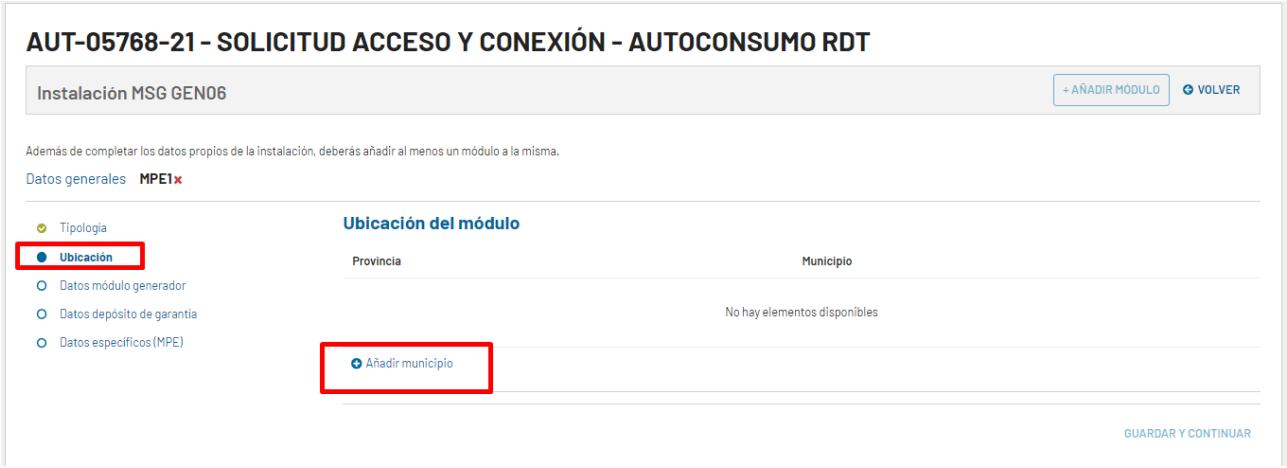

Imagen 4.4.27. Autoconsumo a red de transporte – Ubicación del módulo

Informa la provincia y el municipio, y pulsa la acción <Crear>.

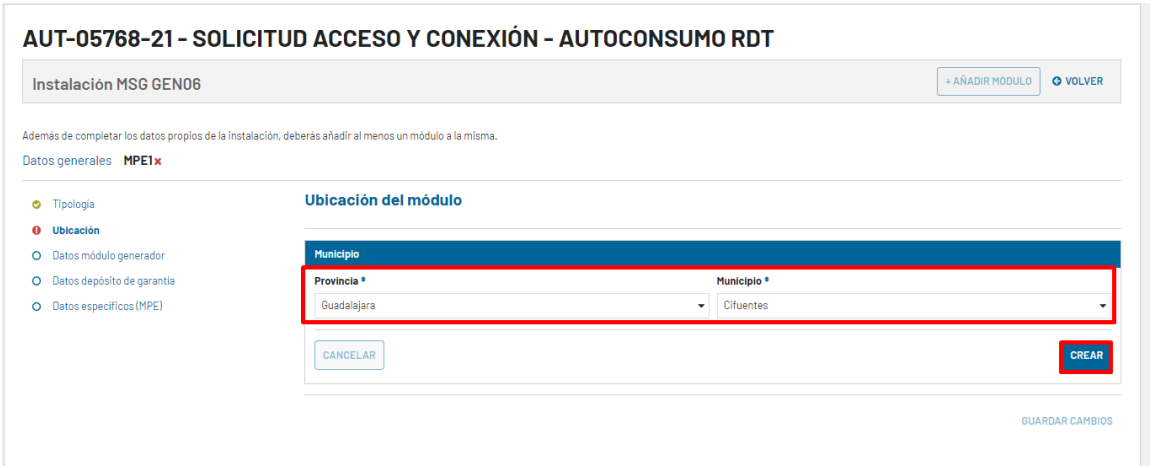

Imagen 4.4.28. Autoconsumo a red de transporte – Ubicación del módulo

El usuario puede, añadir más municipios, eliminar el municipio creado desde el aspa rojo, puede añadir más municipios desde la acción <Añadir municipio> o <Guardar cambios>. El usuario pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.29. Autoconsumo a red de transporte – Ubicación – Añadir municipio

El sistema guarda el bloque informado de “**Ubicación**”, que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el bloque “**Datos módulo generador**”, con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario.

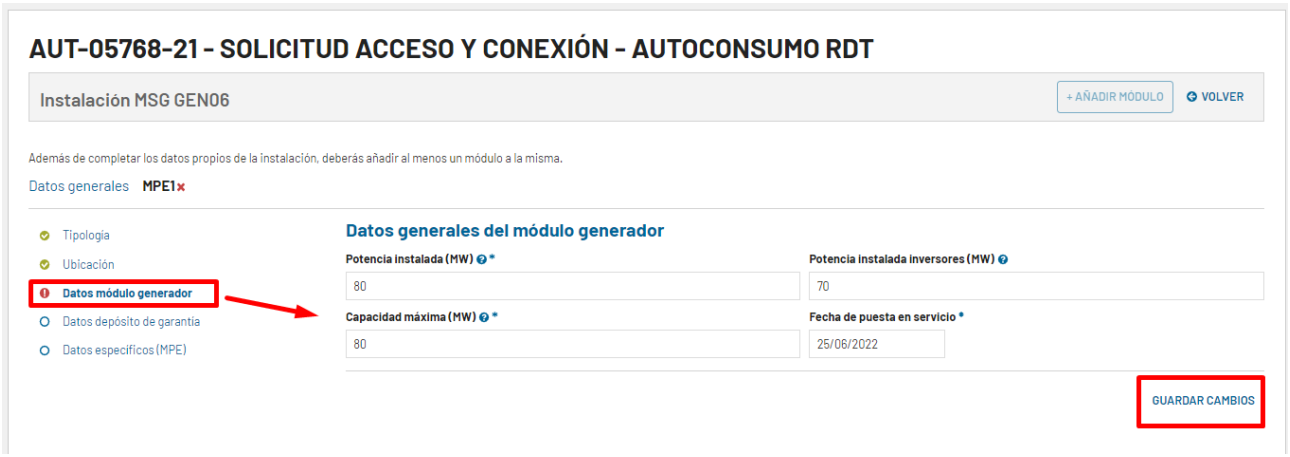

Imagen 4.4.30. Autoconsumo a red de transporte – Datos del módulo generador

El usuario informa los campos, y si en "**Capacidad máxima**" informa un valor superior al informado en "**Potencia instalada**", el sistema informa de ello al pulsar <Guardar cambios>, del mismo modo el sistema alerta si algún campo obligatorio no está informado, en este caso la "Fecha de puesta en servicio".

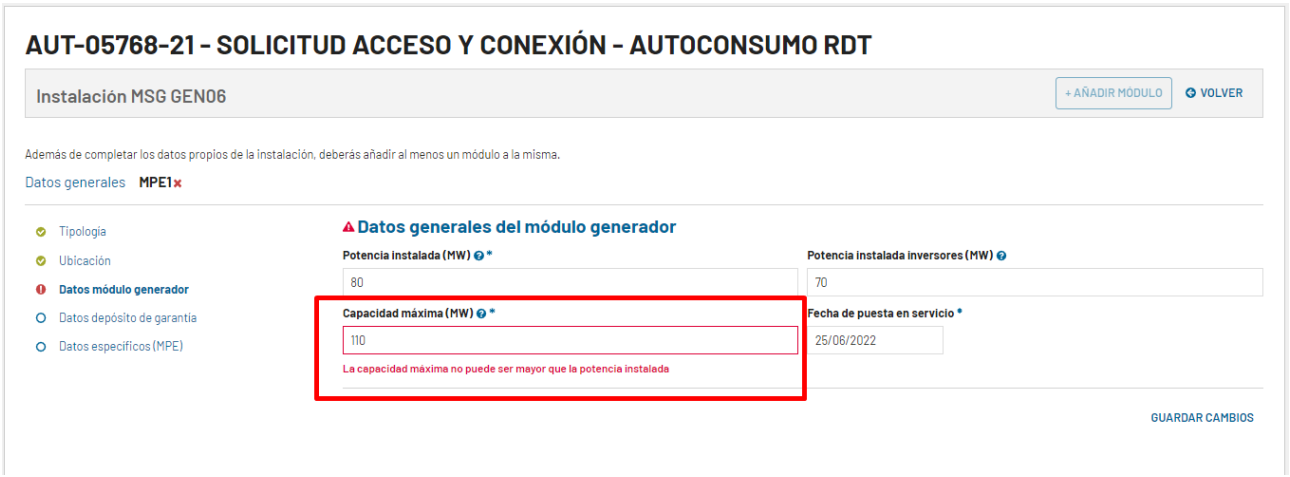

Imagen 4.4.31. Autoconsumo a red de transporte – Capacidad del módulo generador

El usuario informa los datos correctamente y pulsa la acción <Guardar cambios>.

El sistema guarda el bloque informado de "**Datos módulo generador**", que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el bloque "Datos depósito garantía", con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario. En este bloque se añade la garantía pulsando la acción <Añadir garantía>.

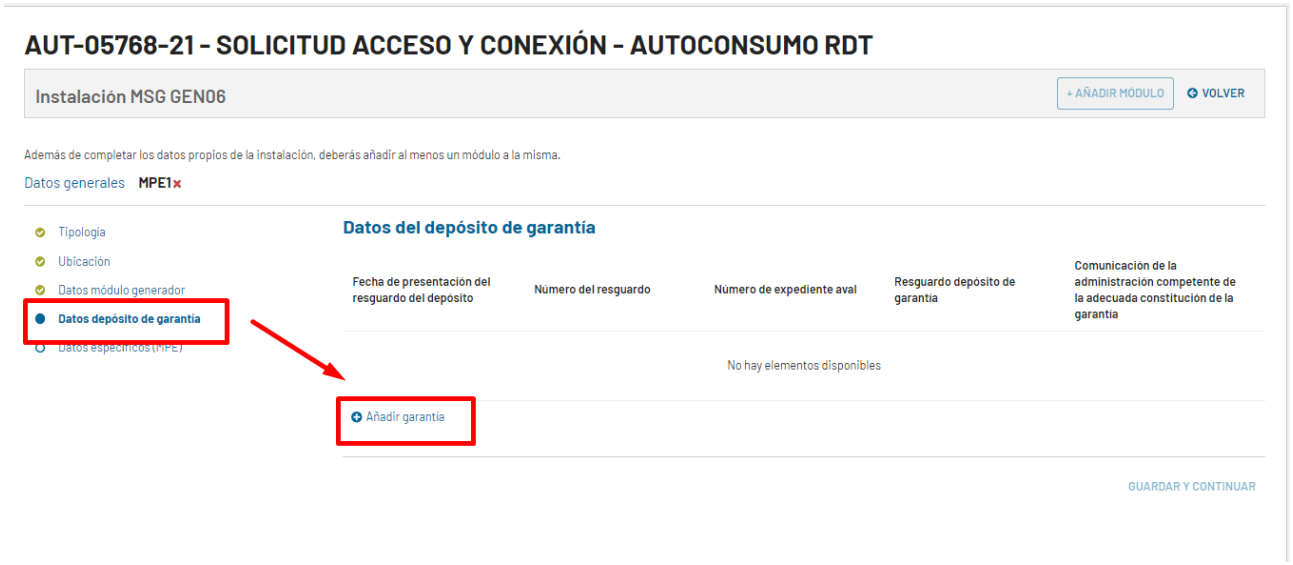

Imagen 4.4.32. Autoconsumo a red de transporte – Módulo generador – Datos del depósito de garantía

EL usuario pulsa <Añadir garantía> y el sistema muestra los datos del depósito de garantía a informar por el usuario. El usuario informa los datos, al menos los obligatorios (el sistema los identifica con un *) y pulsa <Crear>.

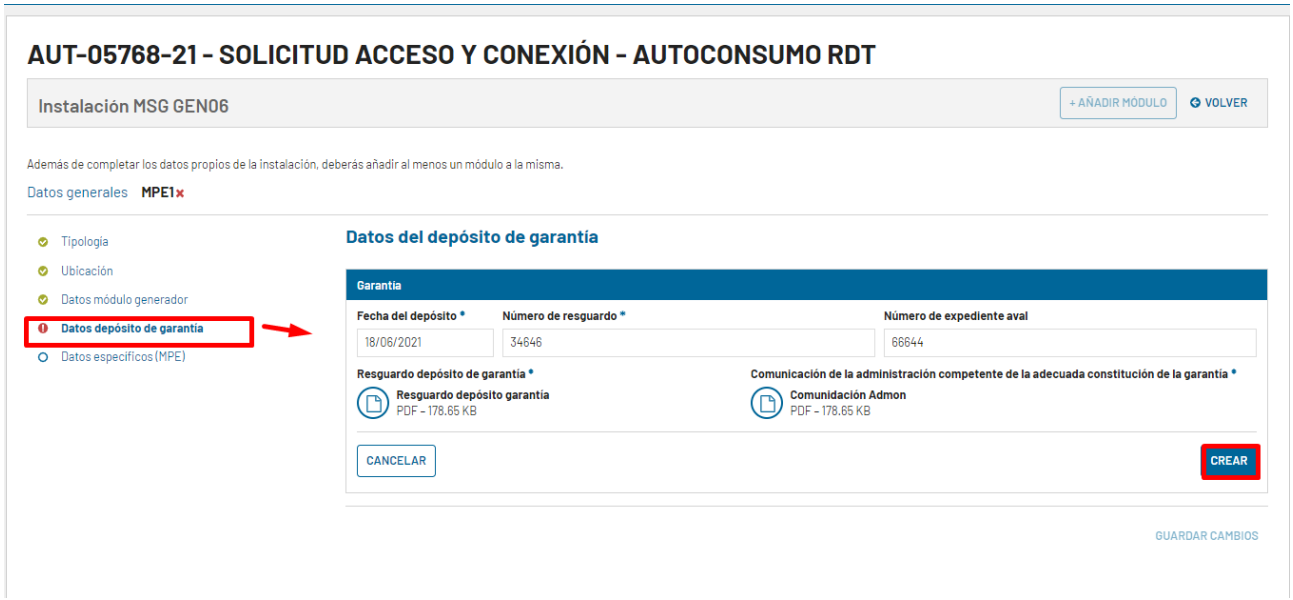

Imagen 4.4.33. Autoconsumo a red de transporte – Carga de los datos de las garantías económicas

El sistema muestra los datos del depósito de garantía, el usuario si considera que lo debe eliminar, lo hace pulsando en el asterisco rojo que se muestra a la derecha de los datos del depósito de garantía. El usuario pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.34. Autoconsumo a red de transporte – Datos del depósito de garantía

El sistema guarda el bloque informado de "**Datos depósito garantía**", que se visualiza con el icono verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el último bloque "Datos específicos (MPE)", con un icono azul, indicando que está pendiente de informar por el usuario. Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

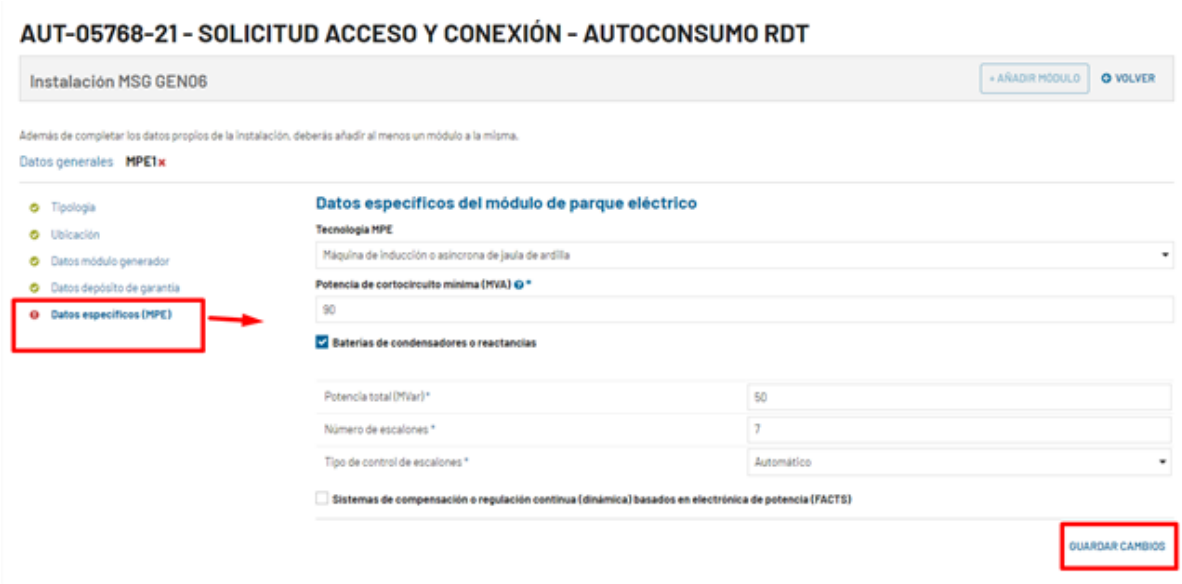

Imagen 4.4.35. Autoconsumo a red de transporte – Datos específicos del módulo de parque eléctrico (MPE)

El sistema muestra los datos del módulo completados. La acción <Añadir módulo> se muestra bloqueada, por lo que el sistema no deja añadir más módulos a la instalación de generación, ya que se dio de alta como unimodular.

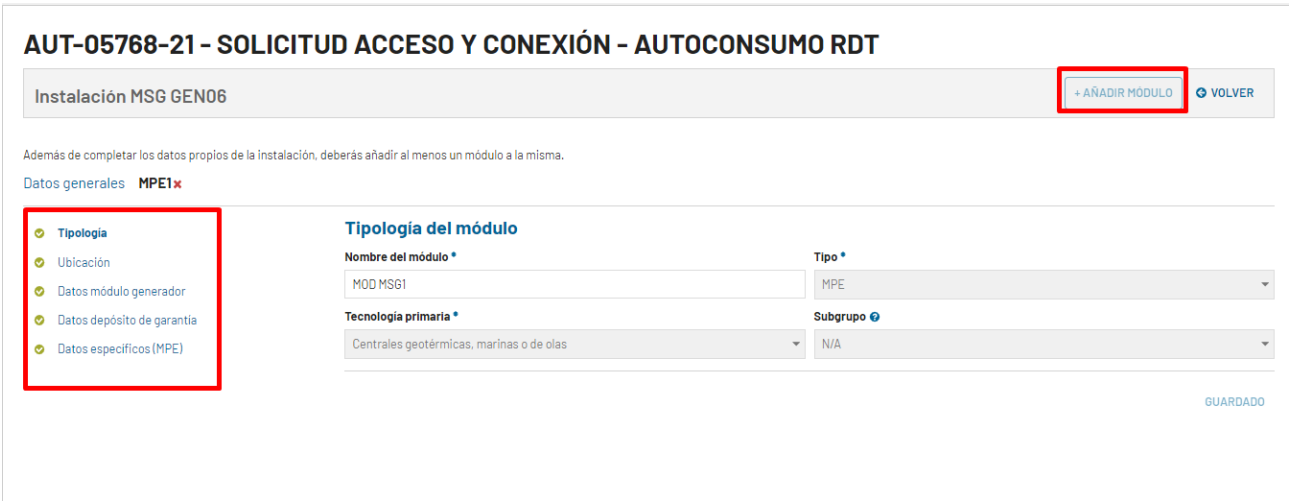

Imagen 4.4.36. Autoconsumo a red de transporte – Instalación y módulo de generación

El usuario puede eliminar el módulo desde el aspa que se muestra a la derecha del nombre del módulo.

Imagen 4.4.37. Autoconsumo a red de transporte – Instalación de generación - Módulos

El usuario pulsa <Volver> para regresar a la pestaña “**Instalaciones**”.

Imagen 4.4.38. Autoconsumo a red de transporte - Instalaciones

El sistema muestra la instalación de generación a RdT completada (Estado=Completa). El usuario puede realizar distintas acciones sobre la misma:

- Editar: Pulsando en el lapicero que se muestra a la derecha de la instalación.
- Eliminar: Pulsando en el aspa que se muestra a la derecha de la instalación.

Imagen 4.4.39. Autoconsumo a red de transporte – Visualización de instalaciones

Desde la pestaña instalaciones, se pude pulsar sobre el nombre de la instalación, y el sistema muestra los datos de esta y los del módulo que forma parte de ella.

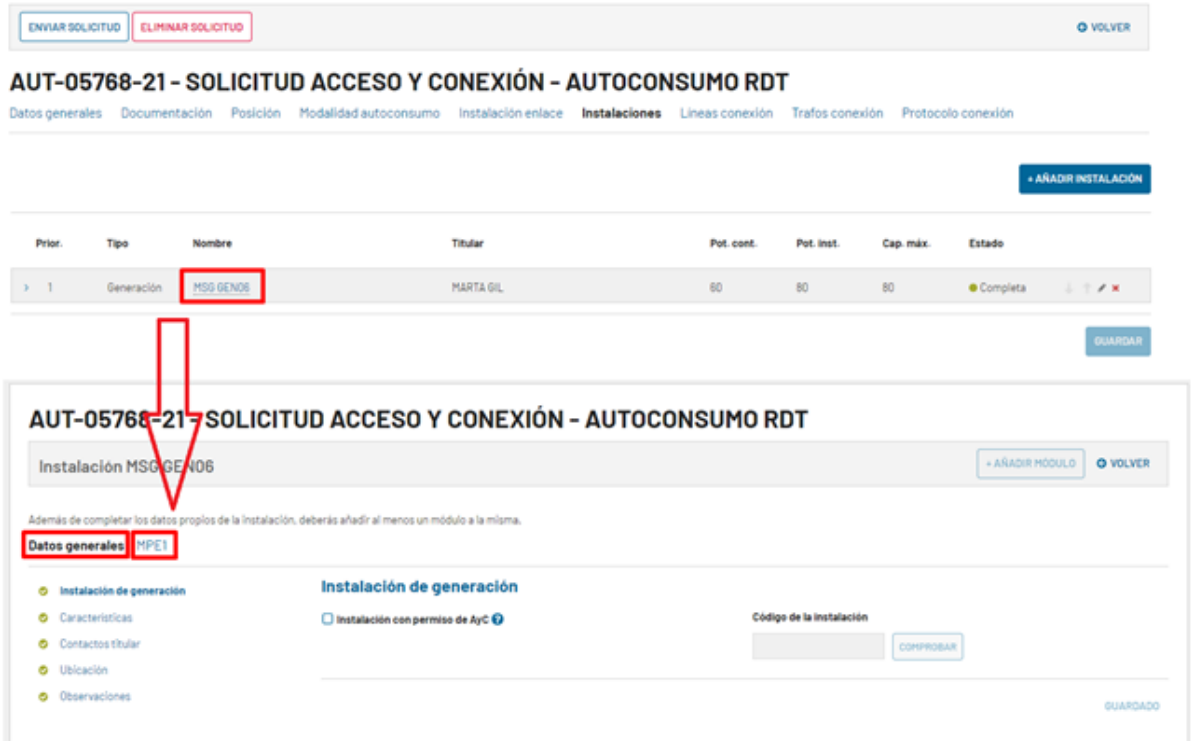

Imagen 4.4.40. Autoconsumo a red de transporte – Visualización instalación y módulos

El usuario pulsa <Volver> para ir a la pestaña de “**Instalaciones**”.
Si se dan de alta varias instalaciones de Generación a RdT el usuario las puede ordenar pulsando las flechas que se habilitan en el caso de tener la solicitud más de una instalación.

Imagen 4.4.41. Solicitud de acceso y conexión – Instalaciones de la solicitud

4.4.1.7. Compensador síncrono

Imagen 4.4.42. Autoconsumo a red de transporte – Datos del compensador síncrono

IMPORTANTE: Para dar de alta un compensador síncrono es necesario haber añadido al menos una instalación con al menos un MPE. Asimismo, les recordamos que será necesario representar dicho compensador síncrono en los esquemas unifilares a aportar en la documentación de la solicitud.

A continuación, se detallan los datos del compensador síncrono que el cliente deberá aportar:

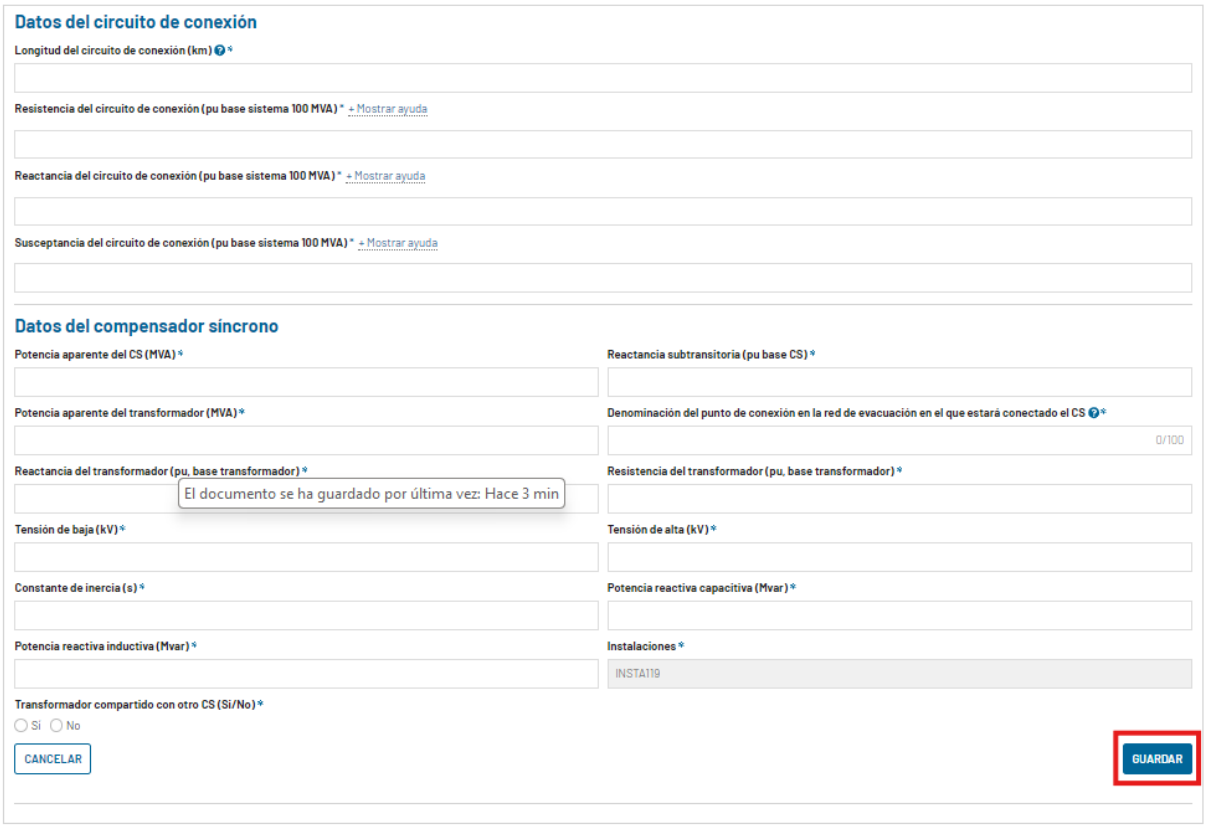

Imagen 4.4.43. Autoconsumo a red de transporte – Datos a cumplimentar en alta de CS

4.4.1.8. Líneas de conexión

El usuario pulsa en la pestaña "**Líneas conexión**" en caso de tener que añadir las instalaciones de conexión, este apartado es opcional.

El usuario pulsa la acción <Añadir línea> tantas veces como líneas tenga que dar de alta.

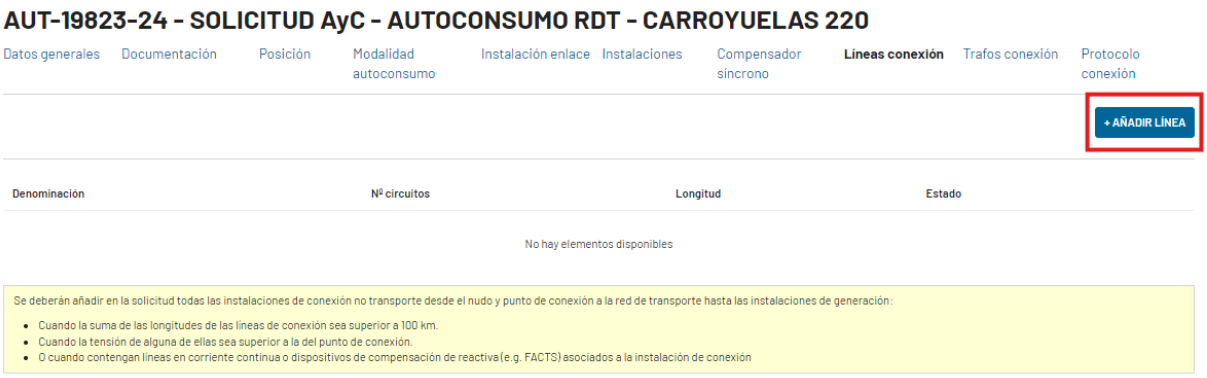

Imagen 4.4.44. Líneas de conexión

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es “Características”. Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar cambios>.

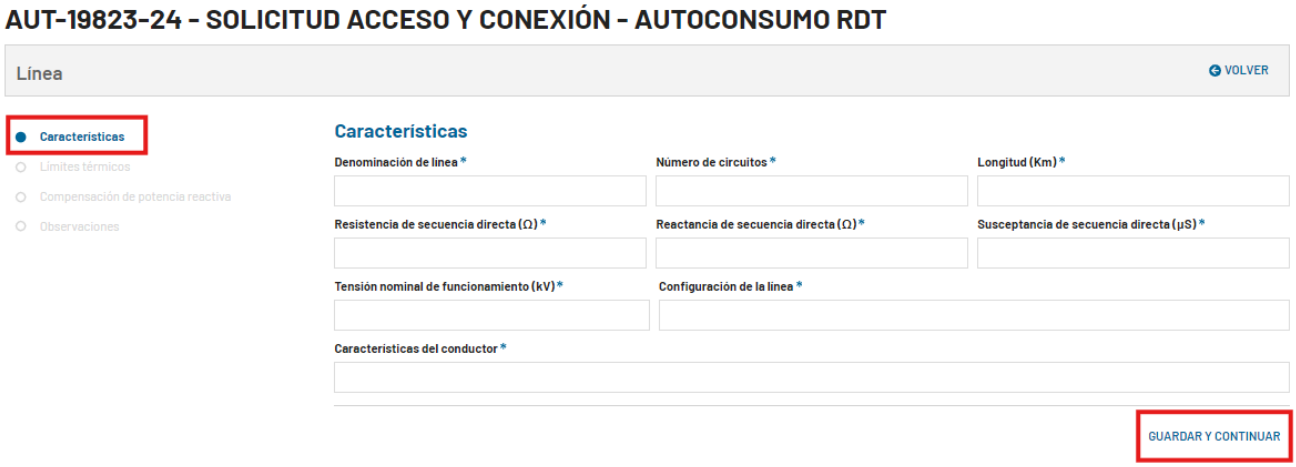

Imagen 4.4.45. Autoconsumo a red de transporte – Línea de conexión - Características

El sistema guarda el bloque informado de “**Características**”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el segundo bloque a informar por el usuario “**Límites térmicos**”. El usuario informa los datos y pulsa <Guardar cambios>.

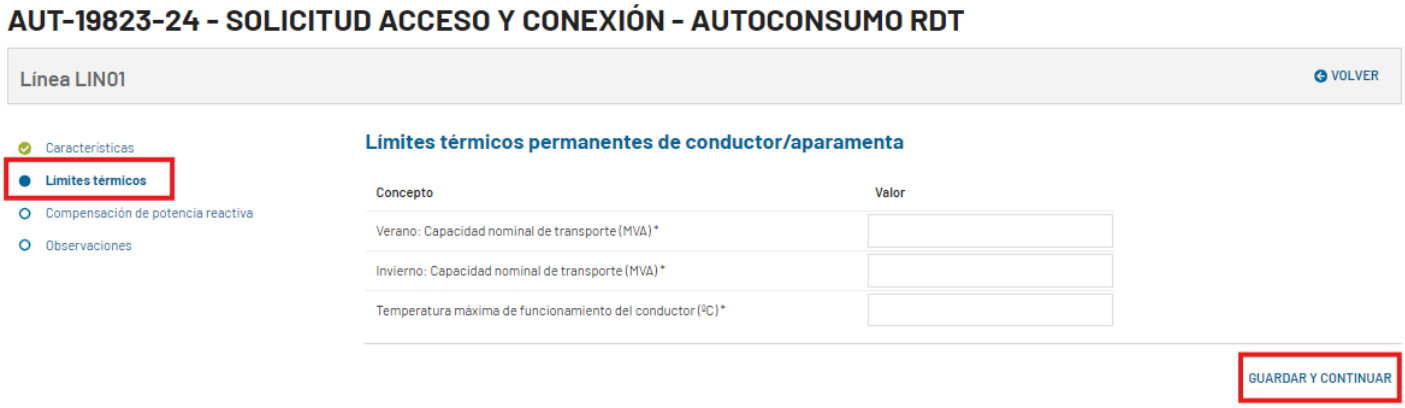

Imagen 4.4.46. Autoconsumo a red de transporte – Línea de conexión – Límites térmicos

El sistema guarda el bloque informado de “**Límites térmicos**”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el siguiente bloque a informar por el usuario “Compensación de potencia reactiva”. El usuario informa los datos y pulsa <Guardar cambios>.

Imagen 4.4.47. Autoconsumo a red de transporte – Línea de conexión – compensación de potencia reactiva

El sistema guarda el bloque informado de "**Compensación de potencia reactiva**", que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el último bloque a informar por el usuario "Observaciones". El usuario informa las observaciones, si lo considera y pulsa la acción <Guardar y continuar>.

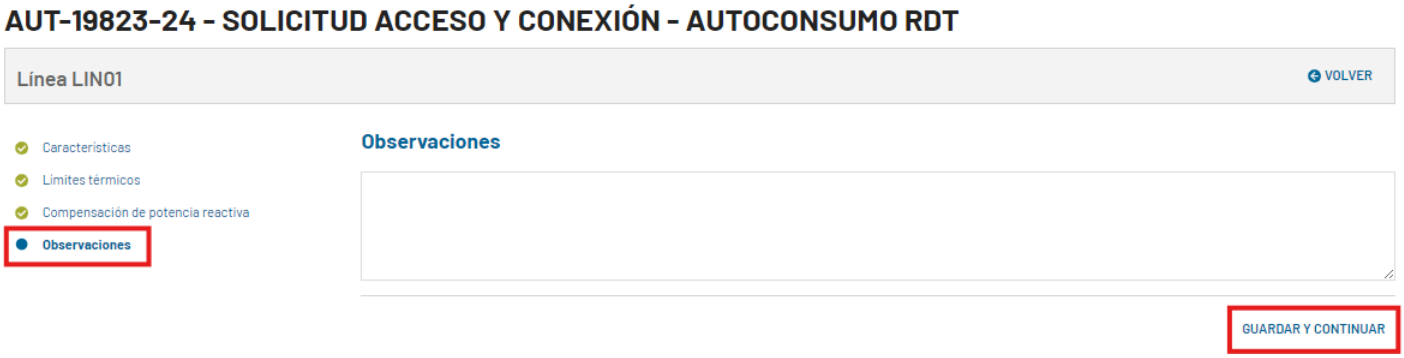

Imagen 4.4.48. Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra todos los bloques con un icono verde, indicando que los datos de la línea están completados correctamente. Si el usuario pulsa <Volver> regresar a la pestaña "Líneas de conexión".

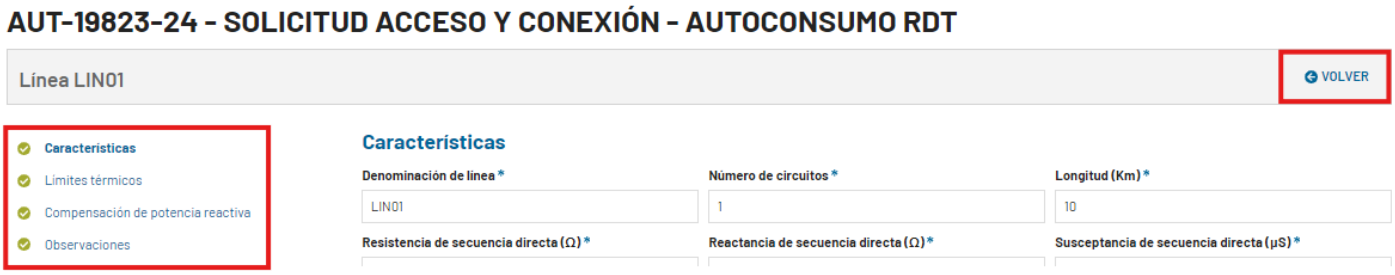

Imagen 4.4.49. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra en la pestaña “Líneas de conexión”, la línea completada. El usuario puede realizar dos acciones sobre la línea:

- Editar: Pulsando en el lapicero que se muestra a la derecha de la línea.
- Eliminar: Pulsando en el aspa que se muestra a la derecha de la línea.

Además, puede seguir añadiendo más líneas, si fuera necesario, desde la acción <Añadir línea>.

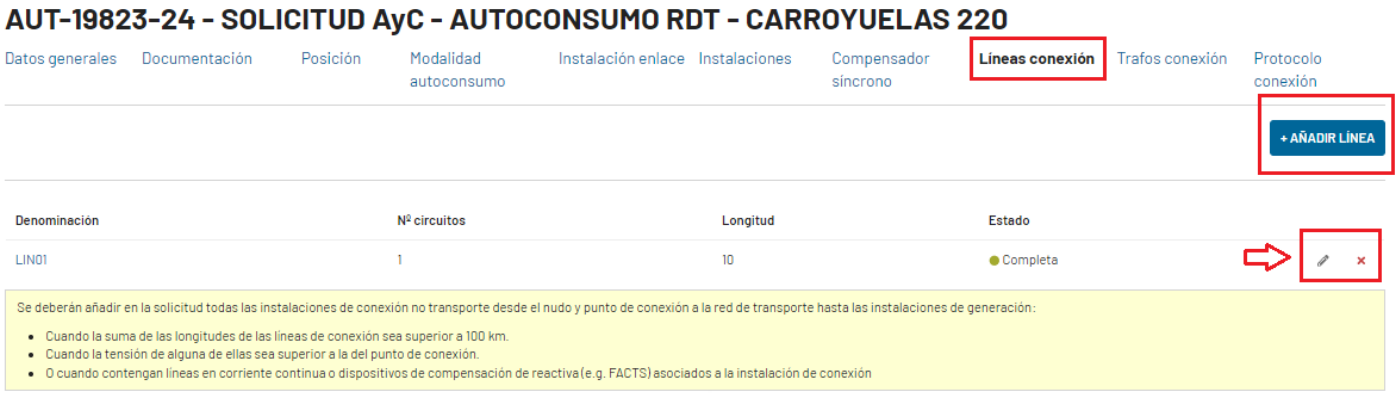

Imagen 4.4.50. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El usuario pulsa en la pestaña “Trafos conexión” para añadir un transformador, en caso de que sea necesario, este apartado es opcional. El usuario puede añadir tantos transformadores como sea necesario.

El usuario pulsa la acción <Añadir transformador>.

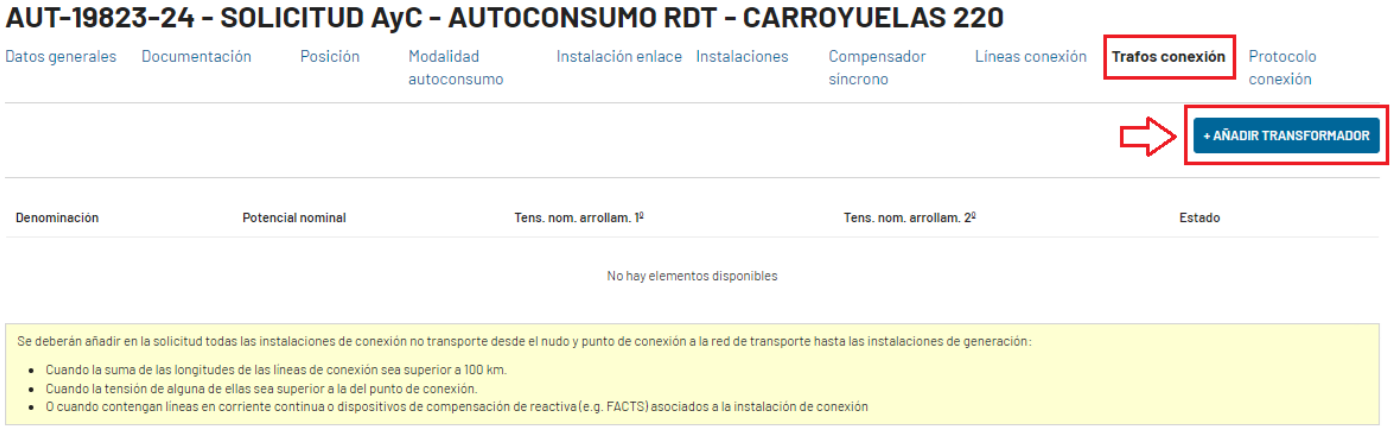

Imagen 4.4.51. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. Se informan los mismos datos que en la creación de la instalación de enlace, con conexión tipo T: Transformador no transporte. El primer bloque es “Características”. Una vez informado, el usuario debe pulsar <Guardar y continuar>.

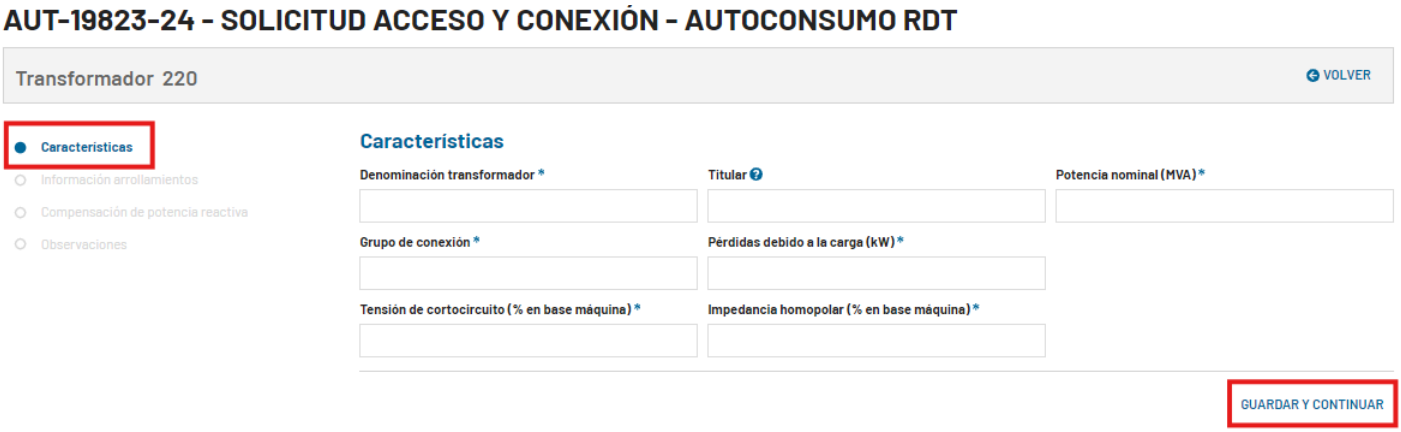

Imagen 4.4.52. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema guarda el bloque informado de “Características”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el segundo bloque a informar por el usuario “Información arrollamientos”. El usuario informa los datos y pulsa <Guardar cambios>.

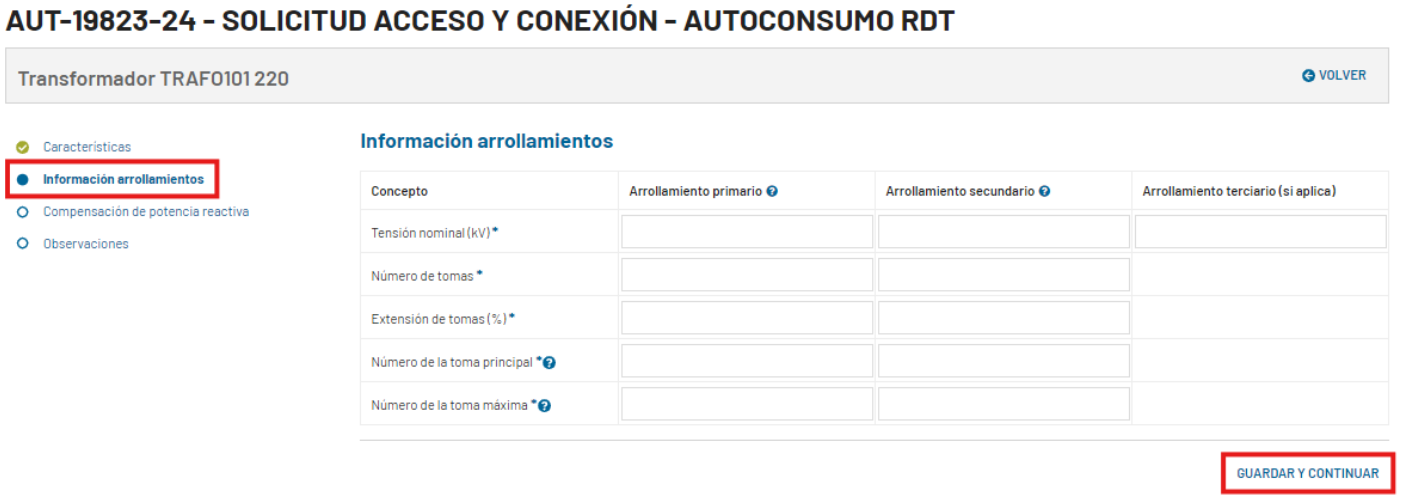

Imagen 4.4.53. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema guarda el bloque informado de “Información arrollamientos”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el siguiente bloque a informar por el usuario “Compensación de potencia reactiva”. El usuario informa los datos y pulsa <Guardar y continuar>.

Imagen 4.4.54. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema guarda el bloque informado de “Compensación de potencia reactiva”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el último bloque a informar por el usuario “Observaciones”. El usuario informa las observaciones, si lo considera y pulsa la acción <Guardar y continuar>.

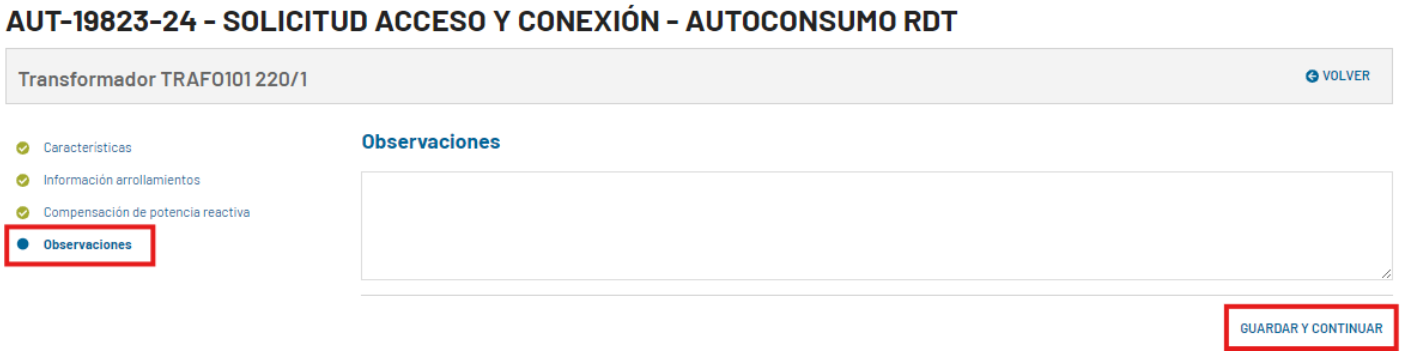

Imagen 4.4.55. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra todos los bloques con un icono verde, indicando que los datos de la línea están completados correctamente. Si el usuario pulsa <Volver> regresar a la pestaña “Trafos conexión”.

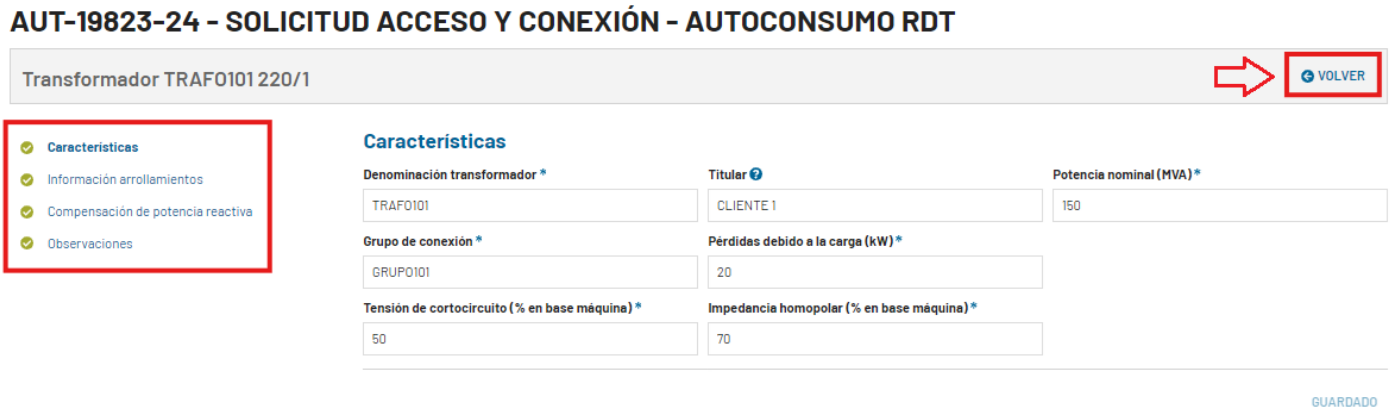

Imagen 4.4.56. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El sistema muestra en la pestaña “Trafos conexión”, el transformador completado. El usuario puede realizar dos acciones:

- Editar: Pulsando en el lapicero que se muestra a la derecha del transformador.
- Eliminar: Pulsando en el aspa que se muestra a la derecha del transformador.

Además, puede seguir añadiendo más trafos, si fuera necesario, desde la acción <Añadir transformador>.

Imagen 4.4.57. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El usuario pulsa en la pestaña “Protocolo conexión” para informar el protocolo de conexión de la instalación de enlace. Para informar el protocolo ver punto **7** del apartado “3.1 Alta solicitud”, de este documento.

Imagen 4.4.58. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El usuario, una vez informados los campos en la solicitud, debe pulsar la acción <Enviar solicitud>, para que la tramite REE.

El usuario, en cualquier momento del alta, puede eliminar la solicitud, para ello debe pulsar la acción <Eliminar solicitud> (Ver apartado “9.1 Eliminar solicitud” de este documento).

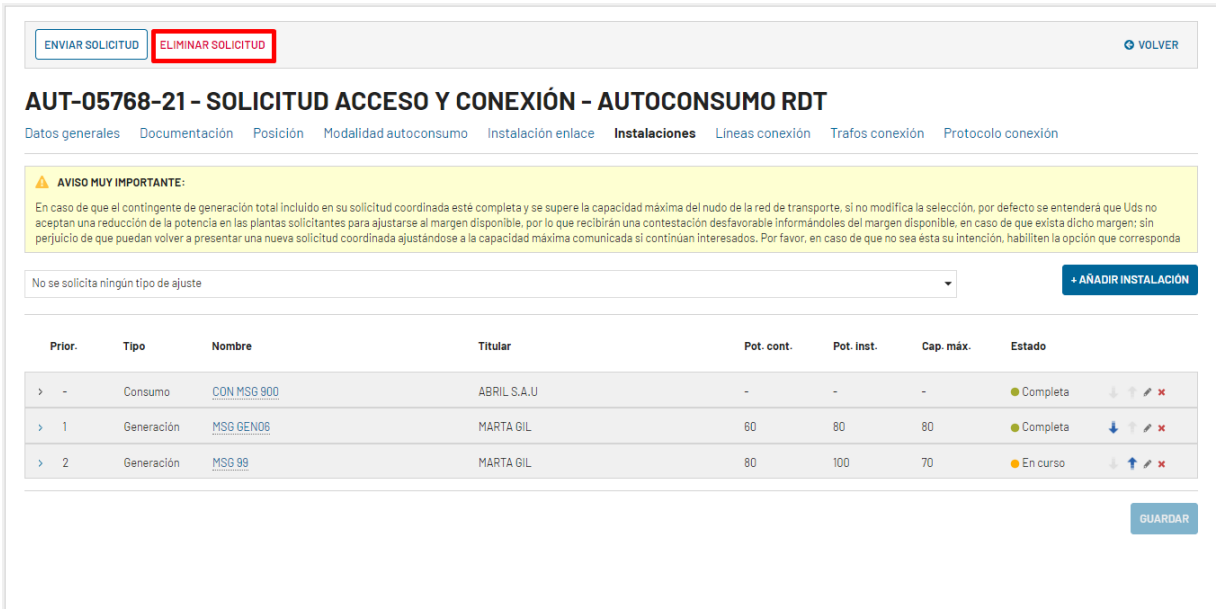

Imagen 4.4.59. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El usuario pulsa la acción <Enviar solicitud>.

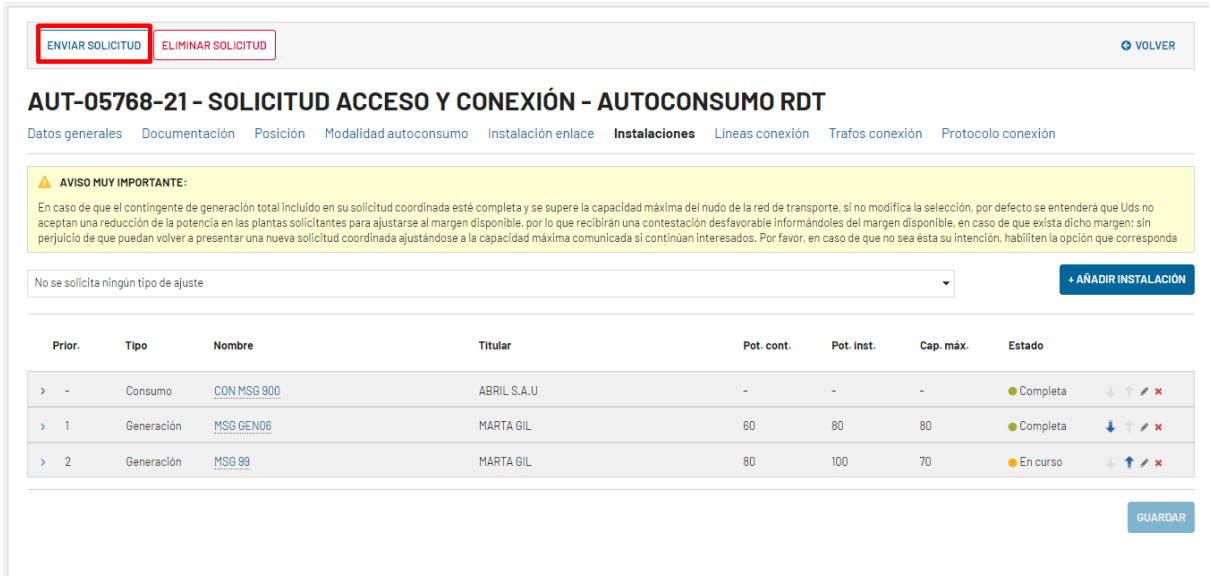

Imagen 4.4.60. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

A partir de este momento, REE analiza la solicitud que se muestra en estado “Enviada”. Se analiza el Acceso y la Conexión de forma conjunta, y REE puede requerir al cliente subsanar documentación que no sea correcta. Tras el análisis de la solicitud por parte de REE se acepta el acceso por cada una de las instalaciones de generación a RdT, y la conexión. Si el acceso de al menos una instalación de Generación a RdT es aceptado y es favorable la conexión, REE emite la Propuesta previa para la aceptación por parte del cliente. Si el cliente acepta la Propuesta previa, se emite el Permiso de Acceso y Conexión a las instalaciones de Generación a RdT que hayan sido aceptadas.

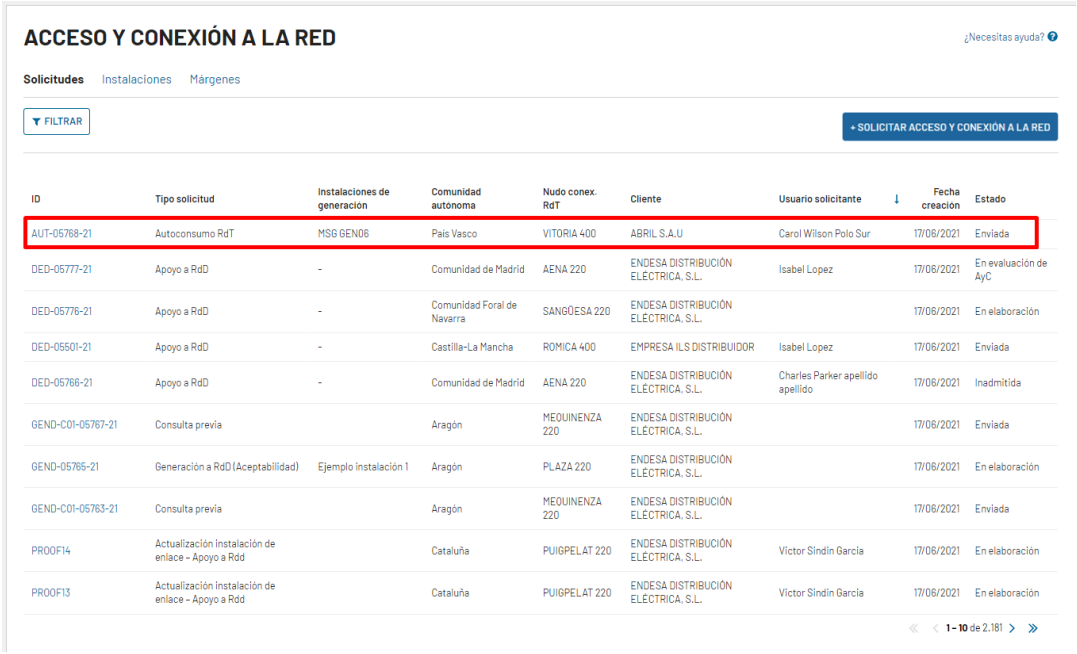

Imagen 4.4.61. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de transporte

El resto de la tramitación de este tipo de solicitudes es el mismo que el indicado en el apartado “3. Solicitud del permiso de Acceso y Conexión de Alimentación a instalaciones de consumo”, de este documento.

4.4.2. Solicitud de permiso de AyC para Autoconsumo a Red de Distribución

El proceso para que un cliente distribuidor solicite la aceptabilidad de acceso a la red de transporte para conexión a la red de distribución de instalaciones de generación en régimen de autoconsumo, es idéntico al apartado “4. Solicitud del permiso de Acceso - Generación a RdD (Aceptabilidad)” de este documento, con las siguientes diferencias:

En el alta de la Solicitud de Acceso y Conexión se debe indicar.

- Tipo de acceso: Autoconsumo
- Modalidad de autoconsumo de la solicitud: a seleccionar uno de los siguientes valores.
  - Instalaciones de consumo con excedentes
  - Infraestructuras ferroviarias con excedentes

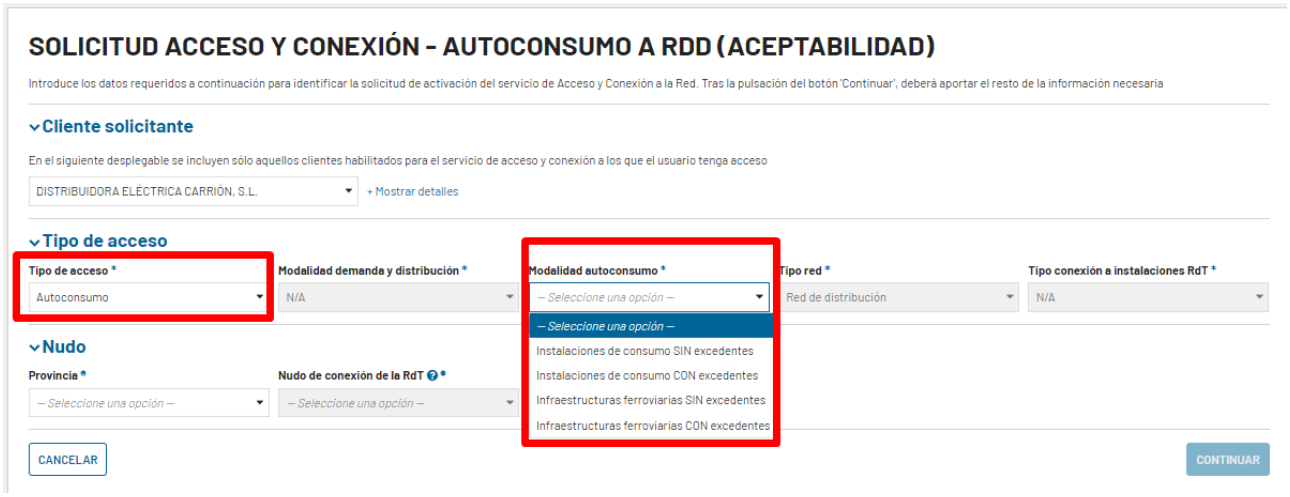

Imagen 4.4.62. Solicitud de acceso y conexión – Autoconsumo a red de distribución

El usuario informa los datos y pulsa <Continuar>.

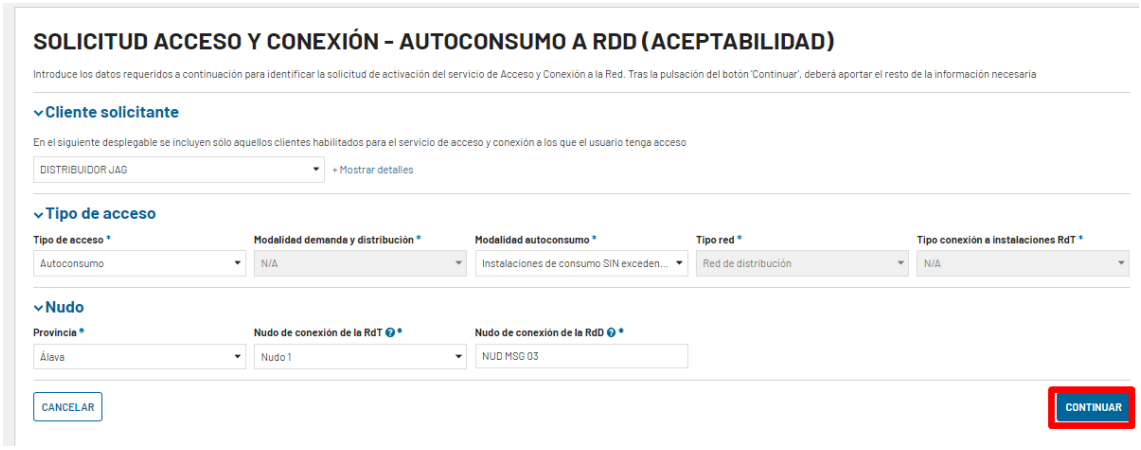

Imagen 4.4.63. Nueva solicitud de acceso y conexión - Autoconsumo a Red de Distribución

Esta tipología de solicitud es muy similar a lo descrito en la sección anterior. Únicamente cabe señalar las siguientes particularidades a tener en cuenta:

- A la hora de realizar una nueva solicitud, únicamente se mostrarán en el desplegable aquellos nudos de la red de transporte en los que el cliente cuente con una o más posiciones con conexión directa al mismo.
- Asimismo, el nudo de conexión a la red de distribución deberá ser referido indicando su nombre y su nivel de tensión en kV (Imagen 4.4.63).

Respecto a la documentación, es un proceso análogo a lo indicado en la sección 4.2.

Se debe rellenar una pestaña de datos adicional sobre las características de autoconsumo de la solicitud “Modalidad autoconsumo”. Es muy similar a lo descrito en la sección 4.4.1. La única diferencia es que, este caso, sí se permite seleccionar la “Tipología de autoconsumo” (Individual o Colectiva), como muestra la Imagen 4.4.64.

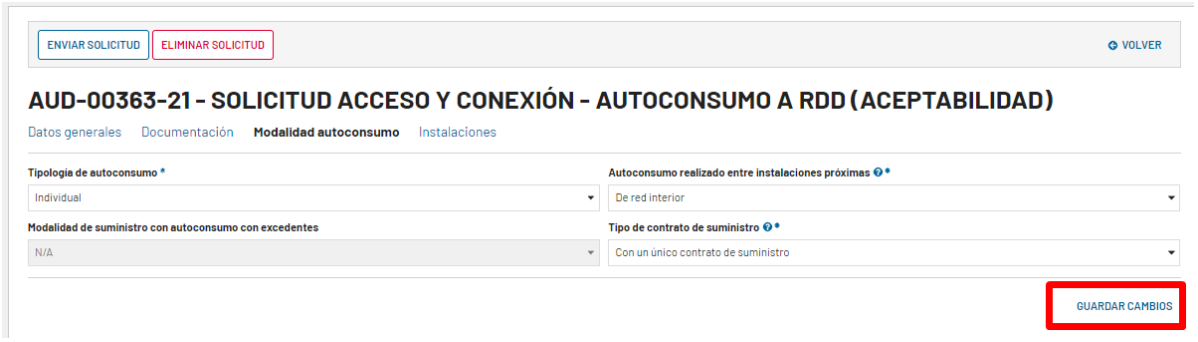

Imagen 4.4.64. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Modalidad autoconsumo

Desde la pestaña “Instalaciones” se permite añadir, una única instalación de consumo y al menos una de generación, siendo éstas además sólo de generación RCR. Para añadir una instalación el usuario pulsa la acción <Añadir instalación>.

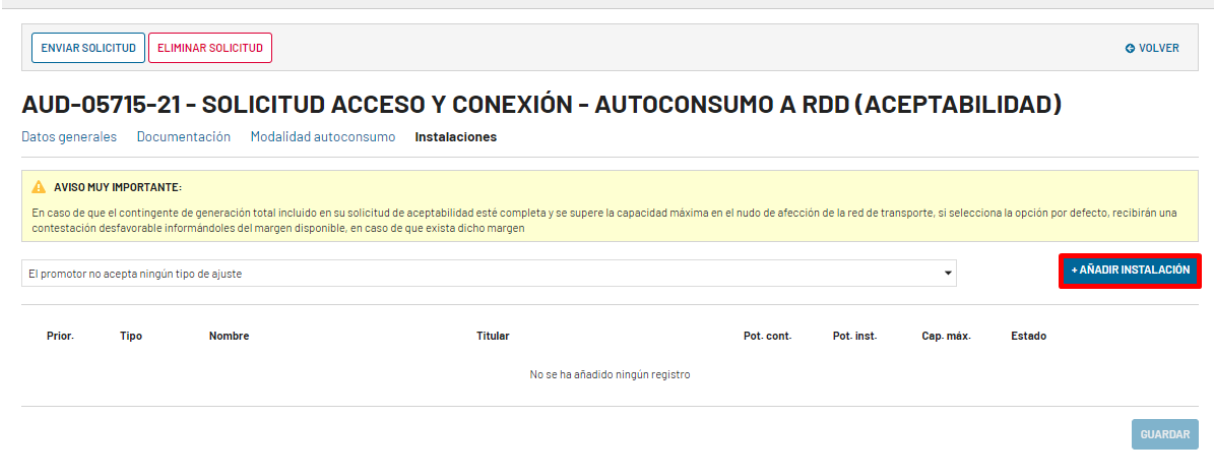

Imagen 4.4.65. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir instalación

El sistema muestra una pantalla desde la que el usuario indica el tipo de instalación que va a crear.

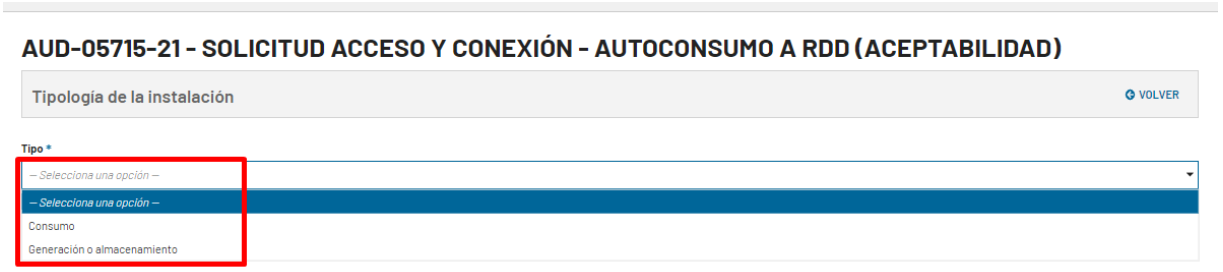

Imagen 4.4.66. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Tipo de instalación

El usuario selecciona “Consumo” y pulsa <Guardar cambios>

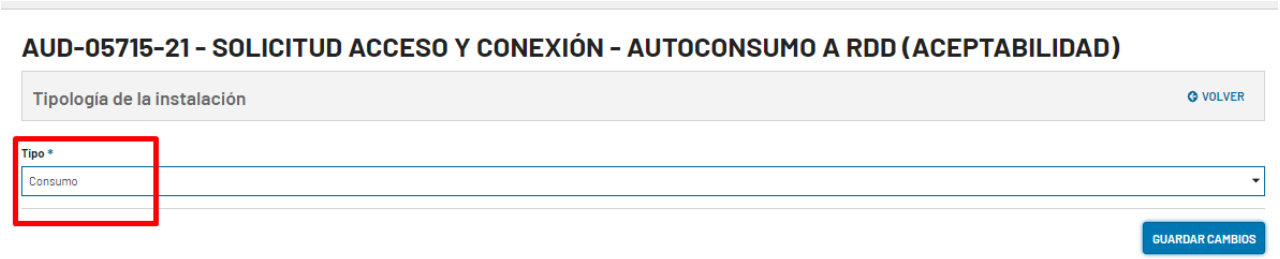

Imagen 4.4.67. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir instalación de consumo

El sistema muestra una pantalla, con distintos bloques a cumplimentar por el usuario. El primer bloque es “Instalación de consumo”.

Imagen 4.4.68. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir instalación de consumo

El sistema muestra el campo check “**Instalación con permiso de AyC**”, si el usuario marca este campo, indica que la instalación de consumo que va a añadir a la solicitud es una instalación existente, tramitada con el Operador del sistema. En este caso se habilita el campo “**Código de la instalación**”, para que el usuario informe el código de la instalación de consumo existente.

El usuario informa el campo y pulsa <Comprobar>, si la instalación existe, se habilita el botón <Seleccionar instalación>, el usuario lo pulsa y se muestran los distintos bloques de la instalación de consumo con los datos de dicha instalación (Identificación de la instalación, Contactos titular, Tasas de indisponibilidad…).

Imagen 4.4.69. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir instalación de consumo ya existente

Si el usuario no informa esta check, es porque va a añadir una nueva instalación de consumo, y para ello pulsa la acción <Nueva instalación>.

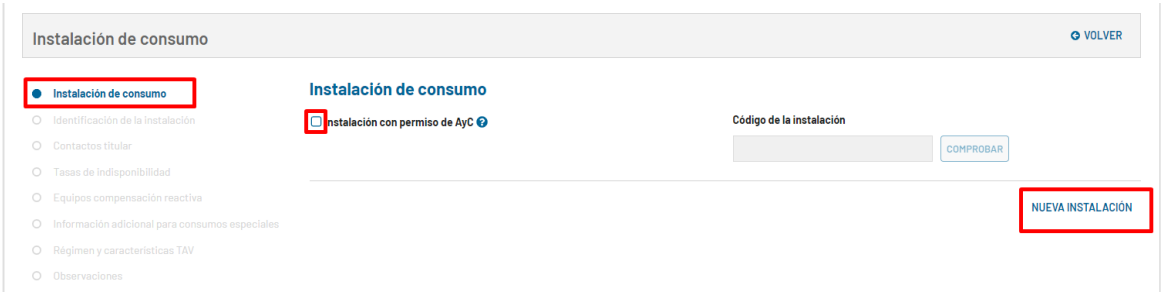

Imagen 4.4.70. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir nueva instalación de consumo

El usuario en este caso pulsa <Nueva instalación>.

En caso de ser una nueva instalación, informa el bloque <Características>.

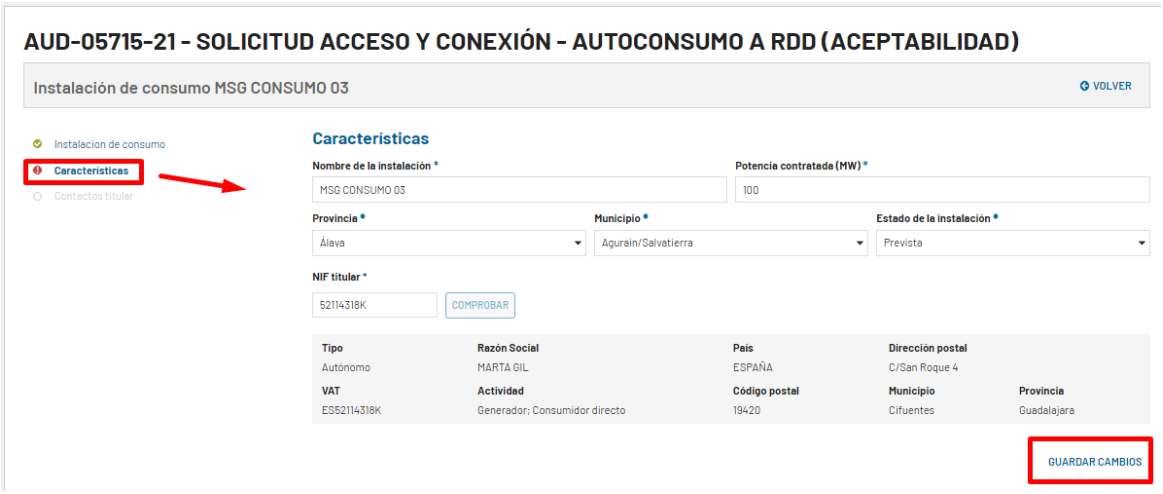

Imagen 4.4.71. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Características nueva instalación de consumo

El sistema guarda el bloque informado de “Características”, que se visualiza con el tic verde, indicando que está completado y correctamente informado. Y muestra el siguiente bloque a informar por el usuario “Contactos titular”. En el que se muestra el contacto del titular, si lo tuviera, en otro caso, el usuario, desde la acción <Añadir contacto> añade uno o varios contactos y pulsa <Guardar cambios>.

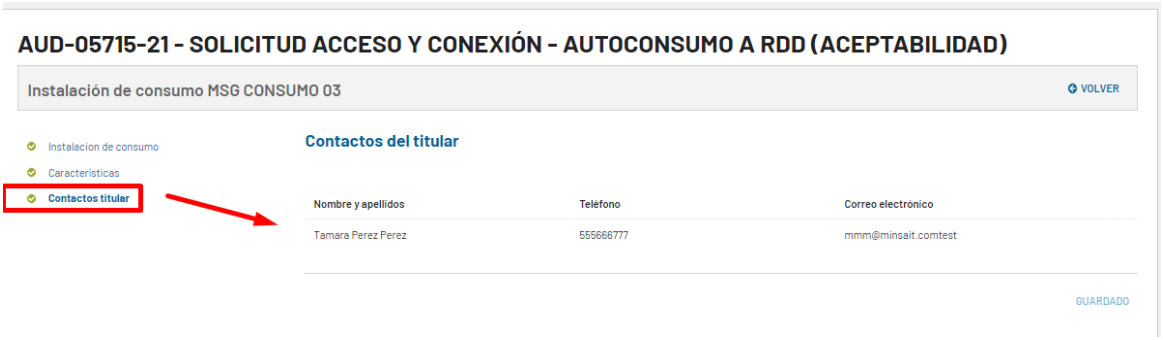

Imagen 4.4.72. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Contactos titular nueva instalación de consumo

El usuario pulsa la acción <Volver>, el sistema muestra la pestaña “Instalaciones”.

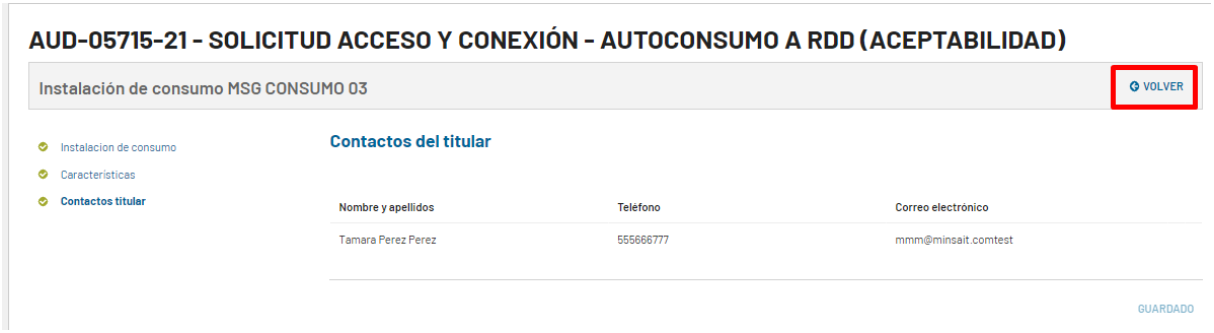

Imagen 4.4.73. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Contactos titular nueva instalación de consumo

El usuario pulsa la acción <Añadir instalación>.

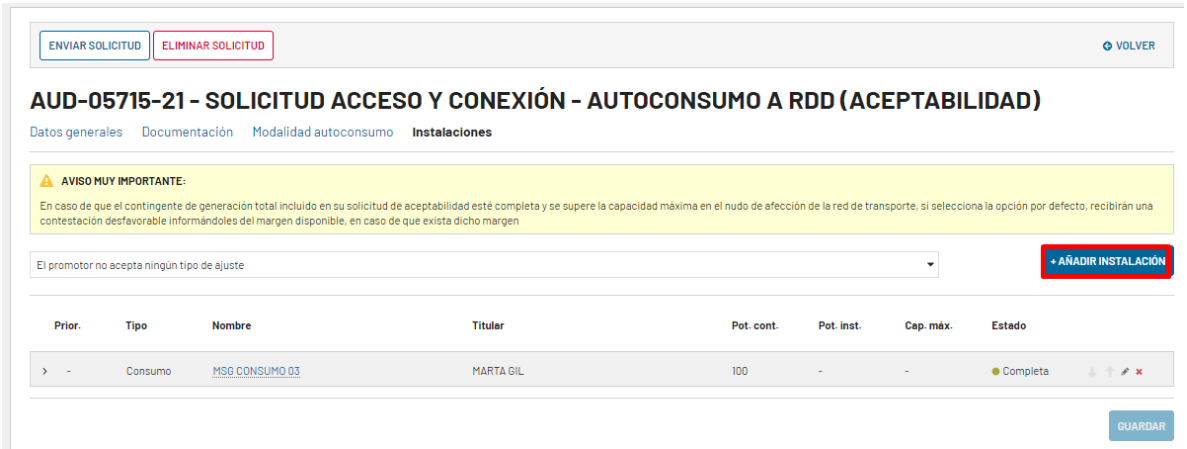

Imagen 4.4.74. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Añadir instalación de generación

El sistema muestra los datos para dar de alta una instalación de generación, ya que en una solicitud de autoconsumo solo se puede crear una única instalación de consumo y n instalaciones de enlace.

Para dar de alta la instalación de generación:

- Si la instalación es existente debe marcar el check “Instalación con permiso de AyC”.
- Si la instalación es nueva, el usuario debe informar los datos asociados a la instalación, para ello debe seguir los pasos del apartado “4.1 Alta de solicitud” de este documento, desde el punto 4.1 al 4.7.

Imagen 4.4.75. Solicitud Autoconsumo a Red de Distribución – Instalación de generación

4.5. Modificar/Eliminar mi solicitud

Estas acciones solo pueden llevarse a cabo cuando la solicitud se encuentra en estado “En elaboración”, accediendo al borrador de la solicitud que se ha creado.

Para modificar o continuar con la elaboración del borrador, simplemente se ha de acceder al detalle de esta (de la misma forma que se hace con el resto de las solicitudes) y navegar hasta la pestaña donde se desee modificar algún punto (documentación específica aportada, instalaciones, etc.) según se ha descrito en las secciones anteriores.

Si se desea eliminar la solicitud, basta con hacer click en el botón “ELIMINAR SOLICITUD”, situado en la parte superior izquierda de la pantalla (Imagen 4.5.1). La solicitud se eliminará, aunque seguirá siendo visible en la lista de solicitudes con estado “Eliminada”.

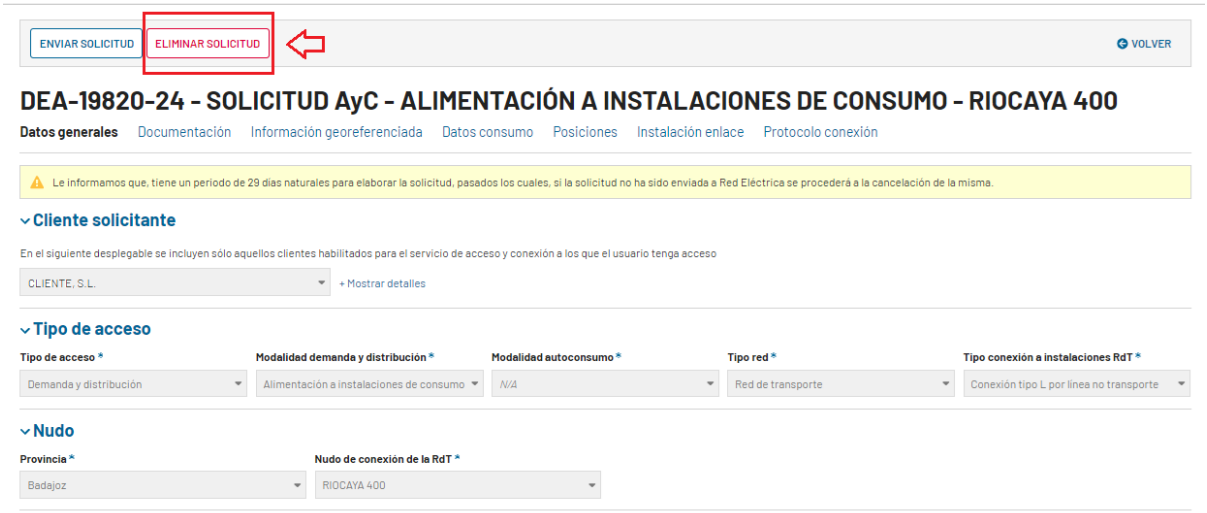

Imagen 4.5.1. Eliminar solicitud “En elaboración”

4.6. Envío de la solicitud

Una vez cumplimentada la documentación específica indicada en las secciones anteriores (4.1 a 4.4), según el tipo de solicitud que se estuviera realizando en cada caso, se puede enviar la solicitud de acceso y conexión haciendo click en el botón “ENVIAR SOLICITUD”, como se muestra en la Imagen 4.5.2.

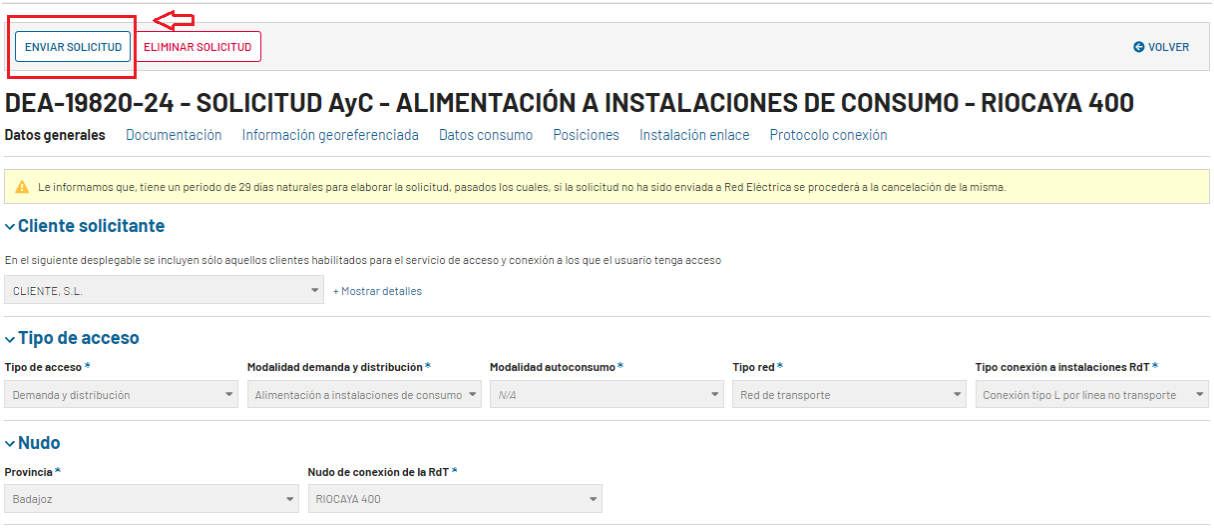

Imagen 4.5.2. Enviar solicitud

En caso de haber algún error en la solicitud en elaboración, saldrá un mensaje de aviso para que el usuario subsane lo indicado. Si todo está correcto, la solicitud se enviará satisfactoriamente, cambiando su estado de “En elaboración” a “Enviada”, como se muestra en la Imagen 4.5.2.

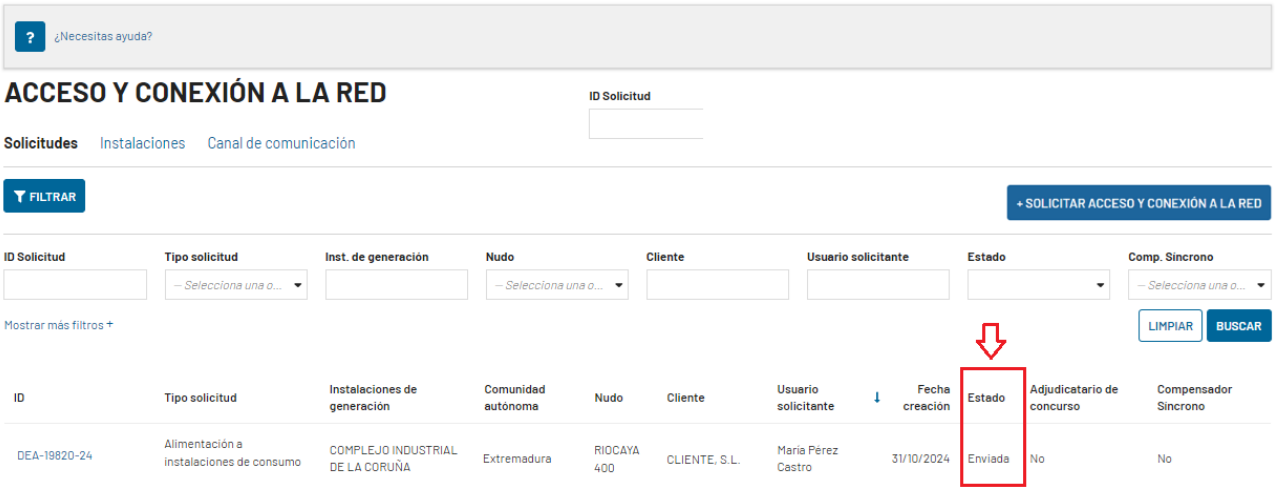

Imagen 4.5.2. Solicitud enviada

Se recibirá una notificación en el correo electrónico confirmando que la solicitud ha sido enviada correctamente y adicionalmente, se generará una notificación con el mismo contenido en el Portal, en el menú de "NOTIFICACIONES".

5. Acciones sobre solicitudes creadas

La pantalla principal del módulo de Acceso y Conexión a la Red cuenta fundamentalmente con las funcionalidades descritas en este apartado, además de las expuestas en la sección 4.

5.1. Visualizar todas las solicitudes de mis clientes

Por defecto, como muestra la Imagen 5.1, la pantalla mostrará en la tabla de la parte inferior de la pantalla, un listado completo de todas las solicitudes realizadas en este aplicativo.

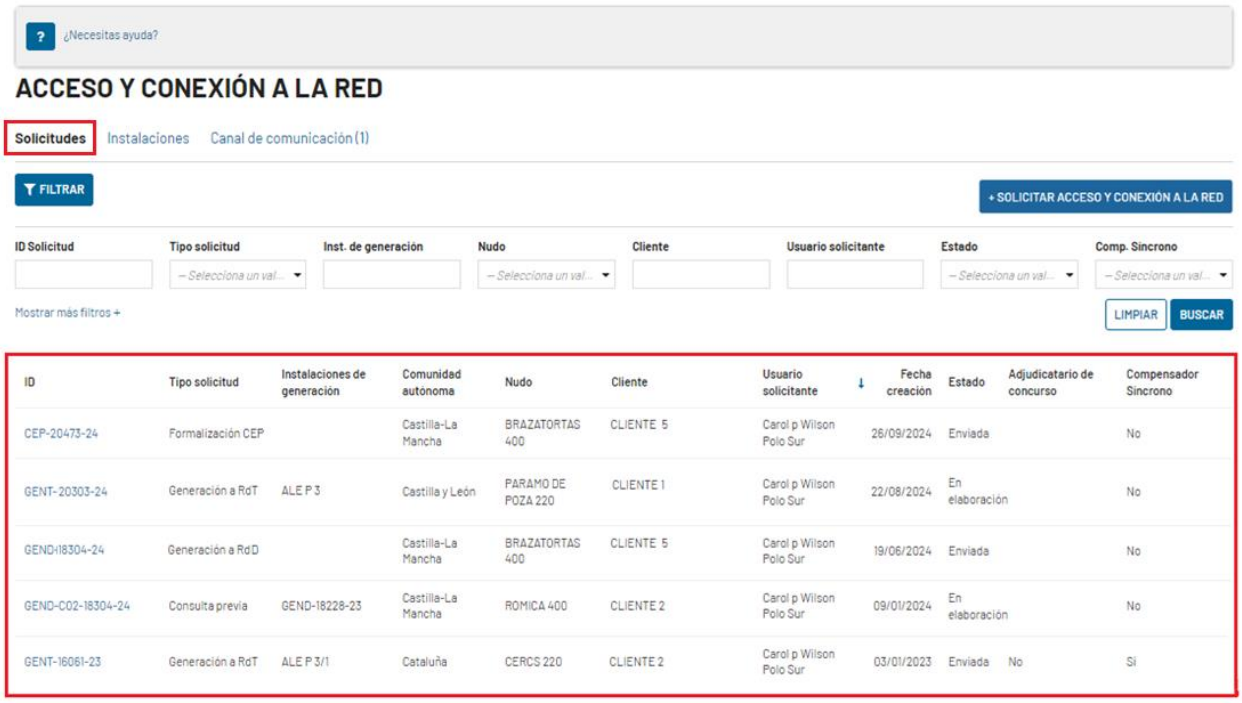

Imagen 5.1. Listado de solicitudes del cliente

Es posible ordenar los resultados mostrados en la tabla haciendo click en el encabezado de la columna por la que se quieran ordenar los datos. En el ejemplo de la Imagen 5.1 se puede observar una pequeña flecha azul en el encabezado de la columna “Fecha de creación”, indicando que los resultados están ordenados por este campo, en sentido decreciente. Para invertir el orden, basta con hacer click de nuevo en el encabezado, y los resultados se mostrarán ordenados en sentido creciente.

Para acceder a una solicitud para consulta, modificación, respuesta a requerimientos de subsanación o aportación de nueva documentación, basta con hacer click sobre la solicitud en cuestión, en la columna “ID”. Para mayor detalle, consultar la sección 5.3.

5.2. Buscar solicitudes concretas

Para realizar una búsqueda de solicitudes específicas deberá utilizarse el filtro disponible en la parte superior izquierda de la pantalla. Por defecto se encuentra activado, pero en caso contrario, basta con presionar el botón “FILTRAR”, como muestra la Imagen 5.2, para desplegar los campos de búsqueda básicos.

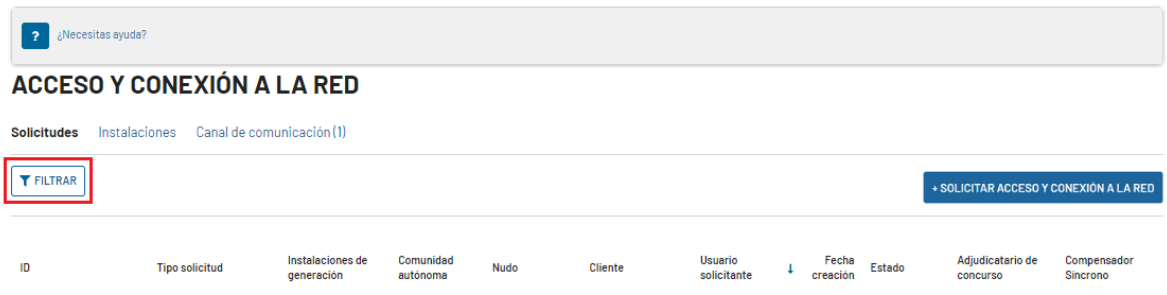

Imagen 5.2. Mostrar filtros básicos

En caso de requerir una búsqueda avanzada, basta con seleccionar “**Mostrar más filtros**”, como muestra la Imagen 5.3.

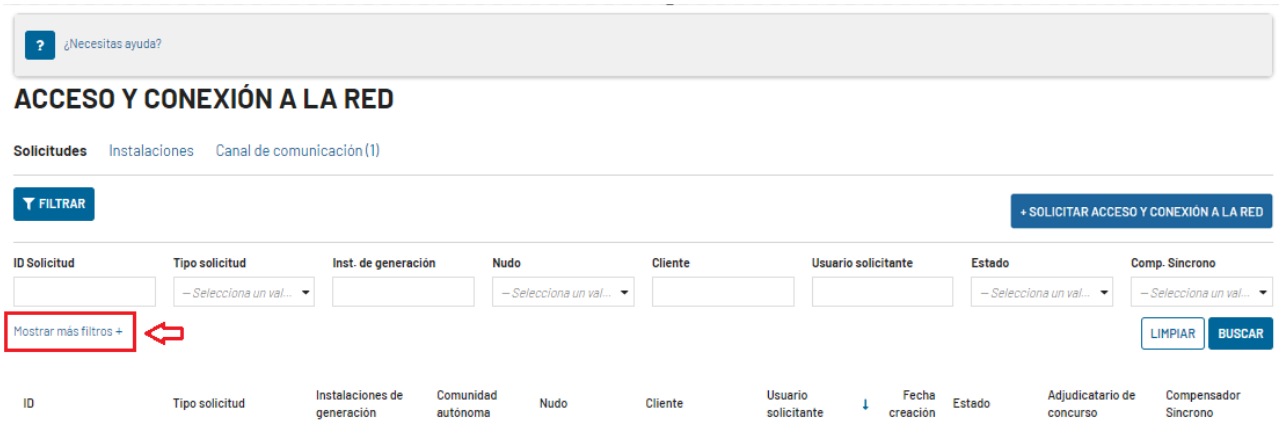

Imagen 5.3. Mostrar más filtros

Todos los campos de búsqueda son los que se aprecian en la Imagen 5.4, siendo necesario hacer click en “BUSCAR” para obtener resultados. Asimismo, es posible restablecer los campos de búsqueda haciendo click en “LIMPIAR”.

En el ejemplo de la Imagen 5.4, se muestra una búsqueda para una solicitud con el nombre de instalación Pinto 1”. La tabla de resultados de la parte inferior muestra las solicitudes, en este caso, que cumplen con dichos criterios.

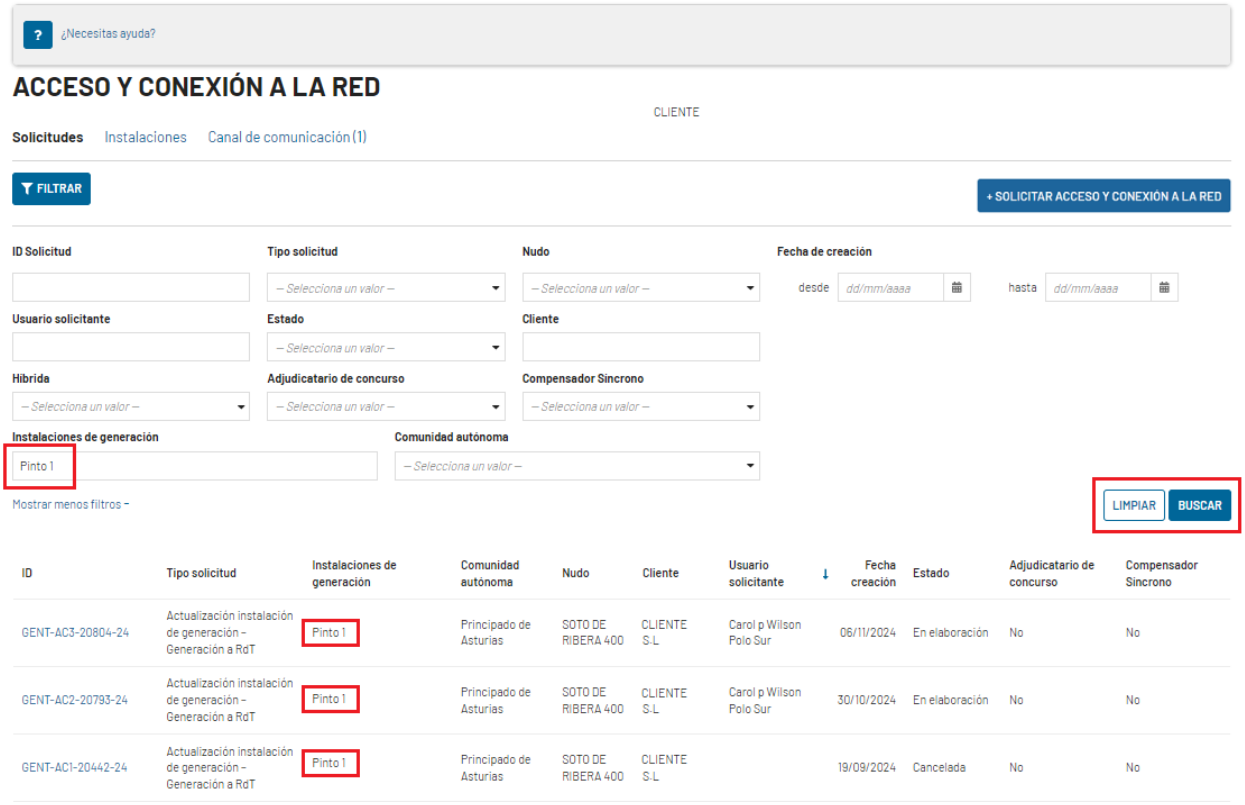

Imagen 5.4. Ejemplo de búsqueda de solicitud

5.3. Acceder al detalle de mi solicitud

Desde la lista de solicitudes de la pantalla principal, simplemente se debe hacer click en la primera columna “ID”, en la fila correspondiente a la solicitud que se desee consultar, como muestra la Imagen 5.5.

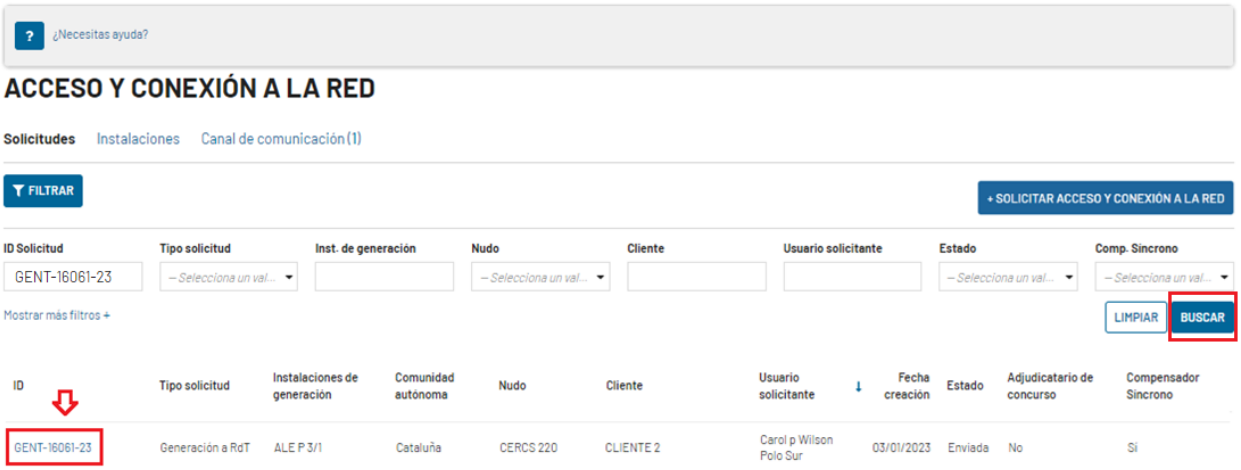

Imagen 5.5. Ver detalle de una solicitud

5.4. Anular mi solicitud

Es posible anular una solicitud accediendo al detalle de esta.

IMPORTANTE

Únicamente será posible cancelar aquellas solicitudes con estado “En elaboración” (ver sección 4.5).

En el resto de estados, la solicitud solo podrá anularse (ver Imagen 5.6 e Imagen 5.7).

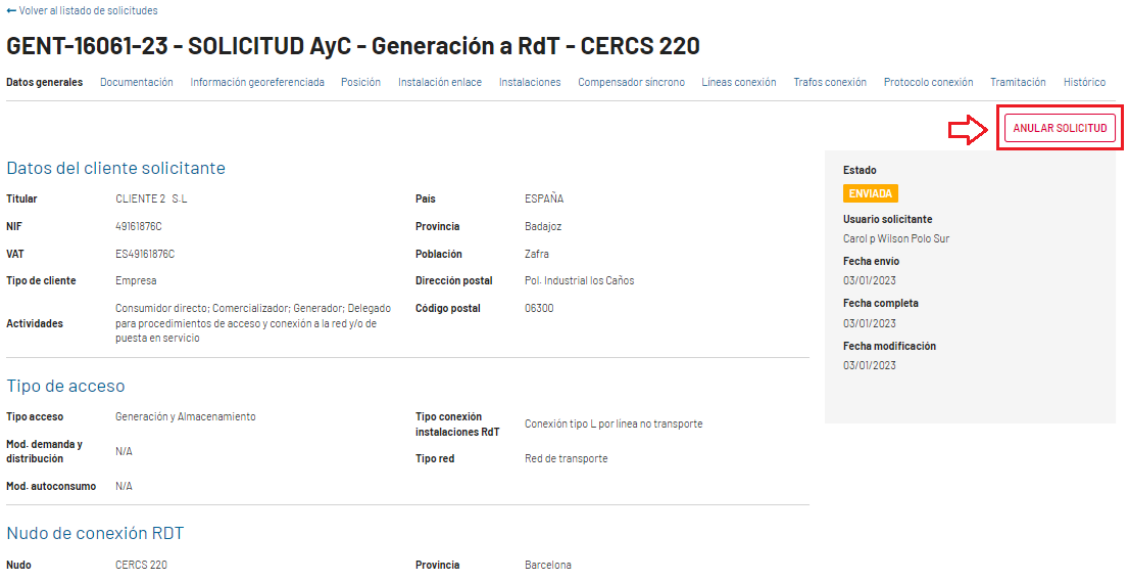

Imagen 5.6. Anular solicitud

Imagen 5.7. Indicar motivo de anulación de solicitud

IMPORTANTE

En este paso no aparece un pop-up para confirmar la anulación. Una vez se haga click en “ENVIAR”, la solicitud se anulará automáticamente y no podrá deshacerse la acción.

5.5. Responder a requerimientos de subsanación

Una vez revisada la solicitud, REE puede solicitar un requerimiento de subsanación de la información de la solicitud. En cuyo caso, el estado de la solicitud pasará a ser “Pendiente subsanación”, como se indica en la Imagen 5.8.

Imagen 5.8. Solicitud pendiente de subsanación

El solicitante recibirá una notificación por correo como la mostrada en la Imagen 5.9:

De: RE <RE>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 11:18
Asunto: Ha recibido la notificación: GENT-AC5-20477-24 de Actualización instalación de generación – Generación a RdT, realizada por IBERDROLA GENERACION TERMICA SL en el nudo FAUSITA 400, Murcia. - Requerimiento de subsanación

red eléctrica — Portal de Servicios a Clientes

Estimados Srs.,

En relación a la solicitud GENT-AC5-20477-24 de Actualización instalación de generación – Generación a RdT, realizada por CLIENTE 1, S.L. en el nudo FAUSITA 400, Murcia, le solicitamos un requerimiento de subsanación, por lo que hasta su subsanación no es posible avanzar en su solicitud.

A este respecto, atendiendo al RD 1183/2020 usted dispone del plazo de 20 días hábiles para responder al requerimiento de subsanación solicitado.

Así mismo, en caso de que dicha solicitud requiera subsanación, la fecha de admisión a trámite y, por tanto, la que se tendrá en cuenta a efectos de prelación temporal, será la fecha y hora en la que se haya presentado correctamente toda la documentación e información requerida.

Para subsanar la solicitud, tenga en cuenta los siguientes comentarios:

- Requerimiento DAR: El CACG no coincide con el titular de la instalación.
- Requerimiento subsanación DST: Falta unifilar coordenadas geométricas.

Una vez dada la respuesta al requerimiento de subsanación de la solicitud GENT-AC5-20477-24 de Actualización instalación de generación – Generación a RdT, de seguir vigente la presente solicitud, les informamos que procederemos a dar contestación a las solicitudes con documentación completa en curso, siguiendo el orden temporal de cumplimentación de dichas solicitudes.

Red Eléctrica de España S.A. Copyright 2017

Imagen 5.9. Notificación requerimiento de subsanación de información solicitud

Adicionalmente a dicho correo electrónico se generará automáticamente una notificación, que se podrá ver desde el menú de “NOTIFICACIONES” (Imagen 5.10) y una nueva tarea en el menú de “MIS TAREAS” (Imagen 5.11) del Portal.

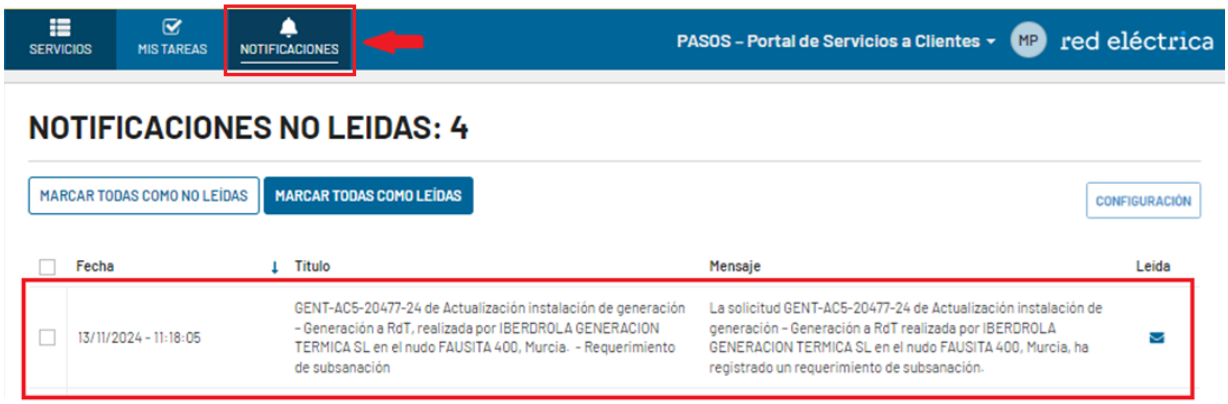

Imagen 5.10. Menú NOTIFICACIONES – Ejemplo notificación requerimiento de subsanación

Imagen 5.11 Menú MIS TAREAS – Ejemplo tarea requerimiento de subsanación

Para visualizar el requerimiento de subsanación y poder responder al mismo se puede hacer accediendo a la tarea generada, a través del menú “MIS TAREAS”, según indicado en la Imagen 5.11, o bien accediendo al detalle de la propia solicitud:

a) Si se accede a través del menú “MIS TAREAS” (Imagen 5.11) el cliente debe seleccionar la tarea en cuestión y directamente le aparecerán los formularios de la solicitud con los diferentes apartados en modo edición para el que cliente pueda subsanar la información aportada en la misma conforme a lo indicado en la notificación del requerimiento. El cliente podrá, subsanar las deficiencias en la solicitud (botón “SUBSANAR SOLICITUD) o bien podrá anular su solicitud (botón ANULAR SOLICITUD).

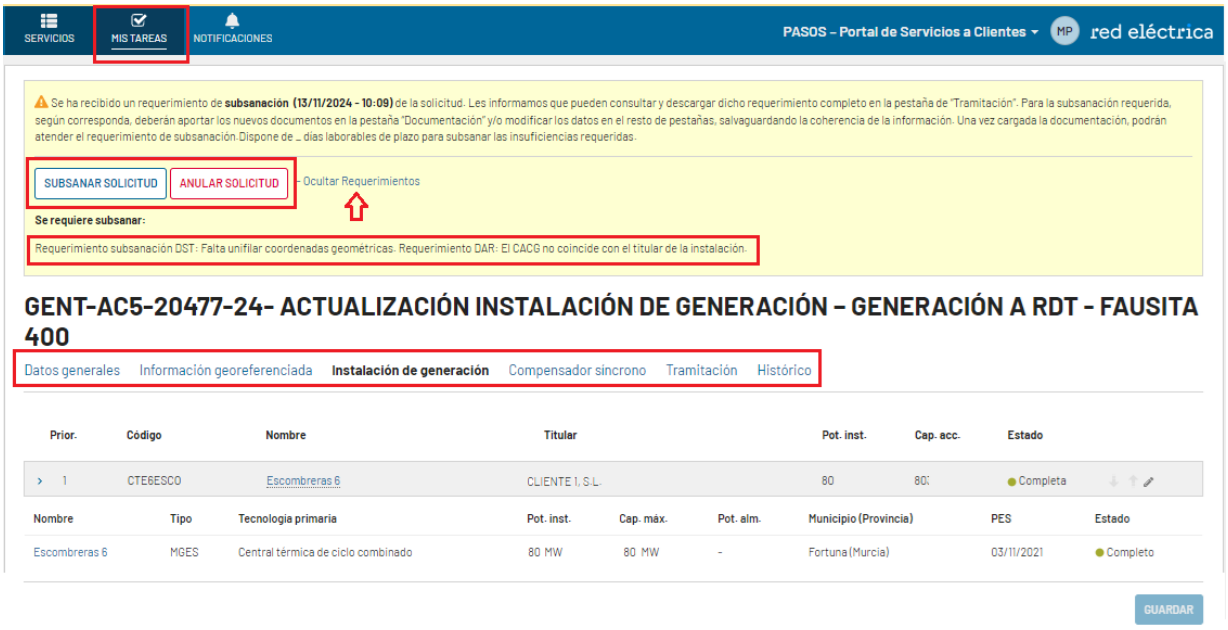

Imagen 5.12. Menú MIS TAREAS Responder requerimiento de subsanación

b) Otra opción es acceder directamente a la solicitud y aceptar la tarea, como muestra la Imagen 5.13).

Imagen 5.13. Aceptar tarea para subsanar solicitud

Una vez aceptada la tarea aparecería la solicitud en modo edición para que el cliente pueda subsanar aquella información que le hubiera sido requerida (Imagen 5.12).

Independientemente de la vía por la que se haya llegado al punto de aceptar la tarea, a partir de aquí se siguen los mismos pasos para responder al requerimiento de subsanación:

1. Hacer click en "**+ Mostrar Requerimientos**" para ver el detalle y en el botón de "**SUBSANAR SOLICITUD**"

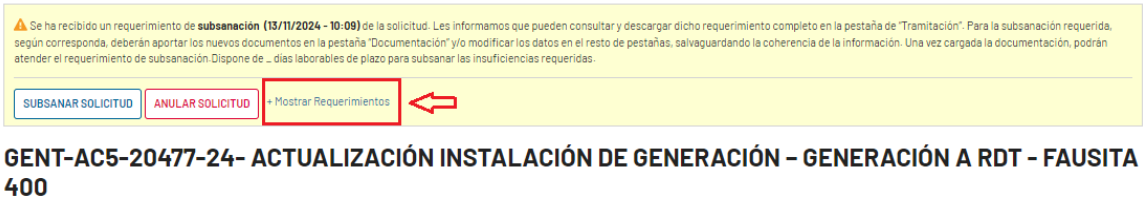

Imagen 5.14. Aceptar tarea - Mostrar requerimientos

Los requerimientos de subsanación también pueden consultarse, en cualquier momento, en la pestaña "Tramitación", como se muestra en la Imagen 5.15. Además, en esta pestaña también se visualiza el estado de la solicitud en el recuadro lateral derecho de la pantalla.

Imagen 5.15. Tramitación – Visualización requerimiento de subsanación

Se puede ver el contenido del requerimiento de subsanación haciendo click sobre el texto y se desplegará el siguiente recuadro que se muestra en la Imagen 5.16.

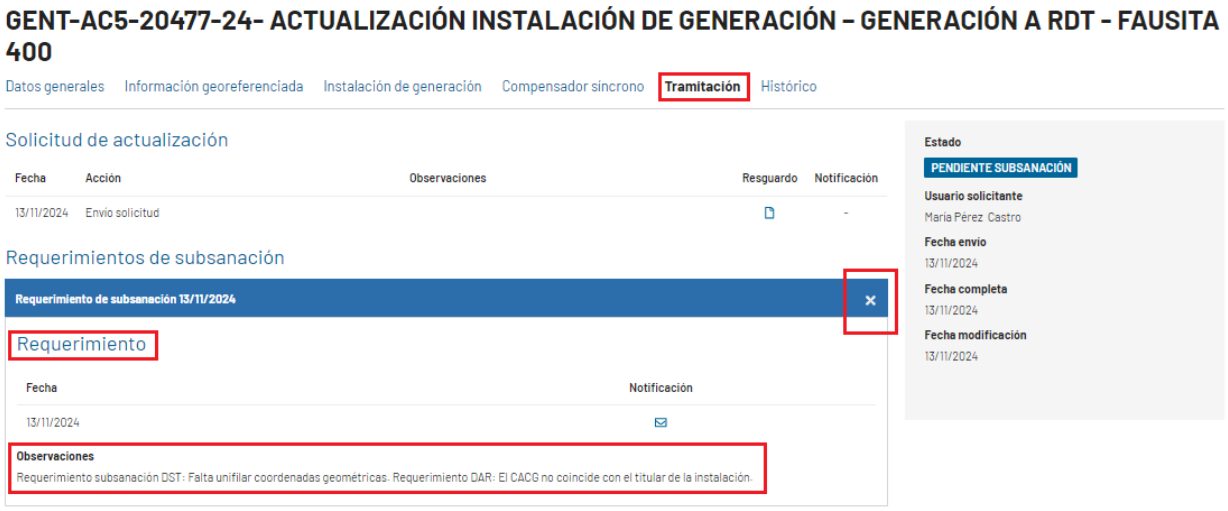

Imagen 5.16. Tramitación – Visualización requerimiento de subsanación

El siguiente paso es responder a los requerimientos de subsanación indicados en el detalle.

IMPORTANTE

El sistema no indica al usuario la pestaña en la cual debe realizar alguna modificación o aportar documentación adicional. Es importante leer el requerimiento y acceder a la pestaña que corresponda en cada caso.

Por último, el usuario debe añadir en “Observaciones subsanación” la documentación que ha aportado o las modificaciones realizadas, y hacer click en “ENVIAR”, como muestra la Imagen 5.17.

Imagen 5.17. Responder a requerimiento de subsanación

Una vez enviada la respuesta, el estado de la misma cambiará a “Subsanación pendiente de revisión”, como se observa en la Imagen 5.18, en cuyo caso, la solicitud deberá ser revisada por REE.

Imagen 5.18. Solicitud en estado “Subsanación pendiente de revisión”

Todas las acciones realizadas han dejado la correspondiente trazabilidad en la pestaña de “Histórico” de la solicitud, como se puede ver en la Imagen 5.19.

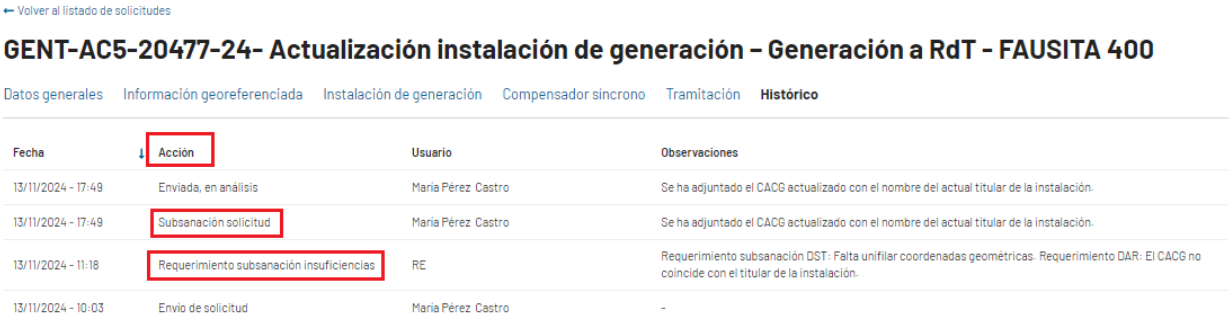

Imagen 5.19. Histórico y trazabilidad de las acciones realizadas en la solicitud

Si todo está correcto, la subsanación se acepta y la solicitud pasa a ser evaluada por REE, como se aprecia en la Imagen 5.20.

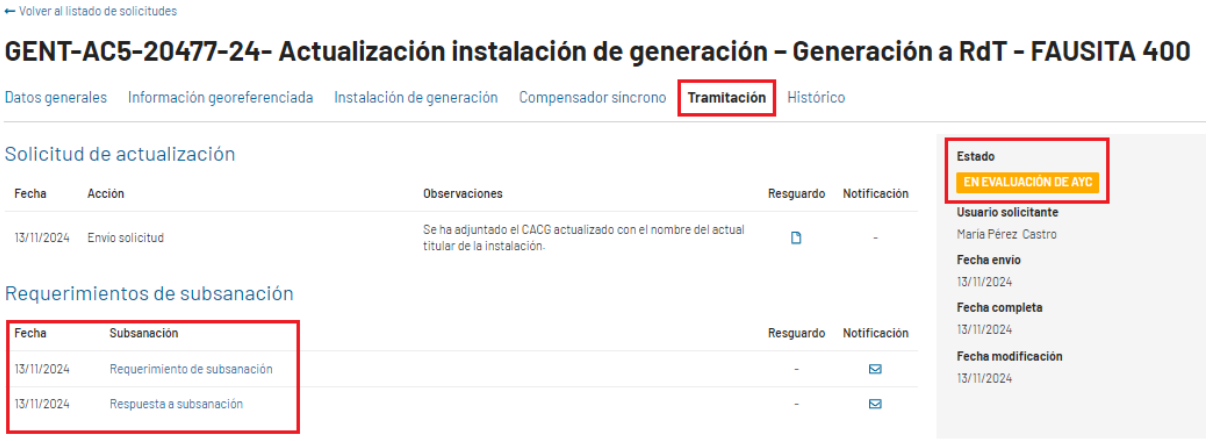

Imagen 5.20. Subsanación aceptada - Solicitud en evaluación

También está acción quedará recogida en el histórico de acciones realizadas sobre la solicitud, como muestra la Imagen 5.21.

Imagen 5.21. Subsanación aceptada > Solicitud en evaluación

6. Acciones sobre instalaciones

Las instalaciones asociadas a aquellas solicitudes que cuenten con permiso de acceso y conexión a la red (“Permiso AyC”) o que ya se encuentren en servicio (“PES”) serán visibles en la pestaña de “Instalaciones” (Imagen 6.1).

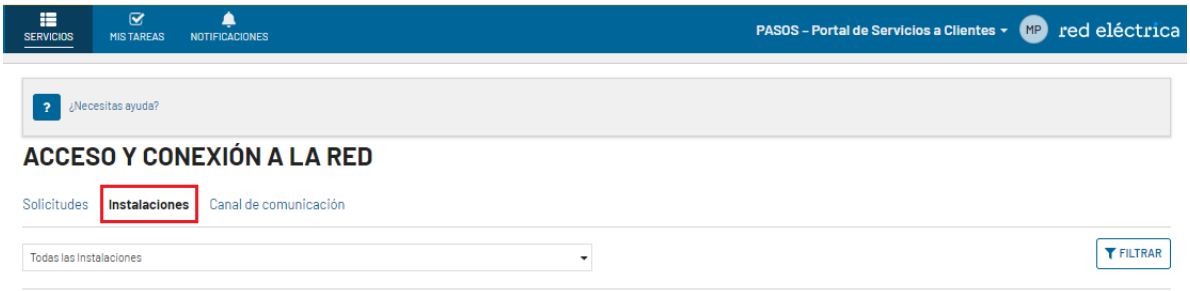

Imagen 6.1. Instalaciones

6.1. Visualizar, buscar y acceder al detalle de las instalaciones

El funcionamiento para ver, buscar y acceder al detalle de las instalaciones es análogo a lo descrito para solicitudes (secciones 5.1 a 5.3). De forma resumida, como se muestra en la Imagen 6.2:

- **Filtro de búsqueda**: si no se completa ningún campo, aparecerán todas las instalaciones a las que el usuario tenga acceso. En caso de completar algún campo, deberá hacer click en “BUSCAR”.
- La lista de la parte inferior derecha mostrará las instalaciones que cumplen con los criterios de búsqueda aplicados. Para acceder al detalle de una de ellas, basta con hacer click en la primera columna “Instalaciones” de la instalación correspondiente.

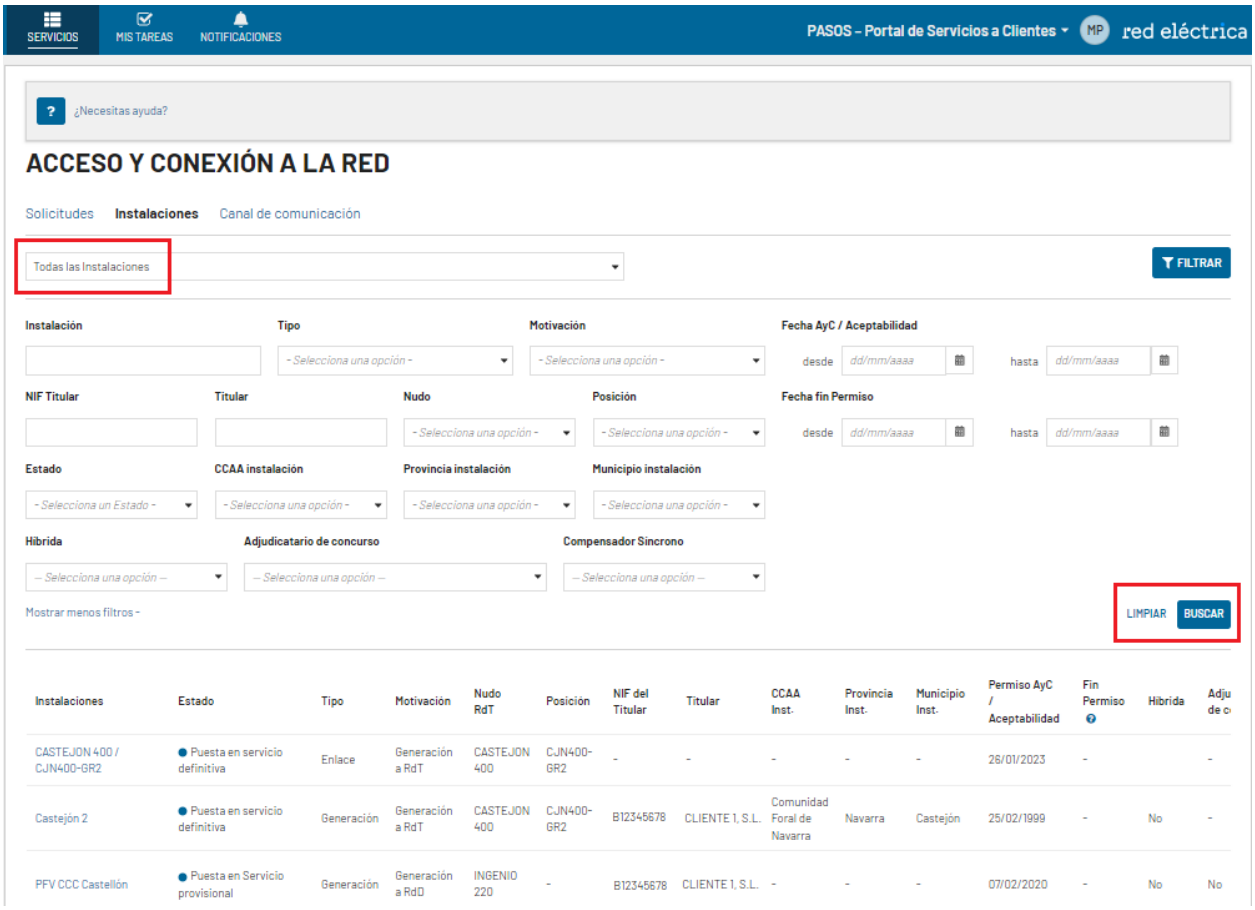

Imagen 6.2. Visualización, búsqueda y acceso al detalle de instalaciones

6.2. Consulta previa de actualización de instalaciones de generación (RdT y RdD)

En caso de que el usuario requiera modificar/actualizar alguna de las características de sus instalaciones, deberá realizar una consulta previa de actualización a REE para solicitar su pronunciamiento previo sobre la consideración de que las instalaciones de generación de electricidad resultantes de la modificación pueden ser consideradas las mismas a efectos de los permisos de acceso y conexión concedidos o solicitados tras las modificaciones propuestas.

Únicamente podrán realizar una consulta previa de actualización de instalaciones:

- El solicitante de la solicitud en la que se le otorgó el permiso de acceso y conexión a la instalación.
- El titular de la instalación.

Además, estas consultas únicamente podrán solicitarse sobre instalaciones con estado “Permiso AyC” previamente concedido.

6.2.1. Realizar consulta previa de actualización

Una vez el usuario se encuentra en la pantalla de "**Instalaciones**", se selecciona la instalación sobre la cual se requiere realizar la consulta previa de actualización y se accede al detalle de la misma. Una vez en el detalle de la instalación, se muestran varias opciones en la parte superior de la pantalla, como se aprecia en la Imagen 6.3. En esta sección se aborda la primera de ellas, "SOLICITAR CONSULTA PREVIA".

Imagen 6.3. Posibles acciones sobre instalación - Solicitar consulta previa

En la siguiente pantalla, el primer paso es descargar el formulario desde el enlace (1), cumplimentarlo, firmarlo electrónicamente y adjuntarlo (2) seleccionando la opción de "Formulario de consulta previa" en el desplegable (3), como muestra la Imagen 6.4. Es importante renombrar los archivos que se adjunten utilizando el campo "Nombre".

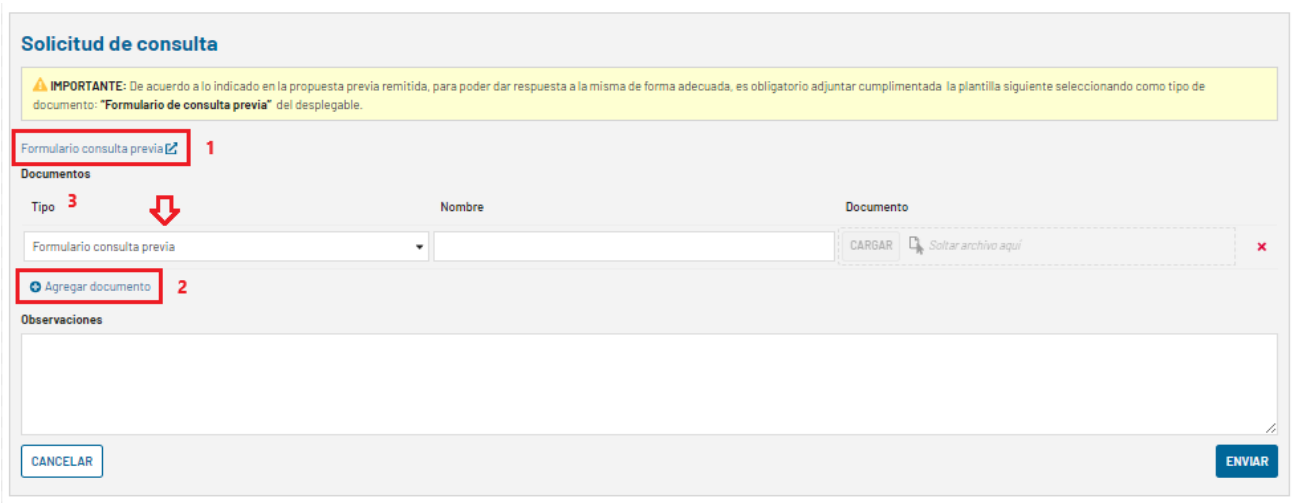

Imagen 6.4. Solicitud de consulta - Descargar formulario y adjuntarlo cumplimentado firmado

Según se muestra en la Imagen 6.5, además del formulario firmado electrónicamente el solicitante deberá adjuntar la documentación que se indica a continuación. Esto se hará en archivos independientes mediante el botón “Agregar documento”, seleccionando “Otros” en el desplegable “Tipo” y nombrando el archivo según corresponda:

- Planos con localización geográfica de las instalaciones previstas, con longitudes/distancias significativas a la subestación de la red de transporte a la que se solicita actualización de acceso.
- Plano georreferenciado incluyendo las instalaciones de generación y conexión previstas con extensiones .shp o .gdb
- Esquema unifilar básico de las instalaciones –no transporte- conectadas a la RdT a través de la instalación de enlace hasta el punto de conexión en RdT, indicando potencias y características de plantas e instalaciones de conexión.

Por último, es posible añadir comentarios en “Observaciones” y, haciendo click en “ENVIAR”, se remite la solicitud para que sea gestionada por el REE.

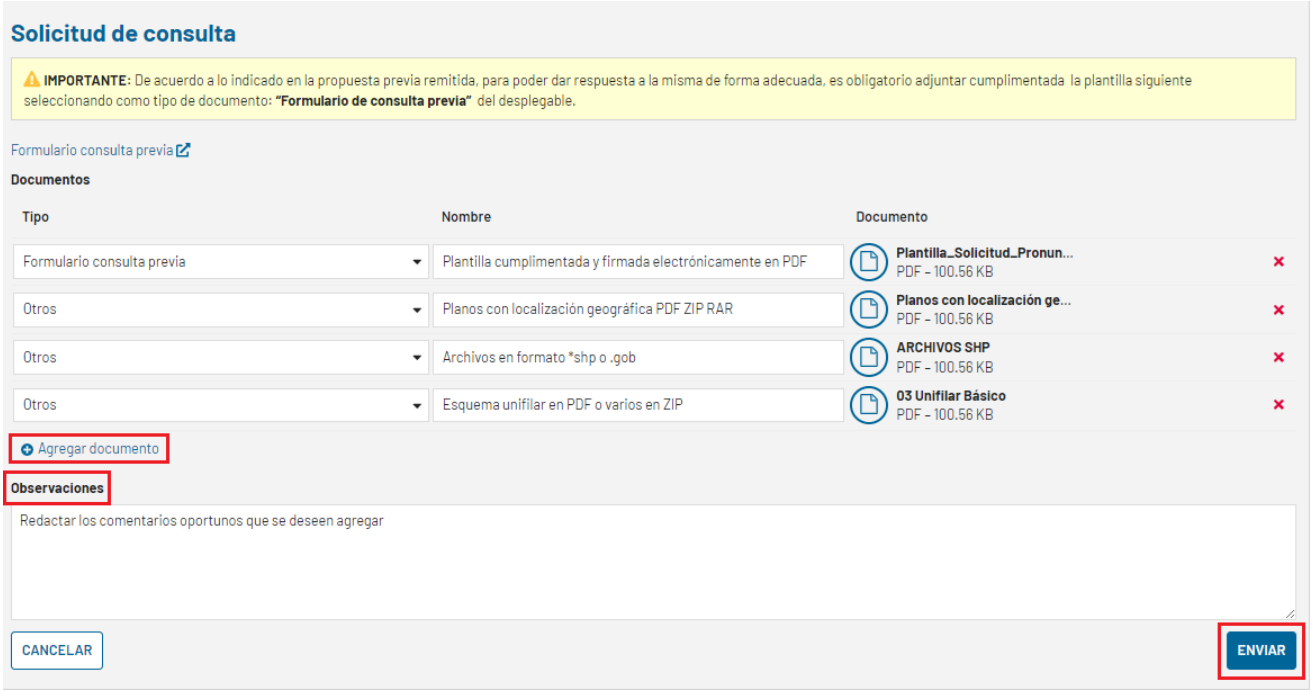

Imagen 6.5. Enviar solicitud de consulta

En este punto, la solicitud está finalizada y se puede volver al listado de instalaciones para seguir haciendo otras gestiones. El sistema generará automáticamente una notificación informada de que la solicitud de consulta previa ha sido enviada.

6.2.2. Consultar estado de la solicitud de consulta previa

En efecto, la solicitud de consulta previa enviada aparece en la pestaña “Solicitudes” de la pantalla principal con estado “Enviada”, como se aprecia en la Imagen 6.6.

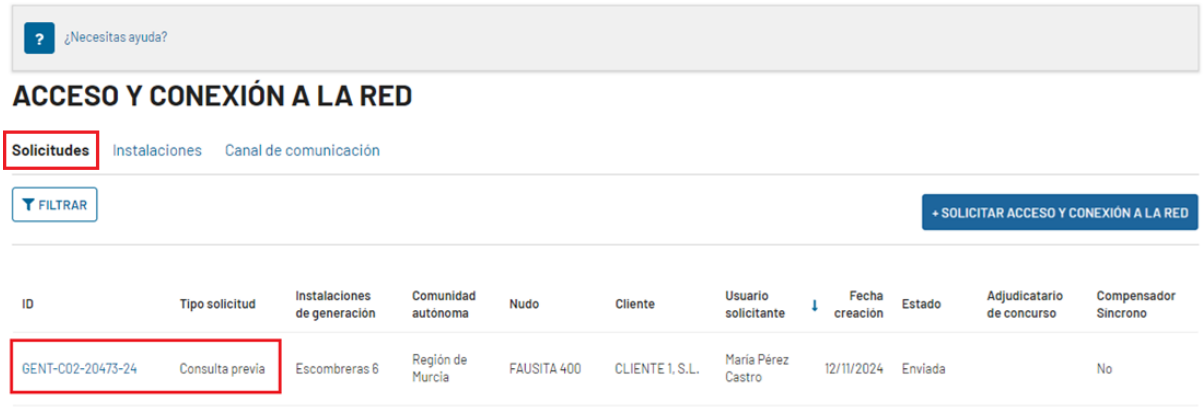

Imagen 6.6. Solicitud de consulta previa Enviada

Accediendo al detalle de la misma, se pueden consultar los Datos generales de la solicitud y el Histórico de acciones sobre la misma, como muestra la Imagen 6.7.

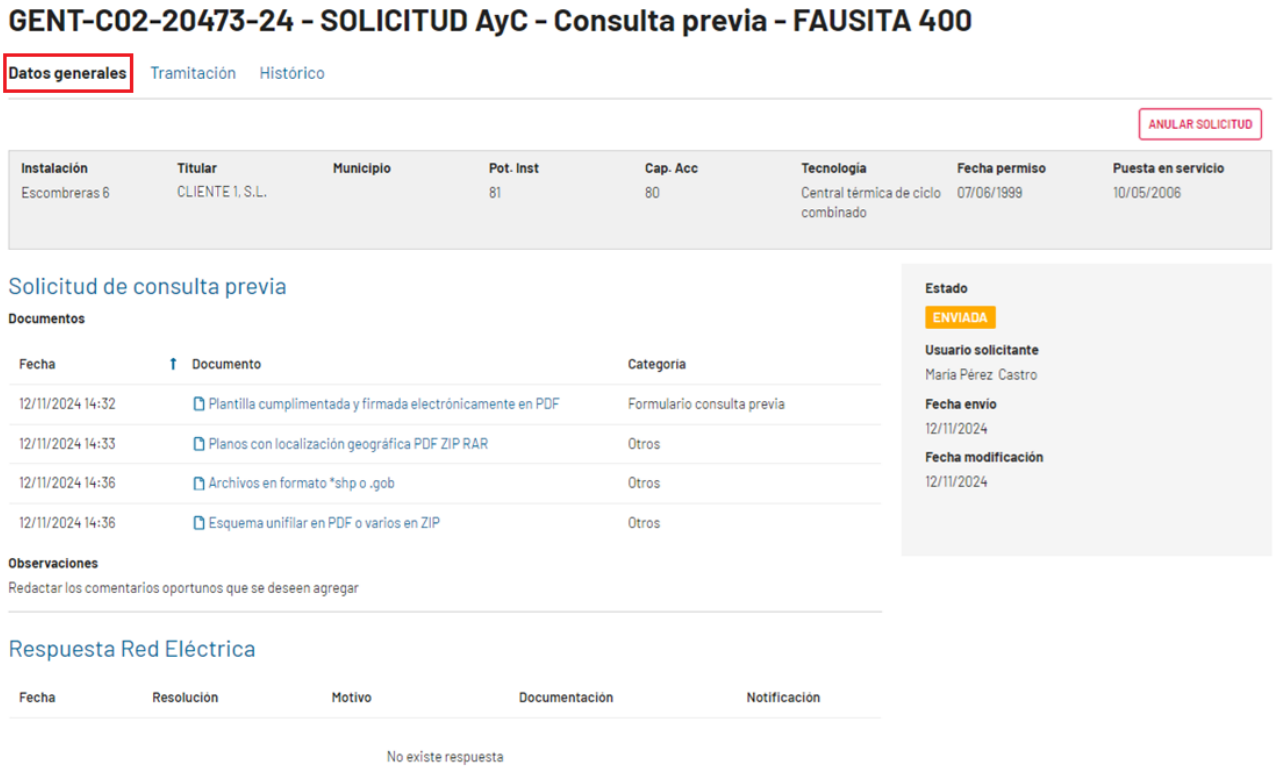

Imagen 6.7. Detalle consulta previa

En cuanto se realice una gestión por un agente de REE, la solicitud de consulta previa de actualización cambia de estado y el solicitante recibe una notificación al correo, a la vez que se genera una nueva tarea a completar en el Portal de Servicios a Clientes.

6.3. Actualización de una instalación

Accediendo al detalle de la instalación (sección 6.1) objeto de la actualización, hacer click en el botón “SOLICITAR ACTUALIZACIÓN”, como muestra la Imagen 6.8.

Imagen 6.8. Solicitar actualización

En este momento, la solicitud queda realizada, y el sistema crea una solicitud de tipo actualización asociada a dicha instalación, que puede consultarse y modificarse según se explica en la sección siguiente (6.3.1).

6.3.1. Consultar estado, modificar y enviar la solicitud de actualización

La solicitud de actualización de la instalación aparece en la pestaña “Solicitudes” de la pantalla principal con estado “En elaboración”, como se aprecia en la Imagen 6.9.

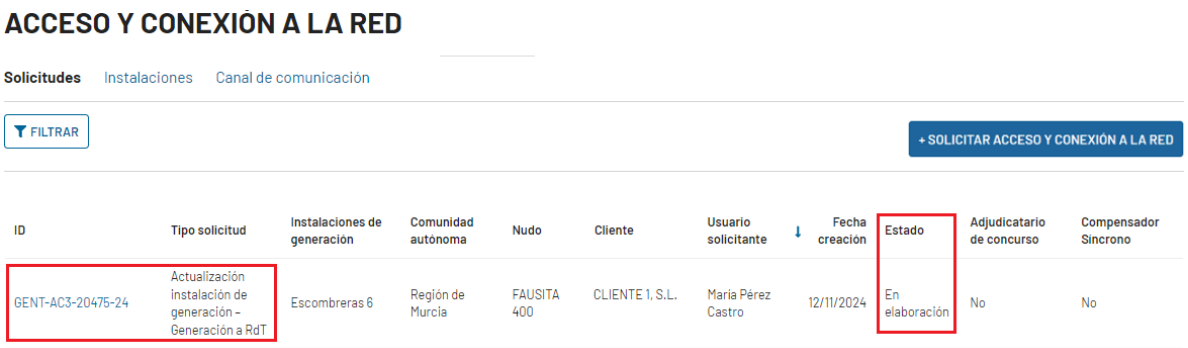

Imagen 6.9. Solicitud de actualización de una instalación

Accediendo al detalle de la misma, se puede consultar la Documentación de la solicitud y datos relativos a la Instalación, como muestra la Imagen 6.10.

Será necesario adjuntar la documentación que se indique en cada caso, según el tipo de solicitud de actualización que se trate. En cualquier caso, es un proceso análogo al cubierto en las secciones relativas a la documentación de solicitudes (secciones 4.1.1 a 4.3.1).

Imagen 6.10. Solicitud de actualización de una instalación

En la pestaña de “Instalación” (Imagen 6.11), será necesario acceder al detalle de la misma y modificar los aspectos que se requieran, siguiendo los pasos explicados en la sección 4.1.4.

Una vez cumplimentados todos los campos y realizado las actualizaciones convenientes, se guardan los cambios y se procede al envío de la solicitud (sección 4.6).

Imagen 6.11. Enviar solicitud de actualización

6.4. Desistimiento del permiso de acceso y conexión

Un usuario titular de una instalación de generación con permiso de acceso y conexión puede desistir de dicho permiso, también puede desistir del permiso de AyC de la instalación de enlace de la que cuelga una instalación de generación de la que es titular.

Para ello, debe acceder al detalle de la instalación (sección 6.1) de cuyo permiso de acceso y conexión se desea desistir y hacer click en el botón “DESISTIR PERMISO AYC”, como muestra la Imagen 6.12.

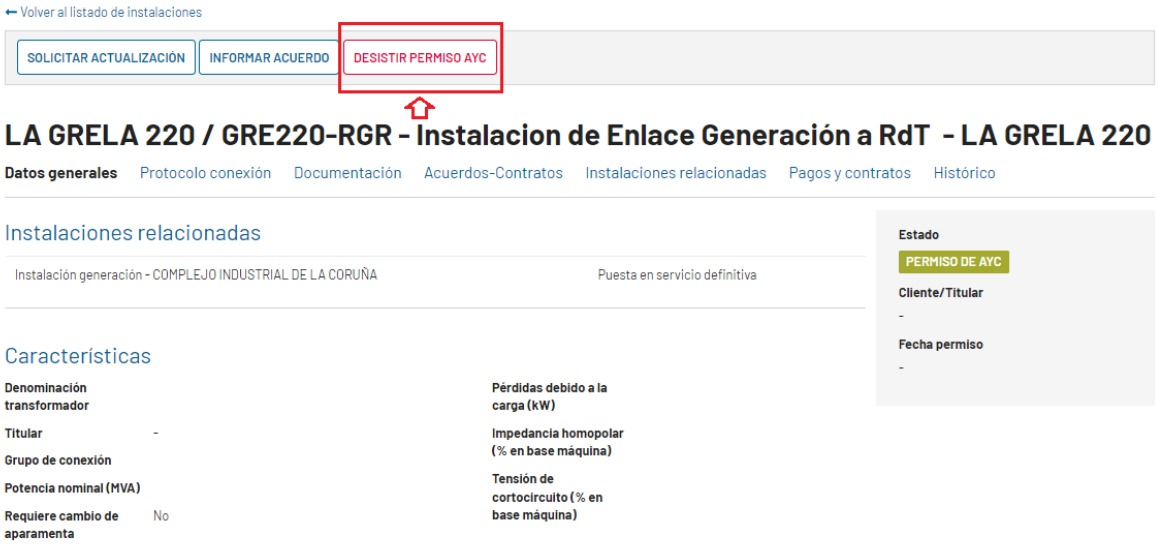

Imagen 6.12. Desistir del Permiso de acceso y conexión

En la pantalla que aparece a continuación (Imagen 6.13) se debe:

1. Escoger uno de los motivos de desistimiento que aparecen en el desplegable.
2. Añadir observaciones.
3. Adjuntar la comunicación de desistimiento del titular. Para ello, se debe hacer click en el botón “Agregar documento”, adjuntarlo y asignarle un “Nombre”.
4. Por último, hacer click en “ENVIAR”.

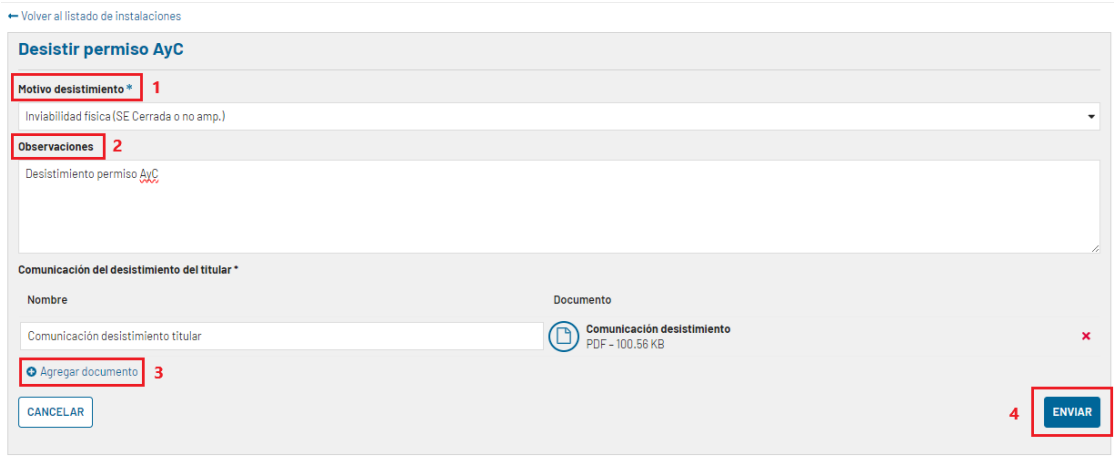

Imagen 6.13. Motivar desistimiento del Permiso de acceso y conexión

Finalmente, para confirmar el envío del desistimiento, seleccionar “SÍ” en el pop-up emergente (Imagen 6.14).

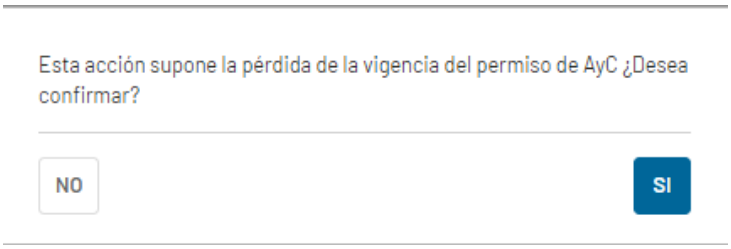

Imagen 6.14. Confirmar desistimiento

6.5. Hitos administrativos según RDL 23/2020

6.5.1. Acreditación de hitos administrativos

El artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, establece que los titulares de instalaciones de generación de energía eléctrica quedan obligados a acreditar en tiempo y forma ante el gestor de la red el cumplimiento de una serie de hitos administrativos en unos plazos determinados como condición para mantener la vigencia de sus permisos de acceso y conexión.

Para la acreditación y consulta del cumplimiento de estos hitos administrativos, se debe acceder al módulo “Instalaciones” en la parte superior izquierda de la pantalla, como se indica en la Imagen 6.15.

a. Posibilidad de filtrar instalaciones
b. Filtros para realizar búsqueda avanzada por varios campos

Para hacer efectiva la búsqueda, hacer click en “BUSCAR”, en la parte derecha de la pantalla. De esta forma, se actualizará la lista de resultados que se muestra en el recuadro c) de la Imagen 6.15.

c. Resultados de la búsqueda. Es posible acceder al detalle de las instalaciones haciendo click en el identificador de la instalación (primera columna).

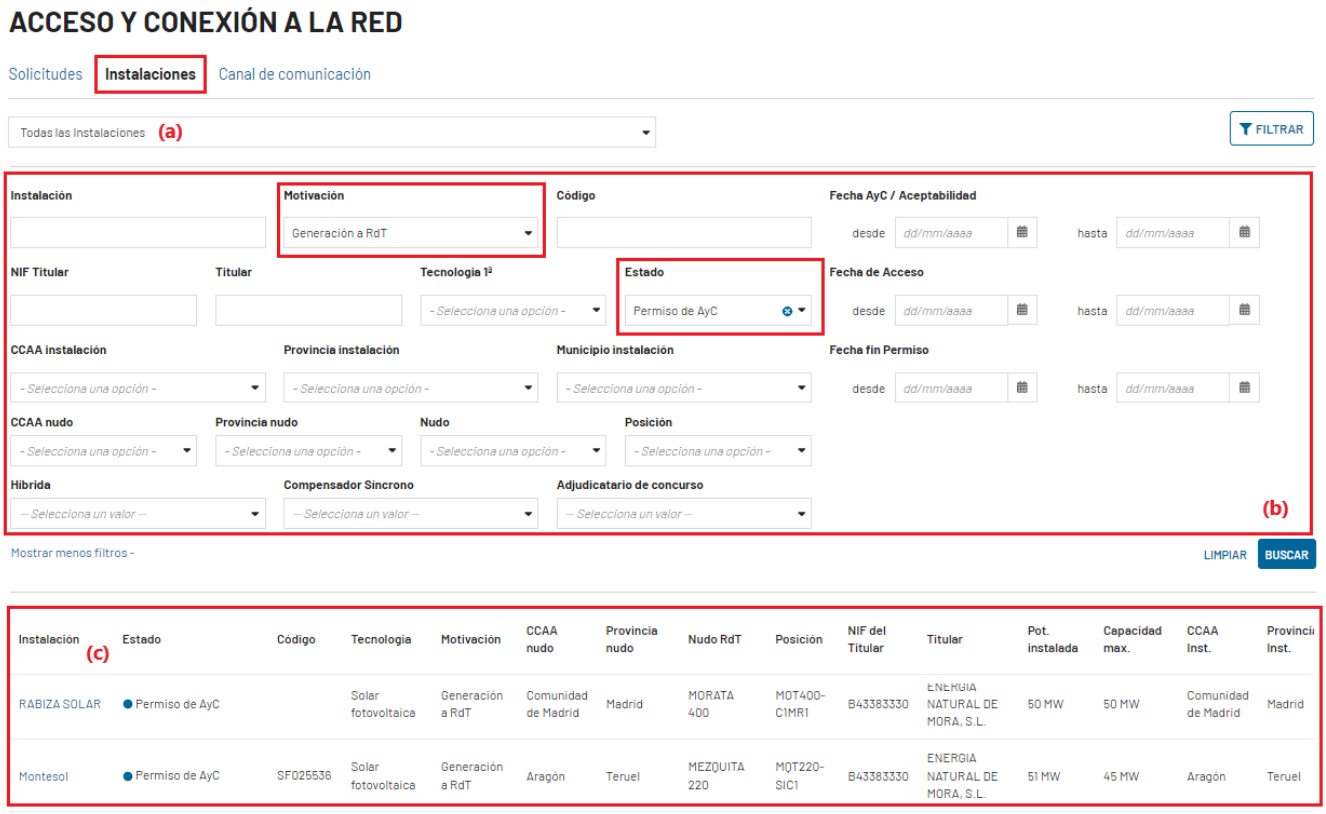

Imagen 6.15. Pestaña de Instalaciones

IMPORTANTE

Podrá acreditar hitos administrativos el titular de una instalación de generación a la red de transporte con estado “Permiso de AyC” o “Puesta en servicio”.

Accediendo al detalle de una instalación con permiso de acceso y conexión vigente, como se ha explicado anteriormente, es posible consultar los módulos de dicha instalación, su documentación, los hitos administrativos y el histórico de notificaciones, solicitudes, etc. que ha experimentado la instalación. Esto se aprecia en las diferentes pestañas indicadas en la Imagen 6.16.

Imagen 6.16. Detalle de instalación con permisos de acceso y conexión vigente - Hitos administrativos

En este ejemplo aparecen los hitos administrativos de una instalación de generación con un único módulo (MPE1 – Solar fotovoltaico). Es importante resaltar dos columnas:

- **Fecha límite**: es una fecha marcada por el sistema, que se calcula a partir de la fecha en la que el titular obtuvo el permiso de acceso y conexión, considerando la casuística y plazos establecidos en el artículo 1 del RDL 23/2020.
  El titular deberá acreditar el hito administrativo correspondiente antes de la fecha límite indicada.
- **Estado**: informa del estado del cumplimiento del hito correspondiente (sin informar, enviado, en revisión, solicitud de aclaración, validado o no validado).

Se puede acceder al detalle de cada hito haciendo click en el “Nombre del hito”. Por ejemplo, como se muestra en la Imagen 6.17, si hacemos click en el hito número 5, correspondiente a la “Obtención de declaración de impacto ambiental favorable”, se accede al detalle de dicho hito.

IMPORTANTE

Para volver a la pestaña de hitos administrativos hay que hacer click en el aspa blanca situada en la parte derecha del hito, como se muestra en la Imagen 6.17.

De lo contrario, si seleccionamos “Volver al listado de instalaciones”, se retorna a la pantalla principal del menú “Instalaciones”, debiendo volver a realizar los filtros y a abrir la instalación en cuestión.

Imagen 6.17. Detalle de cumplimiento de hito administrativo

Volviendo a la pestaña de hitos, si se desea acreditar el cumplimiento de alguno de ellos, basta con acceder al detalle de este, como se ha explicado anteriormente, y adjuntar la documentación pertinente.

Por ejemplo, si se desea acreditar el cumplimiento del hito 5, se accede al detalle de este haciendo click en la fila correspondiente: “Obtención de autorización de explotación definitiva”, llegando así a la pantalla que se muestra en la Imagen 6.18.

Imagen 6.18. Acreditación hito administrativo

En esta pantalla, se deberá cargar el documento que acredite el cumplimiento del hito correspondiente haciendo click en “Agregar documento”, como se señala en la Imagen 6.18, y cargando el documento correspondiente en la plataforma.

A continuación, como se muestra en la Imagen 6.19, es necesario nombrar el archivo cargado en el campo “Nombre” y cumplimentar las fechas de “Previsión puesta en servicio” y “Fecha acreditación”.

Opcionalmente, podrán añadirse observaciones si es necesario en el campo habilitado a tal fin en la parte inferior de la pantalla. Finalmente, se debe hacer click en “ENVIAR” para actualizar la información acreditativa del hito en la plataforma.

Imagen 6.19. Acreditación hito administrativo – Campos activos

A continuación, aparecerá un pop-up para confirmar el envío de la documentación aportada. En caso de duda, seleccione “NO” y revise la documentación e información aportada. Una vez esté correcto, seleccionar “SÍ”, como se muestra en la Imagen 6.20.

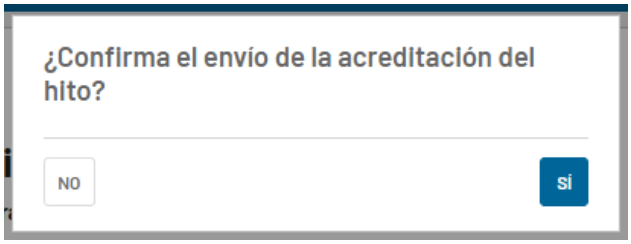

Imagen 6.20. Confirmación de envío de acreditación de hito administrativo

Tras esta confirmación, el estado del hito administrativo correspondiente pasará a “Enviado”. Esto puede verse fácilmente en la última columna de la fila correspondiente al hito que se acaba de acreditar, como se muestra en la Imagen 6.21 para el hito número 5.

Montesol - Instalacion de Generación - MEZQUITA 220

Datos generales | Módulos | Documentación | **Hitos administrativos** | Acuerdos-Contratos | Pagos y contratos | Histórico

Instalación	Titular	Municipio	Pot. Inst	Cap. Acc	Tecnología	Fecha permiso	Puesta en servicio
Montesol	ENERGIA NATURAL DE MORA, S.L.	Cañada Vellida	51	45	Solar fotovoltaica	27/04/2018	16/12/2020

MPE1 - Montesol / Solar fotovoltaica

#	Nombre del hito	Fecha límite	Fecha acreditación	Fecha resolución	Resolución	Notificación	Estado
1	Solicitud presentada y admitida de autorización administrativa previa	25/12/2020	10/07/2018	-	-	-	Validado
2	Obtención de declaración de impacto ambiental favorable	25/01/2023	11/10/2018	-	-	-	Validado
3	Obtención de autorización administrativa previa	25/04/2023	15/10/2018	-	-	-	Validado
4	Obtención de autorización administrativa de construcción	25/01/2024	15/10/2018	-	-	-	Validado
5	Obtención de autorización de explotación definitiva	25/06/2025	14/11/2024	-	-	✉	Enviado

Imagen 6.21. Ejemplo de hito administrativo enviado

Además, se observa también que en la columna “Notificación” aparece el icono de un mensaje. Esto significa que el usuario deberá haber recibido una notificación en su correo electrónico relativo al envío de la documentación correspondiente, como se muestra en la Imagen 6.22.

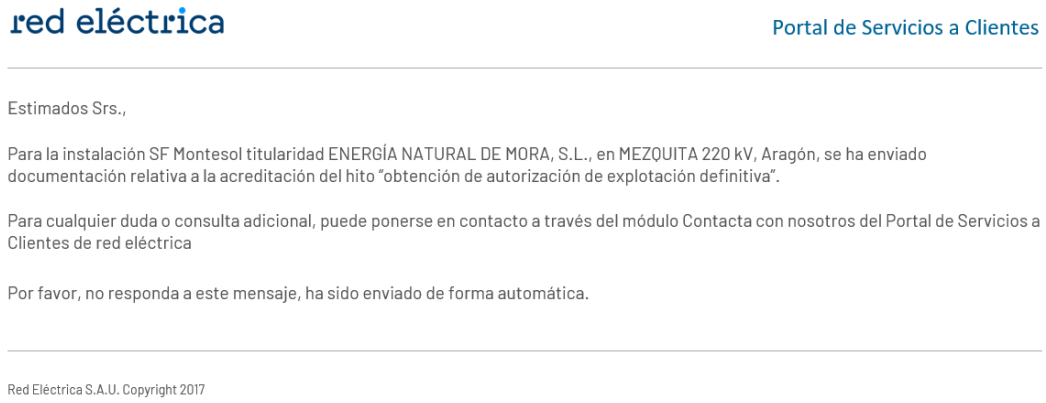

red eléctrica — Portal de Servicios a Clientes

Estimados Srs.,

Para la instalación SF Montesol titularidad ENERGÍA NATURAL DE MORA, S.L., en MEZQUITA 220 kV, Aragón, se ha enviado documentación relativa a la acreditación del hito “obtención de autorización de explotación definitiva”.

Para cualquier duda o consulta adicional, puede ponerse en contacto a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes de red eléctrica

Por favor, no responda a este mensaje, ha sido enviado de forma automática.

Red Eléctrica S.A.U. Copyright 2017

Imagen 6.22. Notificación recibida vía mail tras envío de documentación acreditativa de cumplimiento de hito.

IMPORTANTE

Es obligatorio adjuntar la documentación acreditativa para cada uno de los hitos administrativos.

6.5.2. Enviar a REE aclaración de un hito administrativo

Puede ocurrir que el usuario titular de una instalación reciba una notificación (el hito nº5 en el ejemplo de la Imagen 6.23 y 6.24) en la que se le requiere la aclaración de un hito sobre el que ha enviado documentación para acreditarlo.

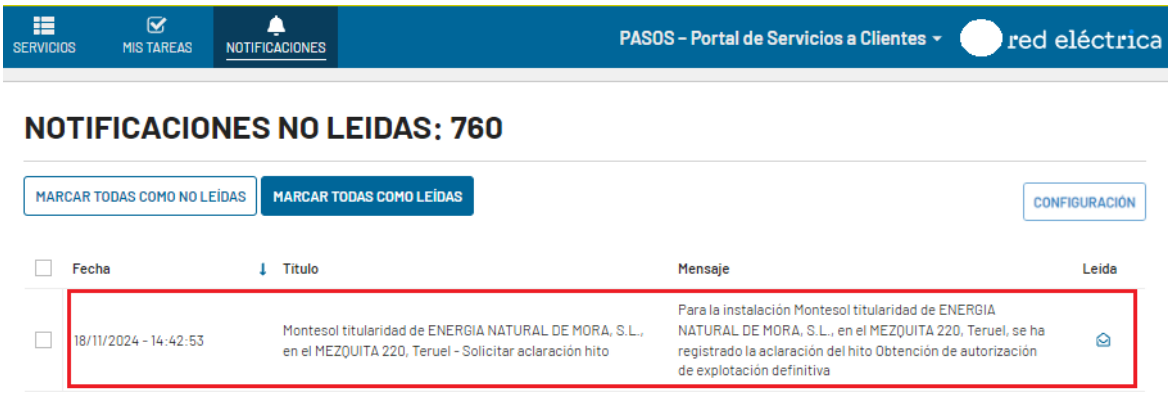

Imagen 6.23. Ejemplo notificación recibida en el Portal de Servicios a Clientes

Imagen 6.24. Ejemplo notificación por email solicitando aclaración de hito administrativo

Para enviar a REE la aclaración que requiere, es necesario buscar la instalación en cuestión, desde la pestaña de instalaciones y acceder al detalle de la misma (ver sección 6.1). Una vez dentro de la instalación abrir la pestaña de “Hitos administrativos”. Como se puede apreciar en la imagen 6.25 el hito nº 5 se encuentra en estado de “Pendiente de aclaración”.

Imagen 6.25. Estado del hito pendiente de aclaración

Como se aprecia en la Imagen 6.26, el formulario correspondiente al hito se encuentra en modo edición, de forma que el cliente podrá realizar las siguientes acciones sobre el mismo:

1. Adjuntar nueva documentación acreditativa y añadir las observaciones que considere relevantes.
2. Comprobar en el histórico de acciones, las distintas acciones sucedidas con el hito, con la documentación y notificación asociada a cada acción.
3. Responder a la petición de aclaración a REE, haciendo click en “ENVIAR”.

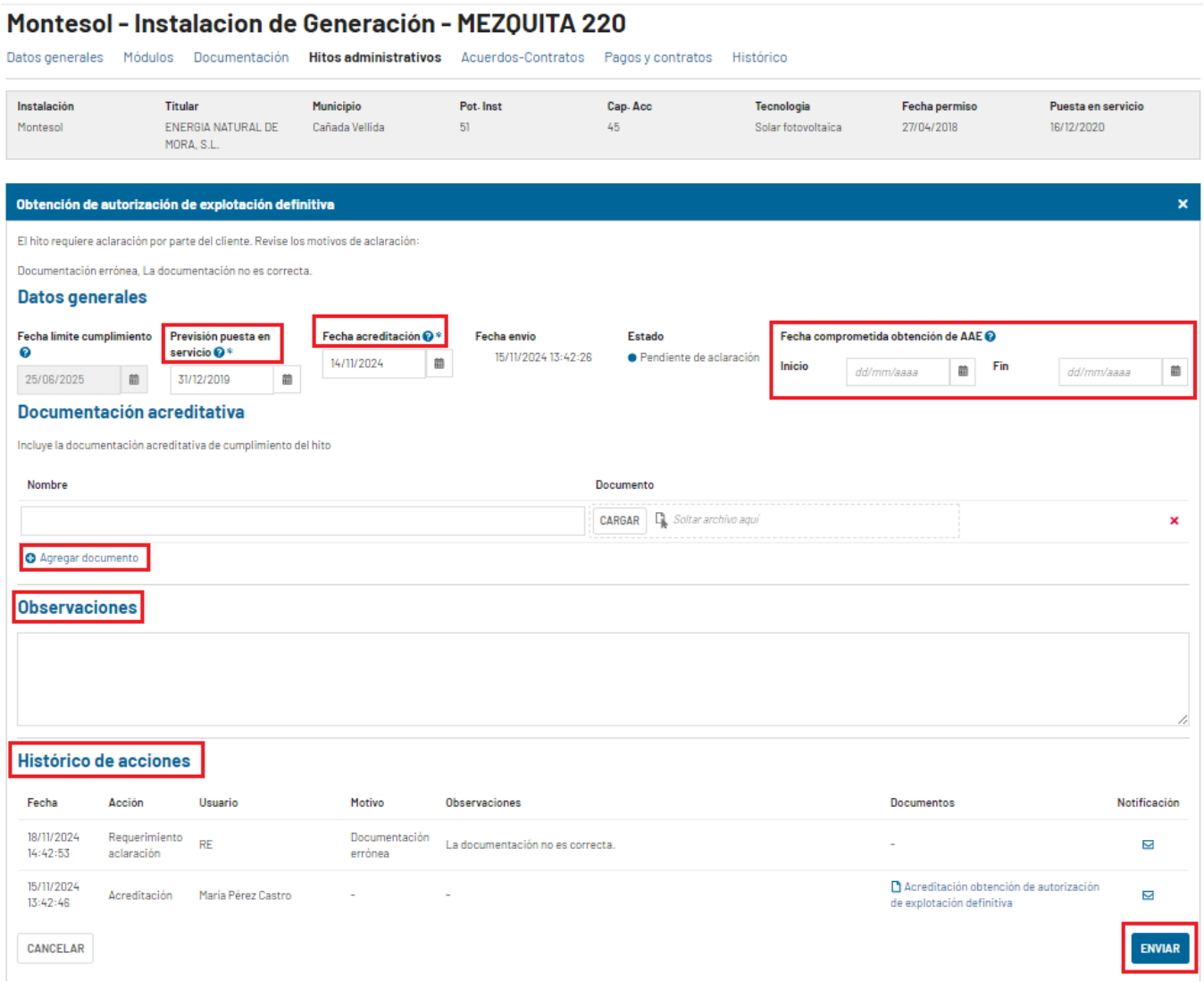

Imagen 6.26. Enviar a REE respuesta a aclaración de hito administrativo

Por último, confirmar la acreditación del hito en el popup emergente, como muestra la Imagen 6.27. El estado del hito pasará a ser “Enviado”.

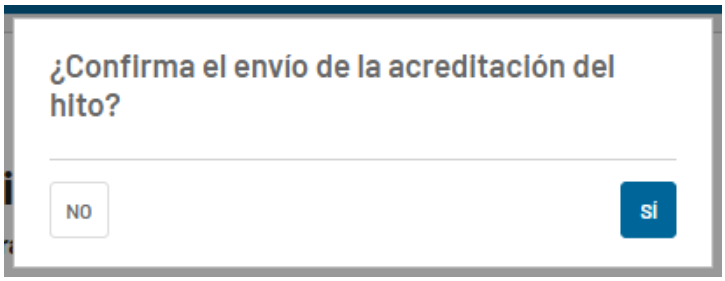

Imagen 6.27. Confirmación de envío de acreditación de hito administrativo

La imagen 6.28 y 2.29 confirman el envío de la acreditación del hito.

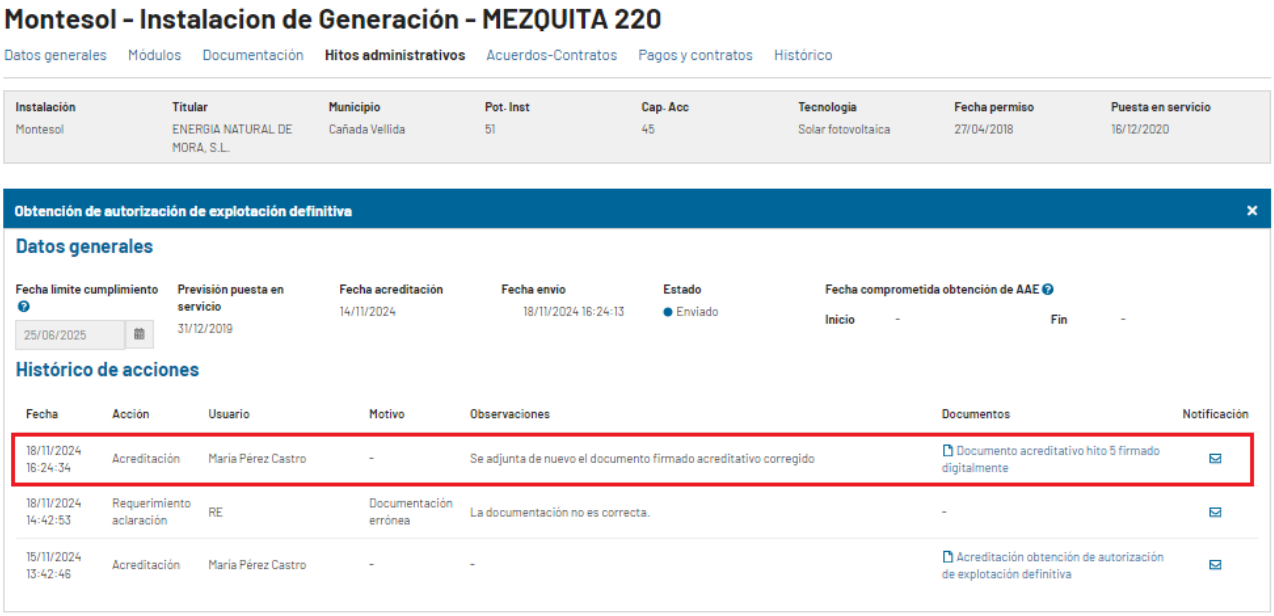

Imagen 6.28. Confirma envío acreditación hito

Imagen 6.29. Estado del hito enviado

7. Glosario

Término	Descripción
AyC	Acceso y Conexión a la red
RdT	Red de Transporte
RdD	Red de Distribución
REE	Red Eléctrica de España

red eléctrica

Una empresa de Redeia